



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 486

Bogotá, D. C., jueves, 11 de julio de 2013

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 42 DE 2013

(mayo 15)

Cuatrenio 2010-2014 - Legislatura 2012-2013 -
Segundo periodo
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de mayo de dos mil trece (2013), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por la titular honorable Senadora Karime Mota y Morad, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Mota y Morad Karime
Soto Jaramillo Carlos Enrique y
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Román Édgar
Hurtado Angulo Hemel
Sudarsky Rosenbaum John
Velasco Chaves Luis Fernando y
Vélez Uribe Juan Carlos.
La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:26 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Cuatrenio 2010-2014 - Legislatura 2012-2013 -
Segundo periodo
Día: miércoles 15 de mayo de 2013
Lugar: Salón Guillermo Valencia –
Capitolio Nacional
Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 37 del 16 de abril de 2013, Acta número 38 del 23 de abril de 2013, Acta número 39 del 30 de abril de 2013, Acta número 40 del 7 de mayo de 2013, Acta número 41 del 8 de mayo de 2013

III

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 106

Cítese al doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*, Ministro de Defensa; doctor *Federico Rengifo Vélez*, Ministro de Minas y Energía; doctor *Juan Gabriel Uribe Vegalara*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; doctora *María Constanza García Botero*, Presidenta de la Agencia Nacional de Minería; General *Sergio Mantilla Sanmiguel*, Comandante del Ejército Nacional, para que se le expliquen a la Comisión Primera del Senado de la República las medidas y acciones que se han tomado desde cada una de estas instituciones para defender las comunidades indígenas Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) y su derecho ancestral en la explotación del coltan y los demás metales de la región.

Preguntas para el Ministro de Defensa y el Comandante del Ejército Nacional:

1. ¿De qué manera se han definido, desarrollado y ejecutado las políticas de defensa y seguridad nacional, para garantizar la soberanía nacional y la integridad territorial en los departamentos del Guainía, Guaviare y Vaupés en relación con la explotación ilegal de coltan, titanio, uranio y oro por parte de extranjeros?

2. Describa los operativos que se han llevado a cabo con el fin de proteger la soberanía nacional y la integridad territorial en los departamentos del Guainía, Guaviare y Vaupés, especialmente en las cercanías del río Vaupés (río Querari, Papunagua, Inírida y Guaviare) en los últimos 12 meses. Informe los resultados de dichos operativos.

3. Informe el número de policías y soldados efectivos que se encuentran protegiendo la soberanía nacional en la frontera del Guaviare, Vaupés y Guainía.

4. Informe si las Fuerzas Militares y de Policía han identificado rutas utilizadas por extranjeros para ingresar ilegalmente al país, para el transporte y tráfico ilegal de mercurio y cianuro utilizado en la explotación minera ilegal en los Departamentos de Guainía, Vaupés y Guaviare en las fronteras con Venezuela y Brasil, especialmente en el territorio indígena Cubeo, en los resguardos Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis; si han adoptado algún plan u operativos especiales para identificarlas, y neutralizar el ingreso ilegal de extranjeros y el tráfico de insumos y minerales extraídos ilegalmente de los territorios fronterizos en los Departamentos de Vaupés, Guainía y Guaviare con Venezuela y Brasil, y los resultados obtenidos.

Preguntas para el Ministro de Medio Ambiente:

1. ¿Qué políticas se han definido, desarrollado y ejecutado en relación con la protección del territorio y del medio ambiente en los departamentos del Vaupés, Guainía y Guaviare, especialmente en las áreas con depósitos de coltán? ¿Se ha hecho el acompañamiento en las consultas previas, para otorgar estas autorizaciones de exploración y explotación minera?

2. ¿Qué acciones específicas se han desarrollado en relación con la protección del Parque Nacional Yaigojé Apaporis? ¿Quiénes son las autoridades responsables del parque mencionado? ¿Cuáles acuerdos se han adelantado con las comunidades indígenas para la protección del parque? ¿Qué procedimientos se adelantaron para llegar a esos acuerdos? Remita los acuerdos o los proyectos relacionados. Determine cuáles son los planes específicos para la protección del Parque Yaigojé Apaporis, los cronogramas de ejecución y los responsables de su ejecución.

3. ¿Qué acciones específicas se han desarrollado en relación con la protección del Parque Nacional Nukak Maku? ¿Quiénes son las autoridades responsables del parque mencionado? ¿Cuáles acuerdos se han adelantado con las comunidades indígenas para la protección del parque? ¿Qué procedimientos se adelantaron para llegar a esos acuerdos? Remita los acuerdos o los proyectos relacionados. Determine cuáles son los planes específicos para la protección del Parque Nukak Maku, los cronogramas de ejecución y los responsables de su ejecución.

Preguntas para el Ministro de Minas y Energía:

1. Informe de los títulos mineros concedidos en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés. Dé un reporte detallado del tipo de título, su vigencia, el nombre del titular, la vigencia del mismo, la licencia ambiental, si la tiene y el estado del proyecto.

2. Determine los títulos mineros otorgados dentro de las delimitaciones del Parque Nacional Yaigojé Apaporis ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

3. Determine los títulos mineros otorgados dentro de las delimitaciones del Parque Nacional Nukak Maku ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

4. Informe si a la fecha se están adelantando procesos de consulta previa con las comunidades indígenas Cubeo de los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés en relación con proyectos mineros en sus territorios. Determine el estado de dichos procesos, los funcionarios responsables y las autoridades indígenas con quienes se han adelantado.

5. Informe si el Ministerio de Minas y Energía ha adelantado alguna campaña, programas o proyectos para socializar e informar a las comunidades indígenas Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) sobre la importancia y valor del coltan, titanio, tután, uranio, oro y otros metales presentes en su territorio, y si

se les ha escuchado sobre la problemática de la explotación y comercio ilegales que extranjeros realizan en dichos territorios, aprovechándose de la falta de información que al respecto presentan las comunidades indígenas.

Preguntas para la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería:

1. Informe si la ANM ha adelantado procesos para la adjudicación o de titulación minera sobre territorios de los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, señalando los procedimientos seguidos para el efecto y los títulos otorgados si los hay.

2. Informe si sobre el área del Parque Nacional Yaigóje Apaporis ¿se han adjudicado o titulado áreas para proyectos mineros de oro, coltan, titán y uranio? ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

3. Informe si, ¿sobre el área del Parque Nacional Nukak Maku se han adjudicado o titulado áreas para proyectos mineros de oro, coltan, Titán y Uranio? ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

4. Informe cómo o mediante qué medidas la ANM garantiza el derecho ancestral de la comunidad indígena Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucua, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) en cuanto a la explotación ancestral de coltan y otros metales en sus territorios.

5. Informe si la ANM ha adelantado campañas, programas o proyectos para socializar e informar a las comunidades indígenas Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucua, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) sobre la importancia y valor del coltan, titán, uranio, oro y otros metales presentes en su territorio; y si se les ha escuchado sobre la problemática de la explotación y comercio ilegales que extranjeros realizan en dichos territorios, aprovechándose de la falta de información que al respecto presentan las comunidades indígenas?

6. ¿Se han hecho labores de seguimiento y control a los títulos entregados para explotación de los minerales antes mencionados en los territorios de Guaviare, Guainía y Vaupés?

Firmado: honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Proposición número 116

Proposición aditiva a la 106

Cítese al Ministro del Interior, Doctor Fernando Carrillo para que le informe a esta Comisión qué acciones ha ejecutado ese Ministerio para la protección de las Comunidades Indígenas de los departamentos de Guainía, Guaviare, y Vaupés

respecto de la explotación y comercialización ilegal de coltan y otros minerales, el ingreso ilegal de extranjeros en territorios indígenas y que han afectado su derecho a la supervivencia, a un medio ambiente sano, a la cohesión social, política y económica.

Firmado honorable Senador Jorge Eduardo Londoño.

Proposición número 119

Proposición sobre Auxiliar de Policía de Turismo

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 48 de 1993, el Gobierno Nacional cuenta con autorización para establecer las diferentes modalidades de prestación de servicio militar obligatorio, entre las cuales figuran el soldado regular, el soldado bachiller, el auxiliar de policía bachiller y el soldado campesino.

Según el artículo 74 de la Ley 300 de 1996, el servicio militar obligatorio en la modalidad de Auxiliar de Policía Bachiller, consagrado en el artículo 13 de la Ley 48 de 1993, puede ser prestado como Auxiliar de Policía de Turismo, en la respectiva entidad territorial donde reside quien debe cumplir con esta obligación, si allí hay sitios turísticos o en la zona turística más cercana.

La Policía de turismo tiene las funciones que señala el artículo 75 de la Ley 300 de 1996, entre otras, las relacionadas con labores de vigilancia y control de atractivos turísticos, información, apoyo e investigación de las actividades de turismo que el Gobierno desarrolle en interés regional y nacional.

Es claro que la normativa reseñada es un instrumento idóneo para promover el turismo, la investigación, el conocimiento de nuestras regiones y la ocupación provechosa de los jóvenes en edad de prestar su servicio militar.

Con los antecedentes normativos anteriores, se propone citar al doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministros de Defensa Nacional; doctor Sergio Díaz-granados Guida, Ministro Comercio, Industria y Turismo; General Sergio Mantilla Sanmiguel, Comandante del Ejército Nacional, y General José Roberto León Riaño, Director General de la Policía Nacional, con la finalidad de que informen a la Comisión primera Constitucional Permanente del Senado sobre los siguientes aspectos:

1. La reglamentación que se ha expedido para aplicar el servicio militar obligatorio en la modalidad de Auxiliar de Policía de Turismo.

2. La reglamentación en cuanto a los requisitos que deben cumplirse para prestar el servicio militar en la modalidad de Auxiliar de Policía de Turismo.

3. Las medidas que se han tomado para establecer los sitios de turismo en los cuales, quienes deben prestar el servicio militar, lo hagan en la modalidad de Auxiliares de Policía de Turismo.

4. Los Objetivos que se pueden alcanzar permitiendo que los jóvenes se desempeñen como Auxiliares de Policía de Turismo, al servicio de la comunidad como agentes del desarrollo.

Firmado honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, acumulado Proyecto de ley número 059 de 2012 Cámara, por la cual se dictan las normas de carácter estatutaria para el ejercicio del derecho de acceso a la salud y se adoptan disposiciones complementarias en la materia. Proyecto de ley número 105 de 2012 Senado, por la cual se reglamenta el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley número 112 de 2012 Senado, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud, se determinan sus principios mínimos y se dictan otras disposiciones.

Autores: **Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado**, honorables Senadores *Roy Barreras, Jorge Eliécer Ballesteros, Édgar Espíndola, Carlos Alberto Baena, José Darío Salazar, Mauricio Lizcano, Juan Lozano, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jorge Eduardo Gechen, Edinson Delgado, Roberto Gerlein, Armando Benedetti.*

Proyecto de ley número 59 de 2012 Cámara, honorable Representante *Holger Horacio Díaz Hernández*, honorable Representante *Marta Cecilia Ramírez Orrego, Rafael Romero Piñeros.*

Proyecto de ley número 105 de 2012, honorable Senador *Jorge Enrique Robledo, Gloria Stella Díaz, Armando Antonio Zabarain, Marco Aníbal Avirama, Parmenio Cuéllar, Ángela María Robledo, Alexander López, Víctor Yepes Flórez, Gloria Inés Ramírez, Hernando Hernández, Mauricio Ospina, Iván Cepeda Castro, Wilson Arias Castillo, Heriberto Escobar González, José Joaquín Camelo, Alba Luz Pinilla, Hugo Velásquez, Carlos Alberto Baena* y dos firmas ilegibles.

Proyecto de ley número 112 de 2012, honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Parmenio Cuéllar, Luis Fernando Duque, Édgar Espíndola, Jorge Londoño, Luis Fernando Velasco, Jorge Guevara, Samuel Arrieta, Carlos Ferro, Hemel Hurtado, Camilo Romero, Iván Name, Guillermo Antonio Santos, Juan Manuel Galán, Doris Vega, Honorio Galvis, Antonio José Correa, Manuel Virgüez, Juan Fernando Cristo, Álvaro Asthon, Rodrigo Villalba* y honorable Representante *Hugo Vásquez, Alfonso Prada Gil.*

Ponentes: primer debate honorables Senadores *Armando Benedetti* (Coordinador), *Luis Fernando Velasco, Juan Manuel Corzo, Hemel Hurtado, Jorge Eduardo Londoño* y *Luis Carlos Avellaneda.*

Publicación: Proyecto original:

Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado, Gaceta del Congreso número 488 de 2012.

Proyecto de ley número 59 de 2012 Cámara, Gaceta del Congreso número 484 de 2012.

Proyecto de ley número 105 de 2012 Senado, Gaceta del Congreso número 565 de 2012.

Proyecto de ley número 112 de 2012 Senado, Gaceta del Congreso número 606 de 2012.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 857 de 2012 (honorable Senador *Benedetti*).

Gaceta del Congreso número 880 de 2012 (honorables Senadores *Avellaneda, Londoño, Velasco*).

2. Proyecto de ley número 152 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° del Decreto-ley número 4184 de 2011 (Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano).

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena, Gloria Stella Díaz Ortiz y Manuel Antonio Virgüez.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Jhon Sudarsky Rosebaum.*

Publicación: proyecto original *Gaceta del Congreso* número 959 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 262 de 2013.

3. Proyecto de ley número 80 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 110 y 120 de la Ley 599 de 2000 y se crea un nuevo título de las contravenciones en el Código Penal, como medidas para proteger la vida y la integridad personal, y fomentar la seguridad vial en Colombia, acumulado Proyecto de ley número 028 de 2012 Cámara, por medio de la cual se introducen modificaciones a la ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal, y se establecen otras disposiciones (conductores ebrios).

Autores: Proyecto de ley número 80 de 2012 honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre y Karime Mota y Morad,*

Proyecto de ley número 28 de 2012 Cámara, honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz, Luis Antonio Serrano Morales, Juan Manuel Valdés, Luis Enrique Dussán López, Juan Carlos Salazar, Heriberto Escobar, Didier Alberto Tavera, Eduardo Pérez Santos* y el honorable Senador *Carlos Alberto Baena López.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Karime Mota y Morad.*

Publicación: proyecto original:

Proyecto de ley número 80 de 2012 Senado, Gaceta del Congreso número 518 de 2012.

Proyecto de ley número 28 de 2012 Cámara, Gaceta del Congreso número 465 de 2012.

Ponencia: primero debate *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

4. Proyecto de ley número 50 de 2012 Senado, por medio de la cual se hace una adición al Código Penal, se crea el tipo penal “Omisión o denegación de urgencias en salud” y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Guillermo Antonio Santos Marín, Juan Mario Laserna Jaramillo y Jaime Armando Yepes Martínez.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: proyecto original *Gaceta del Congreso* número 489 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2013.

5. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.

Autores: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponente: primer debate honorable Senadora *Karime Mota y Morad.*

Publicación: proyecto original *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia: primer debate *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado 116 de 2012 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para Fortalecer la representación en el Congreso de la República de los Colombianos residentes en el exterior; segunda vuelta.

Autores: honorables Representantes *Camilo Andrés Abril Jaimes, Jaime Buenahora Febres, Fernando de la Peña, Eduardo Agaton Diazgranados Abadía, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Carlos Eduardo Hernández Mogollón, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Hernán Penagos Giraldo, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Libardo Antonio Taborda Castro, Efraim Antonio Torres Monsalve, Jaime Armando Yepes Martínez, Berner León Zambrano Erazo.*

Ponente: primer debate honorables Senadores *Juan Manuel Galán (Coordinador), Hemel Hurtado, Jorge Eduardo Londoño, Luis Carlos Avellaneda, Manuel Enríquez y Hernán Andrade.*

Publicación: Texto Aprobado en Plenaria de Cámara *Gaceta del Congreso* número 236 de 2013.

Ponencia: primer debate *Gaceta del Congreso* número 265 de 2013.

7. Proyecto de ley número 200 de 2013 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista.

Autores: honorables C. *Samuel Arrieta, Hernán Andrade, Juan Fernando Cristo, Parmenio Cuellar, Manuel Enríquez Rosero, Carlos Ferro, Plinio Olano Becerra, Jorge Hernando Pedraza, Juan Carlos Restrepo, Óscar Humberto Henao, Henry Arcila Moncada, Hernando Cárdenas, Atilano Alonso Giraldo, Juan Diego Gómez, Wilson Gómez Velásquez, Carlos Eduardo Hernández, Hernando*

Hernández, Jairo Hinestroza, Camilo Armando Sánchez, Efraín Torrado, Luis Carlos Avellaneda, Juan Manuel Corzo, Jorge Eliécer Guevara, Alfredo Bocanegra, Orlando Velandia, Álvaro Pacheco, Jack Housni Jaller, Jairo Quintero Trujillo, Rafael Romero, Libardo Antonio Taborda, Jaime Alonso Vásquez, Mario Suárez, Berner Zambrano, Víctor Yepes, y otras firmas ilegibles.

Ponente: primer debate honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación: proyecto original *Gaceta del Congreso* número 61 de 2013.

Ponencia: primer debate *Gaceta del Congreso* número 262 de 2012.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2013 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 371 y 372 de la Constitución Política (Banco de la República).

Autores: honorables Senadores *Juan Camilo Sánchez, Juan Manuel Galán, Luis Carlos Avellaneda, Juan Fernando Cristo, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Vélez, Manuel Enrique Rosero, Jorge Londoño, Eduardo Enríquez Maya, Hernán Andrade, Lidio García, Luis Fernando Velasco y otros.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Juan Fernando Cristo.*

Publicación: proyecto original *Gaceta del Congreso* número 130 de 2013.

Ponencia: primer debate *Gaceta del Congreso* número 213 de 2013.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2012 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su preámbulo y en los artículos 41 y 138.

Autores: honorables CC. *Hernán Andrade, Carlos Emiro Barriga, Carlos Ramiro Chavarro, Efraín Cepeda, José Iván Clavijo, Juan de Jesús Córdoba, Juan Manuel Corzo, Cesar Tulio Delgado, Eduardo Enríquez, Nora García, Juan Mario Laserna, Myriam Paredes, Liliana María Rendón, José Darío Salazar, Luis Emilio Sierra, Olga Lucía Suárez, Fernando Tamayo, Germán Villegas, Gabriel Zapata.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Juan Manuel Corzo.*

Publicación proyecto original *Gaceta del Congreso* número 959 de 2012.

Ponencia: primer debate *Gaceta del Congreso* número 231 de 2013.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2013 Senado, por el cual se reforma el artículo 99 de la Constitución Política de Colombia (voto 16 años).

Autores: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño, Gilma Jiménez Gómez, Jhon Sudarsky, Félix José Valera, Iván Name, Luis Fernando Velasco, Camilo Sánchez, Marco Anibal Avirama, honorables Representantes Alfonso Prada, Carlos Amaya, Ángela María Robledo, Juan Valdez, Nicolás Jiménez.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño*.

Publicación: proyecto original *Gaceta del Congreso* número 137 de 2013.

Ponencia: primer debate *Gaceta del Congreso* número 262 de 2013.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

La Vicepresidenta,

Doris Clemencia Vega Quiroz.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de las Actas números 37 del 16 de abril de 2013, Acta número 38 del 23 de abril de 2013, Acta número 39 del 30 de abril de 2013, Acta número 40 del 7 de mayo de 2013, Acta número 41 del 8 de mayo de 2013.

La Presidencia abre la discusión de las actas e informa que una vez que sean publicadas se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y

Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 106

Cítese al doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*, Ministro de Defensa; doctor *Federico Rengifo Vélez*, Ministro de Minas y Energía; doctor *Juan Gabriel Uribe Vegalara*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; doctora *María Constanza García Botero*, Presidenta de la Agencia Nacional de Minería; General *Sergio Mantilla Sanmiguel*, Comandante del Ejército Nacional, para que se le expliquen a la Comisión Primera del Senado de la República las medidas y acciones que se han tomado desde cada una de estas instituciones para defender las comunidades indígenas Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) y su derecho ancestral en la explotación del coltan y los demás metales de la región.

Preguntas para el Ministro de Defensa y el Comandante del Ejército Nacional:

5. ¿De qué manera se han definido, desarrollado y ejecutado las políticas de defensa y seguridad nacional, para garantizar la soberanía nacional y la integridad territorial en los departamentos del Guainía, Guaviare y Vaupés en relación con la explotación ilegal de coltan, Titanio, Uranio y Oro por parte de extranjeros?

6. Describa los operativos que se han llevado a cabo con el fin de proteger la soberanía nacional y la integridad territorial en los departamentos del Guainía, Guaviare y Vaupés, especialmente en las cercanías del Río Vaupés (río Querari, Papunagua, Inírida y Guaviare) en los últimos 12 meses. Informe los resultados de dichos operativos.

7. Informe el número de policías y soldados efectivos que se encuentran protegiendo la soberanía nacional en la frontera del Guaviare, Vaupés y Guanía.

8. Informe si las Fuerzas Militares y de Policía han identificado rutas utilizadas por extranjeros para ingresar ilegalmente al País, para el transporte y tráfico ilegal de mercurio y cianuro utilizado en la explotación minera ilegal en los Departamentos de Guainía, Vaupés y Guaviare en las fronteras con Venezuela y Brasil, especialmente en el territorio indígena Cubeo, en los resguardos Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis; si han adoptado algún plan u operativos especiales para identificarlas, y neutralizar el ingreso ilegal de extranjeros y el tráfico de insumos y minerales extraídos ilegalmente de los territorios fronterizos en los Departamentos de Vaupés, Guainía y Guaviare con Venezuela y Brasil, y los resultados obtenidos.

Preguntas para el Ministro de Medio Ambiente:

4. ¿Qué políticas se han definido, desarrollado y ejecutado en relación con la protección de territorio y del medio ambiente en los departamentos del Vaupés, Guainía y Guaviare, especialmente en las áreas con depósitos de Coltán? ¿Se ha hecho el acompañamiento en las consultas previas, para otorgar estas autorizaciones de exploración y explotación minera?

5. ¿Qué acciones específicas se han desarrollado en relación con la protección del Parque Nacional Yaigojé Apaporis? ¿Quiénes son las autoridades responsables del parque mencionado? ¿Cuáles acuerdos se han adelantado con las comunidades indígenas para la protección del parque? ¿Qué procedimientos se adelantaron para llegar a esos acuerdos? Remita los acuerdos o los proyectos relacionados. Determine cuáles son los planes específicos para la protección del Parque Yaigojé Apaporis, los cronogramas de ejecución y los responsables de su ejecución.

6. ¿Qué acciones específicas se han desarrollado en relación con la protección del Parque Nacional Nukak Maku? ¿Quiénes son las autoridades responsables del parque mencionado? ¿Cuáles

acuerdos se han adelantado con las comunidades indígenas para la protección del parque? ¿Qué procedimientos se adelantaron para llegar a esos acuerdos? Remita los acuerdos o los proyectos relacionados. Determine cuáles son los planes específicos para la protección del Parque Nukak Maku, los cronogramas de ejecución y los responsables de su ejecución.

Preguntas para el Ministro de Minas y Energía:

6. Informe de los títulos mineros concedidos en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés. Dé un reporte detallado del tipo de título, su vigencia, el nombre del titular, la vigencia del mismo, la licencia ambiental, si la tiene y el estado del proyecto.

7. Determine los títulos mineros otorgados dentro de las delimitaciones del Parque Nacional Yaigóje Apaporis ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

8. Determine los títulos mineros otorgados dentro de las delimitaciones del Parque Nacional Nukak Maku ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

9. Informe si a la fecha se están adelantando procesos de consulta previa con las comunidades indígenas Cubeo del departamento de Guainía, Guaviare y Vaupés en relación con proyectos mineros en sus territorios. Determine el estado de dichos procesos, los funcionarios responsables y las autoridades indígenas con quienes se han adelantado.

10. Informe si el Ministerio de Minas y Energía ha adelantado alguna campaña, programas o proyectos para socializar e informar a las comunidades indígenas Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) sobre la importancia y valor del coltan, Titanio, Tután, Uranio, Oro y otros metales presentes en su territorio, y si se les ha escuchado sobre la problemática de la explotación y comercio ilegales que extranjeros realizan en dichos territorios, aprovechándose de la falta de información que al respecto presentan las comunidades indígenas.

Preguntas para la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería:

7. Informe si la ANM ha adelantado procesos para la adjudicación o de titulación minera sobre territorios de los Departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, señalando los procedimientos seguidos para el efecto y los títulos otorgados si los hay.

8. Informe si sobre el área del Parque Nacional Yaigóje Apaporis ¿se han adjudicado o titu-

lado áreas para proyectos mineros de oro, coltan, Titán y Uranio? ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

9. Informe si, ¿sobre el área del Parque Nacional Nukak Maku se han adjudicado o titulado áreas para proyectos mineros de oro, coltan, Titán y Uranio? ¿Quiénes son los titulares de los mismos? ¿Qué minerales cubren? ¿Cuál es la vigencia de dichos títulos? ¿Si están inscritos en el registro minero nacional? ¿Si tienen licencia ambiental? y ¿Cuál es el estado de dichos proyectos?

10. Informe cómo o mediante qué medidas la ANM garantiza el derecho ancestral de la comunidad indígena Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) en cuanto a la explotación ancestral de coltan y otros metales en sus territorios.

11. Informe si la ANM ha adelantado campañas, programas o proyectos para socializar e informar a las comunidades indígenas Cubeo del Guaviare, Guainía y Vaupés (Tapurucuara, Zancudo, Baquiro, Morichal Viejo, Guayamayas y Apaporis) sobre la importancia y valor del coltan, tután, uranio, oro y otros metales presentes en su territorio; y si se les ha escuchado sobre la problemática de la explotación y comercio ilegales que extranjeros realizan en dichos territorios, aprovechándose de la falta de información que al respecto presentan las comunidades indígenas?

12. ¿Se han hecho labores de seguimiento y control a los títulos entregados para explotación de los minerales antes mencionados en los territorios de Guaviare, Guainía y Vaupés?

Firmado: honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Proposición número 116

Proposición aditiva a la 106

Cítese al Ministro del Interior, Doctor Fernando Carrillo para que le informe a esta Comisión qué acciones ha ejecutado ese Ministerio para la protección de las Comunidades Indígenas de los departamentos de Guainía, Guaviare, y Vaupés respecto de la explotación y comercialización ilegal de coltan y otros minerales, el ingreso ilegal de extranjeros en territorios indígenas y que han afectado su derecho a la supervivencia, a un medio ambiente sano, a la cohesión social, política y económica.

Firmado: honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Proposición número 119

Proposición sobre Auxiliar de Policía de Turismo

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 48 de 1993, el Gobierno Nacional cuenta con autoriza-

ción para establecer las diferentes modalidades de prestación de servicio militar obligatorio, entre las cuales figuran el soldado regular, el soldado bachiller, el Auxiliar de Policía Bachiller y el soldado campesino.

Según el artículo 74 de la Ley 300 de 1996, el servicio militar obligatorio en la modalidad de Auxiliar de Policía Bachiller, consagrado en el artículo 13 de la Ley 48 de 1993, puede ser prestado como Auxiliar de Policía de Turismo, en la respectiva entidad territorial donde reside quien debe cumplir con esta obligación, si allí hay sitios turísticos o en la zona turística más cercana.

La Policía de Turismo tiene las funciones que señala el artículo 75 de la Ley 300 de 1996, entre otras, las relacionadas con labores de vigilancia y control de atractivos turísticos, información, apoyo e investigación de las actividades de turismo que el Gobierno desarrolle en interés regional y nacional.

Es claro que la normativa reseñada es un instrumento idóneo para promover el turismo, la investigación, el conocimiento de nuestras regiones y la ocupación provechosa de los jóvenes en edad de prestar su servicio militar.

Con los antecedentes normativos anteriores, se propone citar al doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*, Ministros de Defensa Nacional: doctor *Sergio Díaz*, *Granados Guida*, Ministro Comercio, Industria y Turismo; General *Sergio Mantilla Sanmiguel*, Comandante del Ejército Nacional, y General *José Roberto León Riaño*, Director General de la Policía Nacional, con la finalidad de que informen a la Comisión primera Constitucional Permanente del Senado sobre los siguientes aspectos:

1. La reglamentación que se ha expedido para aplicar el servicio militar obligatorio en la modalidad de Auxiliar de Policía de turismo.
2. La reglamentación en cuanto a los requisitos que deben cumplirse para prestar el servicio militar en la modalidad de Auxiliar de Policía de Turismo.
3. Las medidas que se han tomado para establecer los sitios de turismo en los cuales, quienes deben prestar el servicio militar, lo hagan en la modalidad de Auxiliares de policía de Turismo.
4. Los Objetivos que se pueden alcanzar permitiendo que los jóvenes se desempeñen como Auxiliares de Policía de Turismo, al servicio de la comunidad como agentes del desarrollo.

Firmado honorable Senador *Eduardo Enriquez Maya*.

La Secretaria informa sobre siguientes excusas:

PROSPERIDAD PARA TODOS
Ministerio de Minas y Energía
Oficina de la Secretaría General
Calle 201 No. 24-11 16-45-2011 03 39 PM
Bogotá, D.C.
Teléfono: 201 604 6381
Fax: 201 604 6381
Correo: E-MAIL: SECRETAR@MINER.GOV.CO

Bogotá, D.C.,
Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Bogotá D.C.

Respetado doctor Giraldo:
Hemos recibido su citación para el debate de control político que se llevará a cabo el día miércoles 15 de mayo a las 10:00 a.m., con el fin de rendir informe sobre los títulos mineros concedidos en los departamentos de Guaviare, Guaviare y Vaupés, y el estado de los proyectos en general.
Al respecto, me permito informarle que el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rangel Velez, no podrá asistir como era su propósito, debido a que se encuentra cumpliendo con la citación de Control Político formulada por la Comisión Quinta de Senado con respecto a "La Política Pecuaria del Gobierno Nacional y Producción Pecuaria", la cual fue notificada de forma oficial a este Ministerio el día 03 de abril de 2013. Sin embargo, dada la importancia del debate se ha delegado a la Viceministra de Minas, doctora Natalia Gutiérrez Jaramillo.
Reciba un cordial saludo,
GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Bogotá, D.C., viernes, 10 de mayo de 2013.
Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario Comisión Primera de Senado
Congreso de la República de Colombia
Bogotá

Asunto: Citación Proposición Aditiva 116 a la Proposición 106.
Respetado Doctor Giraldo:
En atención a la citación que me hace la Comisión Primera del Senado para el día 15 de mayo de 2013, con base en la proposición aditiva No. 116 aprobada en la sesión del 30 de abril del presente año, respetuosamente me excuso por no poder atender a la misma en razón a que previamente he adquirido compromisos de carácter irrevocable.
No obstante, reconociendo la importancia del debate al abordar la salvaguarda y protección de los derechos de los pueblos indígenas, me permito delegar al Dr. Arbaldo Fernández de Soto, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, para que atienda la citación.
De manera respetuosa, le solicito acepte mi excusa y la haga extensiva a los miembros de la Comisión.
Cordial saludo,
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Ministro del Interior

Proposición número 119

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

No. 129475 / SEPRI - DIPON - 20
Bogotá D.C., 10 MAY 2013

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: excusando asistencia proposición N. 119 sobre Auxiliar de Policía de Turismo

En atención a la proposición N. 119 proposición sobre Auxiliar de Policía de Turismo, programada para el día miércoles 15 de mayo del presente año, a las 10:00 horas en el salón Guillermo Valencia, respetuosamente me permito solicitar que por su conducto se informe a los honorables senadores, que el señor general JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO director general de la Policía Nacional, no puede asistir debido a que se encuentra atendiendo órdenes del señor presidente de la República y ha dispuesto que el señor brigadier general JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA director de Protección y Servicios Especiales, asista en representación a la proposición.

Atentamente,
Coronel HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Secretario privado director general Policía Nacional

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidenta gracias. En reiteradas ocasiones pues hemos citado a este debate, lo conversábamos con algunos de los asistentes, no con el fin de hacer un show mediático al cual no estoy acostumbrado yo, comentaba que soy de la teoría de Humberto Deco, cuando le preguntaron que cual había sido el secreto de su felicidad y el contesto que jamás aparecer en televisión.

Este debate tiene como fundamento solucionar un grave problema de comunidades indígenas que están siendo arrasadas, que están siendo desconocidas y que casi en el concepto literal de la palabra están siendo esclavizadas. Nuestras comunidades indígenas son importantes desde la perspectiva histórica, nuestra historia no empieza ni más faltaba con el descubrimiento de América, sino que es anterior a él. Desde la perspectiva Antropológica porque un país no se puede construir así mismo, ni se puede construir Nación, sino tenemos claras nuestras raíces y nuestras costumbres las cuales son encarnadas sustancialmente por ellos, pero también desde una perspectiva jurídica teniendo en cuenta no solo los mandatos constitucionales, sino el preámbulo de nuestra Constitución.

Por eso este debate no se puede hacer sin los Ministros de Defensa, del Interior, de Minas, el Ministro del Medio Ambiente nos ha acompañado en todos los debates o en las citaciones eso hay que reconocerlo, pero sin la presencia por ejemplo Presidenta del Ministro de Defensa, esto no tiene sentido, esto sería más el cumplimiento de un requisito, sería más el evacuar el punto de la agenda que el que produjera un efecto concreto para esas comunidades, estos debates o en el caso particular no los convocamos como se dice coloquialmente para darle palo a alguien, no, los convocamos es para encontrar soluciones colectivas para que el Estado haciendo uso de su legitimidad, pues voltee sus ojos hacia gente tan importante para nosotros como son los indígenas y yo diría Presidenta, también lo planteaba esta mañana que este estado centralista de verdad es muy grande para solucionar las pequeñas cosas y muy pequeño para solucionar las grandes.

Por eso Presidenta, yo creo que no podemos hacer el debate sin la presencia de los Ministros, esto sería un ejercicio inocuo y creo que podemos aprovechar nuestro tiempo planteando otras cuestiones más importantes en la agenda que hoy seguramente nos va ocupar.

Y para seguir profundizando en el problema de nuestros indígenas Presidenta, vamos posteriormente a dejar una constancia en la cual expresamos nuestra preocupación con el pronunciamiento de la Corte Constitucional donde prácticamente deja sin posibilidad de participar a las minorías étnicas, en virtud de la revisión que se hizo de la Ley Estatutaria que se aprobó en el Congreso, estas sentencias prácticamente dejan sin representación

y sin posibilidad de participación a las comunidades indígenas, por eso Presidenta, entonces posteriormente justificaremos esta proposición.

Quiero agradecer al Ministro de Medio Ambiente de verdad la disponibilidad que ha tenido para esta citación para este debate, creo que su sensibilidad ambiental seguramente es la que lo mueve a que este tema tan preocupante para nosotros los colombianos lo haga asistir a las convocatorias y Presidenta, pues yo creo que el debate hay que aplazarlo, no podemos hacerlo únicamente con la presencia del Ministro del Medio Ambiente y con la Directora de la Agencia Nacional de Minas.

Yo creo que es necesaria la presencia de todos los otros Ministros. Este problema del coltan Presidenta, no es un problema como lo suele decir el Senador Andrade, de poca monta. En países de África este problema ha llevado a la muerte y a la extensión de muchos seres humanos y nos preocupa de verdad bastante el que de pronto no le estemos colocando la debida atención que se le debería dar a esta expresión social Presidenta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidenta. En saludar también además a usted como Presidenta, al Ministro Juan Gabriel Uribe que se hace presente acá, el Ministro de Ambiente, a los demás Senadores. O sea antes de que se conforme el quórum decisorio y que lleguen de pronto los otros Ministros, hay que esperar Senador, de pronto se nos puede o puede haber una audiencia de Ministros y que se de este debate importante que desde luego estamos atentos a él.

Ha causado mucha expectativa y se genera mucha expectativa, lo de ayer fue algo muy importante y la reunión que se hizo, el primer taller puedo decir yo con una presencia muy alta de todas las fuerzas que implica sobre la salud de Colombia.

Por eso la quiero felicitar Presidenta porque la audiencia fue grande, hubo unas intervenciones muy importantes, yo creo que las intervenciones hay que valorarlas, se tomó resumen de ello, precisamente usted doctor Londoño fue de los que lo vi tomando atenta nota sobre las intervenciones de muchos de ellos.

Me imagino que la reunión de hoy se pudo exaltar y se pudo resaltar algunas intervenciones de gente muy importante. Pero quiero seguir tocando este tema de la salud mientras se conforma el quórum decisorio, mientras llegan los Ministros, hay algo que es importante señora Presidenta, porque usted nos mandó un borrador sobre la ponencia.

Ayer en Plenaria el Senador José Darío Salazar hizo un importante debate sobre las normas que se están dando hoy en Colombia, sobre un fallo del Consejo de Estado, sobre un concepto y una circular que sako la Superintendencia de Salud, en contravía del fallo del Consejo de Estado, de la pérdida de vigencia de cualquier autorización para

el aborto y desde luego el derecho a la vida que nosotros los conservadores hemos venido defendiendo.

Yo le voy a pedir señora Presidenta, que estemos muy atentos a la ponencia. Porque en el artículo 5° se deja abierto una posibilidad muy amplia. Ayer el doctor José Darío Salazar dejó claro y mostro ejemplos como se están haciendo después de esa autorización de la Superintendencia, totalmente ilegal, Presidente del Partido de la U., se permiten abortos hasta los ocho meses.

Acá se mostró unas figuras como dentro del vientre de la madre van cortando los niños con vida, son niños, pero dentro de la madre. Pero el artículo 5° Presidenta dice lo siguiente en el segundo párrafo. Se promoverá especialmente el acceso de la mujer en estado de embarazo a información completa. Y oportuna sobre los servicios a que tiene derecho, hasta ahí me parece muy bien.

Y viene una disyuntiva. Y se respetara la autonomía de las mujeres oigan bien Presidenta y se respetara la autonomía de las mujeres para decidir sobre el curso del embarazo.

Imagínese esta parte tan delicada Presidenta. Es la voluntad solo de la mujer, ni siquiera de la familia Senador Birry, ni siquiera de la familia, queda en la voluntad solo de la mujer, decidir el curso del embarazo, en cualquier época. Cualquiera de los casos que dijo la Corte que esos los tumbo el Consejo de Estado.

A mí me preocupa mucho este proyecto de la salud que metamos estos temas. De tal manera que dejó Presidenta, porque eso es la muerte si continuamos con esto y metiendo semejantes cosas en una Ley Estatutaria, esta es la muerte de la ley, el Partido Conservador se va a poner totalmente, no solamente en comisión, sino en Plenaria. Y yo creo que muchos miembros de la U., y mucha gente también que entiende que esto es ilegal.

Si nosotros no revisamos bien el articulado de lo que están metiendo ahí, este proyecto no le veo muchísima y buena suerte en el final de estos días. Además que fueron muy juiciosas doctor las posiciones que expusieron médicos, que expusieron gremios, sobre el tema de las EPS. Se pretende en el proyecto también sobre el tema de las EPS lo estábamos hablando ahora, cuando hay un concepto totalmente diferente de los Senadores y de los gremios.

Quería decirle Senadora que antes de que plasmáramos algún ejercicio ya en letras del proyecto, es importante que nosotros vayamos avanzando sobre poner unos puntos en claro, unos puntos de acuerdo para que este proyecto no tenga tanto tropiezo. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Corzo, le doy respuesta a sus preguntas. Senador Corzo, primero que todo lamento que usted no nos haya acompañado a las reuniones de ponentes, en donde como usted bien lo dice se le

envió un borrador de ponencia con la finalidad de que hagan las observaciones antes de radicarlo a la Comisión.

Si el Partido Conservador por un artículo considera que se debe archivar el Proyecto de Ley, pues realmente pienso que debe haber algún otro motivo de fondo, que lo lleve a tomar esa decisión ya que los artículos se pueden debatir uno por uno y se pueden presentar diferentes proposiciones modificándolo.

Sin embargo, el artículo 5° de la ponencia, del borrador de la ponencia en mención, dice: Se respetara la autonomía de las mujeres para decidir sobre el curso del embarazo y el parto en el marco de los derechos sexuales y reproductivos constitucionalmente protegidos.

No es una libertad completa, sino lo que está permitido por la Constitución y la ley. De todas maneras seguimos a la espera de sus observaciones para poder radicar la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señora Presidenta. Como estamos en varios, quisiera hacer dos comentarios puntuales. Primero. Me parece que el debate hay que hacerlo y aquí hay que premiar a los cumplidos, Senador Londoño, aquí yo quiero resaltar tanto la presencia del Ministro de Medio Ambiente y como los otros funcionarios del gobierno que fueron los mismos que vinieron hace ocho días.

Entonces el Ministro de Defensa no vino, no vinieron los Altos Mandos y entonces pues eso no significa que no hagamos el debate, hagamos el debate sin ellos. Pero al menos hagamos un reconocimiento a los que sí cumplen. Y a los que no cumplen, pues entonces hay que darles madera Senador Londoño. Yo lo invito a que nos vaya acompañando a este sector político. Por otra parte, señora Presidenta, es que yo quería hacer un comentario de un tema que me tiene muy preocupado.

Es que estoy sintiendo que el Ministro de vivienda anda recorriendo el país como haciendo política, yo no sé si eso ameritara la intervención de la Procuraduría, porque si él va a renunciar en los próximos días, como dicen los mentirosos políticos, es porque a va aspirar a la Presidencia de la República.

Eso significa entonces que todo este show mediático que está haciendo de las diferentes regiones del país, podría estar buscando un propósito político. Ayer estuvo el Ministro de Vivienda en cinco municipios del departamento de Antioquia y yo le hice un seguimiento al registro fotográfico de todas sus actuaciones y la verdad es que no veo diferenciación alguna de ese actuar de parte del Ministro de Vivienda, al doctor Vargas Lleras y lo que hace un candidato a la Presidencia de la República.

Me sorprendí como por ejemplo en los diferentes municipios invitaban a los niños de los colegios, hacían unas manifestaciones inmensas y so-

lamente con el propósito de colocar las primeras piedras de varios proyectos y de firmar unos contratos, eso es un show mediático, eso es un show, eso es una actividad política, hasta proselitista me atrevería a decir yo.

Yo no sé si el señor Ministro de Vivienda sabe bien lo que está haciendo, a mí me parece que no lo debe hacer. Me parece que este programa de viviendas gratuitas que es muy importante y lo apoyamos, que más que darle a los más pobres de los pobres una vivienda, pues claro que sí. Estamos de acuerdo con eso.

Lo que a nosotros nos preocupa es si realmente esas vivienda se están entregando, porque yo tengo entendido que se han entregado muy pocas. Yo le voy a mandar hoy al Ministro de Vivienda un derecho de petición, donde le voy a solicitar que me informe a ciencia cierta cuantas viviendas gratis han entregado, porque con la publicidad que han hecho parece que hubieran entregado trescientas o cuatrocientas mil.

Y yo creo que son muy poquitas. Entiendo que en Medellín van a entregar diez mil y solamente han entregado alrededor de unas trescientas o cuatrocientas. Espero que renunciando el Ministro de Vivienda que debe producirse esa renuncia de aquí a la semana entrante, no vayan a colocar entonces un Ministro que se convierta en el jefe de debate de la candidatura Presidencial del docto Germán Vargas Lleras si es que va aspirar a la Presidencia de la República.

Como ya lo dijeron unas vallas en Antioquia, allá pusieron unas vallas donde ya lo proclamaban candidato a la Presidencia.

Así que debe haber igualdad de condiciones, yo creo que debe buscarse un equilibrio a quienes van a buscar y aspirar a la Presidencia de la República de otros movimientos o partidos políticos, yo creo que se le debería garantizar un equilibrio, así que mandare unos derechos de petición y de acuerdo a eso entonces buscare una intervención de la Procuraduría si es del caso, para que le haga un seguimiento a este proceso de entrega de viviendas, porque es que no solamente la firma de los contratos, la colocación de las primeras piedras deben convertirse en actos políticos. Sino también la entrega de viviendas tiene que tener también un propósito de Estado, no político, no electoral, no proselitista. O todos ustedes los que hacen parte de esta comisión, les quiero invitar a que también nos ayuden hacer ese seguimiento, porque en las regiones de ustedes pues este mismo fenómeno se está produciendo y me parece que eso no debe ocurrir.

Inclusive voy a preguntar cuánto dinero se está gastando en esas campañas publicitarias, en los comerciales de televisión, es que son tantos los comerciales de televisión, yo que veo tan poquita televisión, que hasta ya se me pego el estribillo de la canción.

Esta hasta buena, tiene una buena, la canción es pegajosa, pero así que de verdad deberíamos em-

pezar a revisar esos gastos que está haciendo el Ministerio de Vivienda en la promoción de unos programas que son muy importantes, muy buenos que apoyamos y respaldamos, pero que nos parece que el gasto debe estar para construir viviendas y no para hacerse publicidad y no para promocionarse y de pronto no para hacer una promoción política de una eventual candidatura Presidencial, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidenta. Yo agradezco las dos invitaciones del Senador Vélez, pero desafortunadamente debo reusarme a ambas. La primera porque el objetivo del debate no es votar corriente y colocar en conocimiento unos datos, unos hechos, sino sobre todo concertar soluciones.

Las funciones de los congresos en el mundo, básicamente son tres. Hacer las leyes, unas funciones administrativas y unas funciones de control político y el control político se debe hacer con las personas que ostentan la calidad de poder de decisión y si no las tenemos pues no va hacer ningún ejercicio de control político, sino simplemente un ejercicio bastante mediático.

Por eso yo creo Presidenta que insistiendo en el reconocimiento que le hacemos al Ministro Juan Gabriel Uribe, a la Directora de la Agencia Nacional de Minas, pues yo preferiría esperar a que hagan presencia los Ministros que son importantes para esta toma de decisiones. Porque podríamos hablar mucho del coltan y hablar de la importancia que tiene, que en estos sectores la Fuerza Pública haga presencia, podríamos ver el estado insisto de esclavitud en que se encuentran esos indígenas, en los problemas que se han creado para el medio ambiente, las licencias que se han dado en parques nacionales, de explotación minera, todo eso lo podríamos hablar, pero no llegaríamos a ninguna concreción, a ninguna acción conjunta que es lo que más nos interesa Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A mí me parece este debate muy importante, yo creo que hay que llevarlo doctor Londoño, le insisto a cabo. Lamentablemente no han llegado, pero ni llegaran de pronto, pero creo que hay dos personas muy importantes que pueden colaborar bastante en el desarrollo de este debate. Quería públicamente decirle que mañana no voy a poder estar señora Presidenta, con su invitación, voy a estar en otra ciudad. Y voy a estar escuchando gente también de la salud.

¿Para mañana creo que hay reunión otra vez de la salud?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No Senador Corzo. Mañana no hay reunión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

La asistencia o no asistencia a una reunión no me implica que yo no participé en una, ni que tenga de pronto el ánimo de hacer ponencia aparte o unirme a una ponencia. Yo creo que el transcurso como se están llevando las cosas en esta comisión van muy bien, la felicite señora Presidenta por lo que se realizó ayer con todos los gremios de la salud, me parece que ha sido muy importante, nos enriquecimos mucho.

Me parece que también hay que seguir trabajando en eso, pero igualmente los conceptos que tengamos al final uno u otro Senador se mantendrán. En este tema del derecho a la vida yo insisto, es un tema del Partido Conservador. Por eso yo le digo que es ahí es disyuntiva y no es copulativa con la frase. Y con el parágrafo. Me parece que es de atención en ese tema, me parece que no cabe en una clase de ley sobre este tema. Y solamente porque le haga referencia a eso, no es para que se moleste señora Presidenta, porque vaya o no vaya a una reunión de tengan con el Ministro. Yo tengo de pronto algunas posiciones diferentes, pero bueno, antes del debate señora Presidenta, me parece que hay algunas posiciones y hay algunos intereses también si pudiésemos revisar en el Orden del Día, algún interés de alguna ley, que ha pedido encarecidamente el Representante y Presidente del Partido de la U., Jaime Buenahora, si pudiésemos avanzar en ese proyecto que sea masticado, que sea digerido, que sea avanzado, someterlo a consideración señora Presidenta, en el sentido de alterar el Orden del Día, votar en su momento, bueno, voy a esperar a que o la Presidenta o el Secretario, o señor Secretario, es una petición del copresidente del Partido de la U., con la venia desde luego del doctor Londoño y de los demás Senadores, de someter un Proyecto de ley que él ha venido trabajando desde hace mucho tiempo, me parece que se acabaría de conformar muy bien el Congreso de la República y tiene mucha importancia, desde luego cuando haya quórum Senador.

Pero pues darle oportunidad que este proyecto se discuta un momento y si se puede votar mucho mejor porque yo veo que esto se nos están agotando los términos en el Congreso de la República, muy pocas leyes van a salir en este momento. Y de tal manera que me parece este un Proyecto de suma importancia para los colombianos que viven en el exterior y que por suma son también colombianos. Que tienen igualmente y vienen a Colombia desde otra parte y desde otro Angulo, porque de tal manera que en su momento dado señora Presidenta, cuando se logre el quórum a ver si en el próximo Orden del Día, si hoy no hay, si hoy no se puede lograr el quórum pues se debería para la próxima vez tener este proyecto y si usted a bien tiene doctor Londoño, me parece que es un proyecto que cada discusión, además por sencilla y por clara cordialidad con el Presidente del partido de la U., pues someterlo a discusión y a votación, sino es hoy es la otra semana, sería posible.

De todas maneras quería desde luego con la venia suya, doctor Londoño, como con usted Presi-

dentá, estar atento al proyecto que el doctor Jaime Buenahora está pendiente para ver si podemos alterar el Orden del Día o en la próxima fecha poderlo colocar de primero.

Muchas gracias Secretario, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el proyecto de Acto Legislativo.

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para Fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior” segunda vuelta.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Muchas gracias señora Presidenta. Un saludo a los honorables Senadores y muchas gracias Senador Juan Manuel Corzo.

Miren, esto es un tema pues que quiero explicar de manera breve. En el año 1991 cuando se hizo un nuevo planteamiento sobre la representación como principio fundamental de la democracia, se crearon varias circunscripciones especiales, entre ellas la de los indígenas, la de las negritudes y la de los colombianos en el exterior.

Y en ese entonces tanto los Indígenas como las Negritudes tuvieron oportunidad de coaligarse en torno a la Alianza Democrática M-19 y les fue muy bien en la Asamblea Nacional Constituyente organizado, serios y no ocurrió lo mismo con los colombianos residentes en el exterior que no tenían un nivel de organización semejante y que se contentaron cuando mucho con la doble nacionalidad. Esa fue la máxima conquista de los colombianos en el exterior en el año 91.

El tiempo pasó y todo eso se reglamentó, la reglamentación no fue acertada tampoco. ¿Hoy que encontramos?, encontramos una diáspora o un segmento de los colombianos en el exterior demográficamente importantísimo, porque son más de cinco millones y más de cinco millones equivale al 10% de la población colombiana.

Y son colombianos de todos los estratos, pero mayoritariamente de la gente que por falta de oportunidades en este país, se siente casi que expulsada. Con dificultades como las que viven hoy los colombianos en España y así ocurren en otras múltiples zonas del mundo.

En segundo lugar, ese segmento de cinco millones le entrega a este país cada año alrededor de cuatro mil ochocientos millones de dólares en remesas y si uno no ve retrospectivamente solo considerando quince, dieciocho años, uno dice eso son casi setenta mil, setenta y cinco mil millones de dólares equivalentes a la deuda externa nuestra. Pero sobre todo esas remesas han servido para atenuar la conflictividad social en muchas regiones.

En el Eje Cafetero, en Antioquia, en el Valle, en Bogotá, en los santanderes. Esas remesas se

convierten en un abono para matrícula, parte del arriendo o del mercado o de los servicios públicos y ese es un esfuerzo que no reconoce el Estado Colombiano.

En tercer lugar, este Proyecto está enmarcado dentro de una sumatoria de proyectos, con el concurso de todos los partidos por ejemplo se aprobó la ley marco que se conoce como el sistema nacional de migraciones.

Por primera vez el Estado colombiano tiene una ley marco para emigrante, en segundo lugar se complementa con la ley retorno que procura incentivar o generar algunos beneficios para los colombianos que pretendan regresar al país, desde el punto de vista de la importación de lo que sería su acompañamiento laboral, un todero, un odontólogo, un óptico, podría traer sus equipos, lo mismo con la importación del capital o la monetización etc.

Y finalmente para todos, es muy importante recordarles que en la Reforma Política hubo dos Artículos que cambian el panorama del censo electoral en el exterior. Porque las inscripciones quedarán abiertas en el tiempo, de suerte que cuando quiera una persona se acerque a un consulado a renovar pasaporte o hacer una autenticación, puede registrarse para votar, cosa que no ocurría antes. En el último proceso muchos militantes del Partido Verde, Senador Sudarsky, tuvieron que interponer tutelas por ejemplo, porque se quedaron por fuera, dado que solo era un periodo de tres semanas. Pues ahora está abierto en el tiempo.

Y en segundo lugar las elecciones en las sedes consulares van a tener un periodo de una semana, que empieza el lunes anterior al día formal de las elecciones en Colombia. Es decir; así como en otras naciones hoy en día se cuenta con el voto anticipado, así va hacer en el exterior para el caso colombiano en las elecciones de 2014. Y creo que cualquier partido político está en condiciones de organizarse por fuera muy bien, entender la dinámica y la dimensión del censo electoral y por supuesto participar y ganarse cualquiera de estas curules.

Y finalmente señora Presidenta, este Proyecto se apoya en el derecho comparado, en Italia por ejemplo a efectos de ser representativa la diáspora, tienen dieciocho curules, doce en la Cámara Baja y seis en la Cámara Alta, como ustedes saben Italia quiso recoger sus hijos en el mundo, primero otorgándoles la doble nacionalidad y segundo abriendo espacios de representación. Francia tiene doce, no en la Asamblea Nacional pero si en el Senado y en el contexto Latinoamericano a los casos como los de Ecuador y República Dominicana que apoyados en nosotros, porque nos copiara la formula, tienen seis cada uno de esos países como representantes de los residentes en el exterior en su Congreso.

De manera que los argumentos sobran y yo los quiero pedir a todos apreciados colegas que respalden esta iniciativa.

En la primera vuelta tuvo el apoyo de todos los partidos, en lo que va corrido de la segunda vuel-

ta, en la Cámara de Representantes tuvo el apoyo de todos los partidos, el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Polo Democrático, el Partido Verde, por supuesto el Partido de la U. Cambio Radical, todos absolutamente todos. De manera señora Presidente que este es un breve resumen sobre los argumentos de porque es importante, es una modificación a la Constitución que al final nos entrega el siguiente cuadro.

Los indígenas seguirán con tres Representantes en el Congreso. Dos en el Senado y uno en la Cámara. Los indígenas tres, las negritudes dos, hay que reconocer el aporte extraordinario de la cultura afro, a la nacionalidad y finalmente los colombianos en el exterior quedarían con dos.

Por responsabilidad fiscal nunca se pretendió buscar una proporción de acuerdo con la demografía que representa, porque sería absurdo. Pero por lo menos tratar de nivelar la circunscripciones especiales es lo que se busca y como he dicho les agradezco inmensamente el apoyo a todos. Muchas gracias señora Presidenta.

Por Secretaría informa que se ha constituido quórum Decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes abre la discusión del Orden del Día.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICION 120

Modifíquese al orden del día del 15 de mayo de 2013 de la H. Comisión Primera del Senado de la República en el siguiente sentido:

Que el punto No. 6° del numeral IV, "Proyecto de Acto Legislativo N° 12 de 2012 Senado 116 de 2012 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para Fortalecer la representación en el Congreso de la República de los Colombianos residentes en el exterior" SEGUNDA VUELTA, sea considerado como primer punto (No. 1°) del numeral III del Orden del Día.

Por tratarse de un Proyecto de Acto Legislativo en Segunda vuelta que cumple su séptimo debate (primer debate en segunda vuelta en Senado), tiene el tiempo de aprobación supremamente limitado, considerando que el Gobierno Nacional envió mensaje de Urgencia para los Proyectos de Ley Estatutaria de Salud y Fuero Militar.

Agradecemos su apoyo.

Atentamente,

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la modificación y cerrada es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia indica a Secretaría que continúe con el debate del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado 116 de 2012 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para Fortalecer la representación en el Congreso de la República de los Colombianos residentes en el exterior" segunda vuelta.**

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva leída, abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista.

	Sí	No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	X	
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos		X
Total Senadores	11	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos 12

Por el sí: 11

Por el no: 1.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado 116 de 2012 Cámara (Segunda vuelta).

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el texto aprobado en la Plenaria de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, bueno, debo decir en primer lugar que yo comparto en general el espíritu del Proyecto, en cuanto que quiere aumentar una curul más para los colombianos residentes en el exterior.

Eso me parece que es un buen propósito, creo que la motivación que ha hecho el Representante Buenahora es una exposición, una motivación suficiente para ese tema. Lo único que me preocupa a mí es que esto se esté haciendo a expensas de la curul de minorías políticas y me preocupa mucho Senadores y Senadoras, porque como lo hemos venido diciendo de manera muy fragmentaria en la Plenaria del Senado, aquí las minorías políticas en el país, pueden desaparecer, es casi lo más cierto que desaparezcan para el próximo escenario de 2014 en las elecciones del Congreso de la República.

De un lado el umbral del 3% es un umbral casi inalcanzable para traer todos los partidos minoritarios. Senador Gómez.

Aquí el Partido Verde, el Partido Cambio Radical, el Polo, ahora los Progresistas estamos haciendo las cuentas casi sobre el 450 mil votos que va a representar ese 3% sobre el censo y no nos dan las cuentas para salir.

Decir aquí las minorías políticas y dentro de ella, la oposición va a desaparecer. Y entonces

aquí una gran pregunta de orden político a esta comisión que es la comisión por esencia política, es si estamos dispuestos a que desaparezcan las minorías políticas.

Aquí desde diversos ángulos, hasta desde el Partido Conservador, se escucha siempre un discurso en el cual creo que todos estamos de acuerdo y es que un sistema político sin oposición no puede llamarse democrático.

Ese peligro institucional de que desaparezca los partidos minoritarios y entre ellos la oposición, pues es sobre todo mucho más grave en el actual momento político. Porque todos sabemos que los diálogos iniciados por el Gobierno Nacional con las Farc, van a llevar a que la insurgencia una vez desarmada tenga una representación política, se está discutiendo el tema de su participación en materia política y dentro del menú pues hay muchísimas ideas, unas otorgar curules directas, hay hasta otras que dicen no señor, hagamos reformas estructurales en materia de sistema política sobre financiación estatal de campañas, porque hoy los costos de las campañas no permite aquí el acceso a los pobres o a la clase media.

Las campañas políticas son demasiado costosas y ahí empieza una falla de orden democrático, porque entonces la democracia es para quien tenga capacidad económica para costear una campaña y en consecuencia el tema de acceso al ejercicio activo de la política no es universal porque tiene por ejemplo esa barrera económica de los altos costos de las campañas.

Nosotros siempre hemos pregonado que las campañas políticas deberían estar financiadas exclusivamente por el Estado, no debería haber financiación privada, ni siquiera la de los propios candidatos, para que todos los colombianos estemos en igualdad de condiciones, yo creo que este es un tema que hoy se alimenta muy bien a la luz de lo que son los derechos fundamentales y por fortuna el tema de participación política, está en el artículo 40, último Artículo del Capítulo de los derechos humanos fundamentales. Luego no hay ninguna posibilidad de decir que el tema de participación en política, del derecho de participar en política, de acceder a cargos públicos, sea un derecho humano de carácter fundamental.

Su esencialidad está relacionada en este caso con la existencia misma de la democracia, así pues que si hablamos de eso, el principio debe ser de universalidad, es decir que todos los colombianos y las colombianas puedan acceder al ejercicio de cargos públicos y para ello igual que aún lo estamos con las mismas predicas, Senador Luis Fernando Velasco, que hoy estamos haciendo en materia de salud, de eliminar las barreras de orden económico, de orden socio cultural para llegar a los servicios de salud, igual que lo estamos haciendo en salud, vamos a tener que avanzar en este Congreso para que el acceso a cargos de elección popular sea universal y para que haya universalidad hay que plantear el principio de accesibilidad

y para que haya accesibilidad vamos a tener casi que llegar obligatoriamente a que haya financiación estatal y única de las campañas políticas.

De lo contrario repito, seguimos excluyendo a los menos favorecidos económicamente y decimos entonces que el ejercicio de la política es para quienes tengan privilegios de orden económico.

Pero en segundo lugar, creo que también debería pensarse en como modificamos el Código Electoral, aquí bien se sabe que el Código Electoral está facilitando mucho la trampa, que lástima que no haya llegado todavía el Senador Juan Manuel Galán, que ha hecho propuestas en materia de modificaciones al Código Electoral, pero este no es el debate, de hoy no es el debate, simplemente quería señalar que nosotros necesitamos profundas reformas en el campo de la participación política de los colombianos y de las colombianas.

Y por eso estaba hablando de ese tema. Pero para aterrizar un poco el tema de la coyuntura Representante Buenahora y honorables Senadores y Senadoras que hoy estamos acá debatiendo este tema, yo si les quiero dejar esa preocupación. Los partidos minoritarios, la izquierda, la oposición en este país de acuerdo con el escenario político, el escenario legal de hoy, desaparecen en el 2014. Demasiado grave cuando estamos hablando de paz.

Algunos partidos minoritarios, el Senador Baena ayer lo decía en la Plenaria del Senado, el Partido Mira vela o promulga porque haya una modificación al umbral, bajar el umbral nuevamente al 2%. Y él lo quiere plantear en el campo del Proyecto de Acto Legislativo que con la orientación del Senador Eduardo Enríquez Maya se está adelantando para buscar la segunda vuelta en elección de alcaldes.

Pero a propósito de eso, el Senador Sudarsky me decía que ponernos nosotros los partidos minoritarios a votar la Reforma Política de Segunda Vuelta de elección de Alcaldes, que no nos favorece a nosotros nada, porque la segunda vuelta los partidos grandes se unifican, los partidos pequeños somos los sacrificados en una segunda vuelta, pues en ese Proyecto no deberíamos nosotros, nos decía el doctor Sudarsky y yo creo en la teoría del doctor Sudarsky, ponernos a votar que a cambio de que nos dejen modificar el umbral al 2%, nosotros estar votando la segunda vuelta de elección de Alcaldes.

Es cambiar digamos o canjear un mal para la oposición, a través de un bien de naturaleza menor digo yo.

Por eso yo hoy por lo menos creyéndole a la reflexión del doctor Sudarsky no estaría dispuesto a votar ese punto. Igualmente doctor Eduardo Enríquez Maya, Senador Soto, doctor Juan Carlos Vélez y todos los Senadores que están acá en este recinto hoy, nosotros estamos pensando desde decir que hemos compartido con los demás partidos minoritarios, la necesidad de que por los menos nos permitieran coaligar los partidos pequeños, ahí tenemos un proyecto de ley listo a radicarlo, pero

si nosotros no contamos con el apoyo de las mayorías aquí, entonces no lo vamos a sacar, hoy las coaliciones están permitidas para cargos uninominales, ahí puede haber coaliciones para Presidencia de la República, para cargos de Gobernador, para cargos de Alcalde, pero no está prevista las coaliciones para elecciones que hagan a través de listas. Es decir; para corporaciones plurinominales como es Senado y Cámara de Representantes, así que quiero dejar ese tema.

Yo le había sugerido al Senador Buenahora que en su articulado nosotros colocáramos sin perjuicio de la representación de las minorías, él dice que lo dejemos para la segunda vuelta, para la Plenaria, bueno puede ser. Pero que nosotros de una vez estemos como minorías políticas, que estamos a punto de desaparecer, ayudarnos nosotros hacer el haraquiri, pues no es ningún acierto en materia política. Le dejo Representante Buenahora, la complejidad del tema, la complejidad democrática en que estamos, la complejidad de la coyuntura política en que nosotros nos encontramos.

Ojalá que podamos hacer un debate un poco más amplio, y un momento tener que decir que no me quiero atravesar porque reconozco la necesidad de darles mayor representación a los colombianos en el exterior.

Y no lo entienda como que me quiero atravesar, sino que tenemos que conjugar ese derecho de los colombianos en el exterior, por el tema de las minorías políticas en nuestro país que es un tema sustantivo en el ámbito de la democracia. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señora Presidenta. Yo simplemente quería dejar constancia del porque mi voto negativo a este proyecto. En primer lugar porque pues aquí lo que se pretende es darle esa curul que es de las minorías a los colombianos en el exterior, pero el mensaje que de pronto le estamos dando a la opinión pública es que el número de miembros del Congreso está aumentando. Mientras nosotros buscamos y pedimos austeridad en el gasto público, menos burocracia, pues yo creo que el mensaje que le damos a los colombianos en ese sentido no es el mejor.

Por eso señora Presidenta mi voto negativo a este proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Desde la Reforma Política pasada, quienes estuvimos ahí analizándola, discutiéndola y aprobándola, le prestamos mucha atención a lo que es el tema de los ciudadanos, de los compatriotas en el exterior. Porque como lo ha expresado el doctor Buenahora, cerca de cinco millones, yo no sé cuáles serán las cifras que tienen oficialmente el gobierno, están por fuera. Son emigrantes.

Un número muy importante en los Estados Unidos, un número muy importante en Venezuela, número muy importante en Europa, mucho más en España y obviamente que menos, en otros países.

Y lo menos que podemos dar a esos ciudadanos a esos compatriotas es el derecho a que participen activamente en las decisiones democráticas de su país, porque ellos son supremamente importante, han sido y son a pesar de la crisis europea y norteamericana, siguen siendo muy importantes en cuanto a la economía del país. Las divisas han ocupado uno de los primeros lugares y ustedes lo saben muchísimo más que yo.

Por esa razón inclusive nosotros discutimos y aprobamos y fuera todo una semana doctor Buenahora, porque es que trasladarse de una ciudad a otra para buscar un Consulado no es fácil. Debería de facilitársele mucho más las cosas, porque tienen que hacerlo para inscribirse y después tienen que hacerlo para ir a votar, que no es el desplazamiento tampoco muy cerca en kilometrajes.

O sea, si nosotros no facilitamos adentro y afuera, pues hombre, entonces nos vamos a seguir lamentando permanentemente del abstencionismo, de nuestros compatriotas. Lo segundo doctor Vélez, no se está aumentando ninguna curul, por eso lo ha dicho el doctor Avellaneda claramente, no se está aumentando una curul, se está es disponiendo de una curul que a mi juicio siendo muy importante no ha funcionado en este país, porque será convertido, ¿Qué es lo que ha pasado con las minorías?, porque se convierte en una competencia y exige, tiene mucho más exigencias para hacer una campaña que estando en cualquier otro partido tradicional y además de eso los mismos partidos tradicionales o no tradicionales, acogen esas minorías y empiezan a patrocinarlo, entonces eso ha sido sinceramente una especie de disfracé.

Entonces eso no ha funcionado. Yo no creo que ahí radique realmente la participación a las minorías de la democracia, no creo, pero vuelvo y repito, respeto profundamente.

Entonces por esa razón no ha funcionado esa parte desafortunadamente, yo creo que se le daría una muy buena y perdóneme el término, un muy buen uso a esa curul a ese espacio que se tiene, dándoselo, ampliando de uno a dos para los ciudadanos colombianos que residen en el exterior, esa es una inmensa ventaja, es darle una participación porque ya también el doctor Buenahora lo ha explicado, que otras sociedades no solamente han acogido esa figura nuestra, sino que la han acogido fortaleciéndola realmente, yo si pediría de una manera muy respetuosa que le demos aprobación a este proyecto, porque a mí me parece que es un paso adelante.

En cuanto a las minorías. Yo ya lo he dicho y vuelvo y lo reitero, una de las discusiones fuertes fue precisamente el umbral doctor Avellaneda, usted sabe, usted estaba aquí, no en la Comisión Primera, pero estaba en el Senado, una de las discusiones fuertes, inclusive que fue un punto de en-

cuentro, eso de llegar al umbral fue un punto de encuentro, porque recuerdo el Partido Liberal para decirlo pues con nombre propio, otros partidos que acompañaban la misma teoría, era desde la posición de que fuese el 5% del umbral, en un momento dado se llegó a colocar sobre la mesa como un punto de honor, recuerde mi estimado, en ese entonces Representante hoy colega Senador Gómez, era un punto de honor, sin embargo a través del diálogo se llegó a ese acuerdo que se aplicara el mismo 2% para las elecciones anteriores y el 3% para las elecciones de 2014 y a partir de 2014, pero me parece bien.

Me parece bien toda la apertura que se pueda coalicionar, quedan coaliciones entre los partidos, me parece bien, a mí me parece que todos los caminos que busquen la participación democrática, de las minerías, yo estoy de acuerdo con la oposición, perfectamente y en eso estamos plenamente de acuerdo, una sociedad sin oposición, un proceso democrático sin oposición no es democrático. Es la imposición sencillamente de las fuerzas más poderosas y aquí se requiere que hayan voces disonantes precisamente que obliguen, que encaminen hacia el mejoramiento de todas las equívocas que se puedan tener, entonces señora Presidente, yo solicitaría muy cordialmente allí, que me parece de trascendental importancia aprobar este proyecto en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Voy a hacerlo de manera breve saludando al señor Ministro, señores Generales que nos acompañan, los señores Viceministros doctor Eduardo Enríquez, en estos días en un debate, en una Universidad yo decía que una prueba del fracaso del modelo económico de este país, es que entre los tres más grandes rubros de ingresos por remesas que tiene Colombia, primero es una bendición que nos dio el cielo con el petróleo, algo más de minería con carbón y fierro níquel y el tercero los más pobres de Colombia que han tenido que migrar, nos envían según fuente del Banco de la República, el año pasado, oiga esta cifra doctor Soto, 7.7 billones de pesos. En pequeñas consignaciones de doscientos, trescientos, cuatrocientos y quinientos euros.

Es la gente que no encontró trabajo en Colombia, y sabe doctor Buenahora que yo siento que este país no ha sido generoso con ellos. Yo creo que usted que se está interesando en el tema, le quiero dar dos ideas, no es justo que esa gente nos envíe esta plata, gran parte de ella la recibe el Estado directamente en tributos y otra parte se va al flujo corriente que mantiene nuestra economía, porque llega a familias pobres, que tienen que consumirlo.

Y nosotros no hemos sido generosos con ellos. Los costos administrativos doctor Eduardo en los Consulados deberían ser casi que ninguno. Es que si nosotros hacemos una cuenta de cuánto pagan vía tributos los colombianos que han tenido

que migrar, le aseguro que pagan bastante más de lo que nos cuesta mantener todo nuestro status diplomático, especialmente las oficinas de consulados, que es con quien ellos permanentemente se conectan.

Por ello a mí me parece doctor Buenahora que este es una acción de mínima justicia. O sea creo que inclusive nos estamos quedando cortos, lo que vive esa gente, conozco muchos de ellos. Los sacrificios que hacen para trabajar en el invierno Europeo, en el invierno Americano. Los sacrificios que hace esa gente, de lo que se privan para que sus hijos tengan con que comer en Colombia.

Yo solo pienso en el sacrificio de las mujeres que tienen que dejar a los hijos en manos de la abuela, para poder trabajar en algo y de alguna manera y de una manera muy fuerte ayudarle a la economía de este país.

Yo sí creo que nosotros si no somos capaces de hacer este mínimo elemento de justicia, seríamos muy desagradecidos con ellos.

Doctor Buenahora me gusta este proyecto, lo voy acompañar, pero además le digo una cosa, comience a pensar e invito a los señores Senadores, en que comencemos a pensar en un tratamiento especial en cuanto a costos administrativos de las vueltas que ellos hacen, no es justo que vaya un trabajador de estos y le cobren diez euros, veinte euros, treinta euros por una certificación por Dios.

Usted sabe el esfuerzo que hace una persona que vive en el exterior, especialmente en estos momentos de crisis económica. Vamos a acompañar este Acto Legislativo doctor Buenahora.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Muchas gracias señora Presidenta. Bueno. Le agradezco mucho Senador Velasco las ideas y las recojo con aprecio. Quería en primer lugar, referirme a la intervención del muy respetable Senador Vélez, en el sentido de que no se está creando una nueva curul, no. Este Proyecto tiene una gran responsabilidad fiscal y tiene el aval del Ministerio de Hacienda. Y lo que se ha hecho como el doctor Avellaneda explicaba, no hace otra cosa que tomar una curul que pertenece constitucionalmente a las minorías políticas, pero que es una silla vacía.

Y ya explicaré por qué. Y en relación con las minorías políticas, le quiero decir doctor Avellaneda que el tema es profundo; he sido un permanente preocupado en relación con el tema del umbral he conversado a lo largo de estos meses con todos los sectores minoritarios en la Cámara de Representantes, inclusive con algunos Senadores también, buscando alguna salida y creo que hay que abrir las puertas para la posibilidad de constituir coaliciones, que se permitan. No hay otro camino. Pero esta curul de minoría siendo singular, no resuelve el problema de veintisiete o veintiocho curules que tienen la sumatoria de las curules de los distintos partidos minoritarios, el Pin tiene por lo menos ocho o nueve.

Igual ocurre con el Partido Verde, con el Polo Democrático, etc. Entonces creer que esta curul resuelve porque se mantenga el problema de los otros veintisiete, pues también es un error, esa no es la salida y paso a este punto.

Por minoría política hay que entender lo siguiente, la minoría más importante su representación justamente la de los colombianos en el exterior, estamos hablando de cinco millones. Lo que pasa es que es una minoría política pluripartidista y la prueba esta que todos los partidos inscribieron listas por fuera.

Es decir; todos los partidos están en posibilidad de ganarse esa curul. Es una minoría política, pero con ramificaciones ideológicas. Dado que todos los partidos caben, el Partido Verde tuvo una extraordinaria dotación en el exterior. Lo mismo le ocurrió al Polo Democrático, al Partido Liberal y yo diría que organizados esta vez, la del censo electoral va a crecer, cualquier partido puede ganarse esa curul.

De manera que apoyo muchísimo el tema de las minorías políticas, creo que hay muchas falencias en la representación, conozco el proyecto del Senador Sudarsky y lo he socializado también. De hecho vemos intercambios de ideas con colegas, de manera que todo está por hacer, pero como decía el Senador Velasco, esto es un mínimo en referencia a los colombianos en el exterior que repito, son una minoría política inmensa, pluripartidista. Cinco millones de personas, de manera que agradezco mucho señora Presidente, a usted y a todos los honorables Senadores el apoyo.

La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el texto aprobado en la Plenaria de honorable Cámara de Representantes, abre la votación Nominal e indica a Secretaria llamar a lista.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán	X	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		X
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlein Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos		X
Total Senadores	11	3

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total de votos 14
Por el sí: 11
Por el no: 3.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto aprobado en la Plenaria de honorable Cámara de Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo contenido en el texto aprobado en la plenaria de honorable Cámara de Representantes, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior (segunda vuelta)*.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado se convierta en Acto Legislativo?

Abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		X
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Gerlein Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Edgar	X	
Hurtado Angulo Hemel	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos		X
Total Senadores	12	3

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos: 15

Por el sí: 12

Por el no: 3.

En consecuencia ha sido aprobado el título contenido en el texto aprobado en plenaria de la honorable Cámara de Representantes y la pregunta al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado 116 de 2012 Cámara. (Segunda vuelta).

El texto del Proyecto de Acto Legislativo aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NÚMERO 12 DE 2012 SENADO, 116 DE 2012
CÁMARA**

por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para Fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior (segunda vuelta).

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 176 de la Constitución quedará así:

Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Habrán dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y los colombianos residentes en el exterior.

Mediante estas circunscripciones se elegirán cinco (5) representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y dos (2) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Parágrafo 1°. A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

Parágrafo 2°. Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente artículo, una circunscripción territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002.

Parágrafo transitorio. El Congreso de la República reglamentará la circunscripción internacional a más tardar el 16 de diciembre de 2013; de lo contrario, lo hará el Gobierno Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a esa fecha. En dicha reglamentación se incluirán, entre otros temas, la inscripción de candidatos, y la inscripción de ciudadanos habilitados para votar en el exterior, los mecanismos para promover la participación y realización del escrutinio de votos a través de los Consulados y Embajadas, y la financiación estatal para visitas al exterior por parte de los Representantes elegidos.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica, adiciona el parágrafo 6° del artículo 176 de la Constitución Política.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores *Juan Manuel Galán* (Coordinador), *Hemel Hurtado*, *Jorge Eduardo Londoño*, *Luis Carlos Avellaneda*, *Manuel Enríquez Rosero* y *Hernán Andrade*, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia ejercida por el honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*, dispone continuar con el debate programado para la fecha.

Secretario:

Sí señor Presidente Andrade. De acuerdo al Orden del Día aprobado continuamos con el debate, Citación e Invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado. La Proposición número 106 que se cita al doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de Defensa, quien se encuentra presente, al doctor Federico Rengifo Vélez, Ministro de Minas, quien ha delegado a la señora Viceministra, a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, al General Sergio Mantilla San Miguel, está presente.

Comandante del Ejército Nacional para que se explique a la Comisión Primera del Senado de la República la medidas y acciones que se han tomado desde cada una de las instituciones para defender las comunidades indígenas Guainía, Guaviare, Vaupés, Tucuara, Sancudo, Báquiro, Morichal, Viejo, Guayamayas, Apaporis y su derecho ancestrales a la explotación al coltan y demás metales de la región.

Además fue citada con proposición adicional al señor Ministro del Interior quien ha delegado al señor Viceministro quien se encuentra presente.

Está dado el informe señor Presidente, el citante es el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente muchas gracias. En primera instancia un saludo al doctor Juan Gabriel Uribe, Ministro de Medio Ambiente, al doctor Juan Carlos Pinzón, Ministro de la Defensa, a la Presidenta de la Agencia Nacional Minera, a los Viceministros de verdad, una expresión de reconocimiento por su asistencia a este debate.

Un debate que más que un rifirrafe entre acusaciones y defensa lo hemos dicho, lo que busca es concertar unas acciones concretas para poder enfrentar ese grave problema de la extracción ilegal de arenas negras como cotidianamente y coloquialmente se llama, del coltan, sobre todo en los territorios indígenas del Guaviare, del Guainía, del Vaupés y de la Orinoquia, decíamos hace pocos minutos Ministro que este es un encuentro obviamente con la historia, con la antropología y con la juridicidad de nuestro país.

Con la historia porque nuestra historia colombiana obviamente no inicia con el descubrimiento de América, lo decíamos, sino con el establecimiento en esta tierra de nuestras comunidades indígenas, ellos a través de su concepción particular del mundo hicieron posible que esta República con todos los defectos que podamos tener, fuese la que hoy tenemos, con la antropología porque es indudable que si nosotros no preservamos la cultura de estas comunidades indígenas, obviamente vamos a ser incapaces como hasta hoy lo hemos sido, de construir Nación. La Nación se construye alrededor de la cultura y la cultura obviamente está

personificada en su expresión más primigenia, más prístina, más acrisolada en nuestras comunidades indígenas.

Y con la juridicidad porque es un mandato de la Constitución y de la Corte Constitucional como encargada de la guarda de nuestra carta magna el que se reconozca a estas comunidades.

En efecto el artículo 1° de nuestra Constitución Política establece que somos una República organizada, descentralizada etc., pero sobre todo pluralista, con respeto a la dignidad humana y cuando habla de la dignidad humana, la Constitución de 1991, Presidente, yo le solicitaría que si hacemos un poquito de silencio vamos a hacer una intervención muy corta.

Decíamos Presidente gracias. Que cuando la Constitución habla de la dignidad humana, lo que hace es, obliga al Estado a que lleve a cabo obligaciones de hacer, durante la vigencia de la Constitución del 86, la vida casi que se respetó a través de una obligación de no hacer del Estado, Senador Gerlein, hoy este concepto de dignidad obliga a que el Estado tenga que desplegar acciones concretas, en el artículo 7° se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, también la Constitución le confiere una especial protección a la riqueza cultural de la nación, a los grupos étnicos, promueve la educación bilingüe, es decir; se reconoce hasta la posibilidad de construir entidades territoriales y garantiza un ejercicio de un derecho que es muy importante, que es el de la propiedad colectiva y no enajenable de los resguardos y territorios indígenas.

Pero así mismo la jurisprudencia ha sido rica en reconocer el derecho a la supervivencia de estas comunidades. Los derechos políticos de representación y consulta, la cual no se agota únicamente, lo veremos más adelante en el simple hecho de convocarlos a votar, sino que tiene toda una metodología establecida por la misma Corte Constitucional y el derecho a una jurisdicción propia.

Igualmente plantea la Corte Constitucional el derecho fundamental de la comunidad a preservar la integridad y se garantiza a través de otro derecho que es muy importante que se convierta en fundamental, como es el derecho a la participación. Esa participación a través de la consulta, decíamos, adquiere la característica de fundamental.

¿Y qué implica esa consulta?, esa consulta implica que ese acto no se agota a través de una reunión informativa, sino que se cumple garantizando tres elementos que son fundamentales. Conocimiento pleno de los proyectos en primera instancia.

Segunda instancia. Que la comunidad sea enterada e ilustrada de la afectación de estos proyectos a su grupo humano y en tercera instancia que esa comunidad pueda valorar las ventajas y desventajas del proyecto. Lo que ha dicho la Corte Constitucional entonces en su Sentencia T-698 de 2011 entre otras, es que no basta con informar a las comunidades sino que las debemos convocar

para que ellas conozcan sobre todo los efectos de los proyectos que allí se van a realizar, pero sobre todo que tengan un conocimiento pleno para que ellos puedan votar y participar.

Lo que hoy nos convoca entonces con esta premisa, con esta introducción, sobre todo de tipo jurídico, es conversar sobre el Coltán. Un elemento, un mineral óxido que reviste gran importancia porque hoy es utilizado como un material imprescindible para la fabricación y miniturización de condensadores para teléfonos móviles, para ordenadores, para pantallas, para sistemas GPS, para satélites o para armas teledirigidas.

Este mineral es de tal importancia que en el Congo por ejemplo se estima que cada kilo de coltan ha producido la muerte de entre dos y tres niños.

Las guerras étnicas de África Central han causado más de cinco millones de muertos y se estima que Ruanda obtiene por este mineral alrededor de catorce millones de euros al mes.

Con el tráfico ilegal de este mineral. Si uno entra a Internet y quiere buscar cuánto vale el coltan, vamos a ver que el valor del kilo de este mineral está entre doscientos setenta y seis mil pesos y trescientos sesenta y siete mil pesos, basta un mirar internet insisto y allí encuentra el precio.

A nuestros indígenas como lo veremos más adelante, se les cambia el kilo, los kilos de coltan Presidente, por jabones para la ropa o por jabones para bañarse.

Empezamos a ver ahí el impacto que tiene el que el Estado no haya regulado ni haya participado directamente en la explotación, en el control de esta actividad.

Si miramos entonces cuáles son los problemas que giran alrededor de la explotación del coltan, podríamos decir que hay un aprovechamiento indebido de las comunidades indígenas. Podríamos plantear sin temor a equivocarnos Ministro, que hay una presencia y fortalecimiento de los grupos armados al margen de la ley.

Que hay una ausencia en el control de fronteras, que obviamente por no ser su explotación técnica y sosteniblemente llevada a cabo, hay un deterioro ambiental, obviamente no hay una generación de regalías para el país y hay un ingreso ilegal de extranjeros al territorio colombiano.

Las áreas de la zona minera indígena reconocidas a las comunidades Tapurucuara Querari, Unicuerari en el Vaupés, según la Resolución número 181529 del Ministerio de Minas, es de cinco mil novecientos noventa y cuatro hectáreas, es decir; casi una quinta parte, una cuarta parte de lo que sería la extensión de Bogotá.

Las áreas de carácter estratégico minero, en el Amazonas, en el Guainía, en el Guaviare, en el Vaupés, Vichada y Chocó, es de diecisiete mil quinientas setenta hectáreas.

Y cómo se está llevando a cabo ese comercio ilícito. Si ustedes ven en el mapa, hay una ruta que

viene de Venezuela que ya está reconocida y que ya ha sido descubierta en *El Tiempo* del año pasado, se ponía en evidencia de la opinión pública, cómo se entra por Puerto Nariño, Puerto Inírida, termina en el Cerro del Tigre en Guacamaya. Esta ruta ya es conocida.

Entre otras cosas, todo con la mayor parte de la información que hoy tenemos, fue dado a conocer por los medios de comunicación el año pasado y el control que hicimos ahora, pues nos damos cuenta que no se ha hecho mayor cosa al respecto.

Pero Ministro, aparecieron nuevas rutas como la que estamos viendo en al diapositiva en donde se entra por el Brasil y se entra por el Borichal, estas nuevas rutas han traído como consecuencia que muchos extranjeros del Brasil, de Venezuela a veces de Perú entren a los territorios de estas comunidades indígenas, los mantengan casi en un Estado de esclavitud y como les decía cambien kilos y kilos de coltan por jabones y jabones para lavarse o para poder asearse.

Mientras Venezuela militarizó sus yacimientos en Colombia, estos yacimientos están a merced de los contrabandistas de la Orinoquia.

Hace pocos meses como un paréntesis se filtró la noticia de que una empresa había pedido a Ingeominas permiso para extraer coltan de excelente calidad en una extensión más o menos de treinta y cinco mil hectáreas en Vichada y Guainía y que otras cuatro licencias están en camino.

Sería muy interesante conocer de primera mano Presidenta, la agencia nacional minera, si esto es cierto. Si no es cierto, pues descansamos, si es cierto pues sería grave para nosotros los colombianos que se continuaran dando licencias para esta explotación sin ninguna prospectiva y sin ninguna organización que nosotros pudiéramos entender como algo que le deja beneficios al Estado.

Esto de la explotación del coltan, requiere de todas maneras medidas urgentes, porque este mineral estratégico puede ser utilizado por los grupos al margen de la ley y en ese sentido dominando los territorios pues podríamos tener graves afectaciones.

En las otras diapositivas pues hacemos una referencia a antecedentes registrados por *Caracol Radio*, por *Vanguardia.com*, etc., etc.

Que afectación tendría esto para las culturas indígenas, ya vimos que tiene una afectación de tipo económico. El Estado colombiano no está percibiendo recursos por esta explotación, ya vimos que tiene afectaciones en el orden público, los grupos armados al margen de la ley pueden hacer de esta actividad una actividad que los llene de recursos para continuar con sus actividades.

Además de eso entonces los indígenas se ven abocados a abandonar sus actividades tradicionales. Y la inseguridad provocada por esos grupos armados hace que igualmente estas comunidades indígenas se vean disgregadas, que ellas sufran una pérdida de cohesión y pierdan la capacidad de identidad cultural y étnica.

Esa pérdida de capacidad cultural y étnica no es una defensa a ultranza de algún soñador o de algún teórico de lo que es la construcción de Estado Nación, sino es algo grave para nuestra identidad y para nuestra costumbre ancestral de poder entender lo que es nuestra cosmovisión de territorio.

Las comunidades indígenas no reciben un apoyo, ni una capacitación para realizar una explotación adecuada.

El apoyo y la capacitación que se les ha dado, es aún muy primaria, no ha producido efectos concretos que se vislumbren y que tengan como consecuencia una organización social y una explotación sistematizada de este material. Plantean las mismas comunidades indígenas que no hay un acompañamiento eficaz de la Fuerza Pública en el cuidado de las fronteras y en el control del ingreso y salida de esos minerales por las mismas.

Hace una semana que citamos por primera vez a este conversatorio, nos acompañaron varios indígenas y proyectamos un video en donde ha estado el testimonio de algunos jefes de esas comunidades en los cuales reiteraban Ministro, de pronto la falta de acompañamiento de la Fuerza Pública y la falta de apoyo en la capacitación para realizar una explotación adecuada.

Pero igualmente hay un nulo acompañamiento o mejor no existe acompañamiento del Estado, frente a la comercialización y fijación de precios de los productos minero energéticos de las comunidades indígenas y es obvio que no exista un acompañamiento en ese sentido, porque pues, si no hemos hecho el trabajo previo de unas consultas importantes, de unas consultas de acuerdo a como lo exige la Corte Constitucional y como lo exigiría el sentido común, pues es obvio que no vamos a regular ni la explotación, ni vamos a regular la comercialización, ni mucho menos vamos a crear un sistema o vamos a crear una estrategia para que las comunidades indígenas sean partícipes de esa explotación y puedan derivar de allí su sustento.

La discusión Presidente es importante, hasta donde esas comunidades si se ocupan en estos trabajos, pierden sus raíces y sus actividades ancestrales, pero nosotros creemos que ellas deben participar en esta actividad económica.

¿Cuáles son las posibles soluciones que nosotros planteamos a este problema?, creo que ya implícitamente las hemos dicho, cuando hemos conversado sobre cuáles son los problemas.

La primera indudablemente es un acompañamiento y presencia de la Fuerza Pública en las zonas de fronteras y en sus territorios, previo consentimiento de las comunidades.

La presencia de la Fuerza Pública es fundamental porque es lo que legitima la posibilidad de que esas comunidades puedan ejercer una comunidad tranquila.

La definición de las líneas de intervención y acompañamiento estatal en la actividad de extracción minera pero cuando hablamos de esas líneas

de intervención de acompañamiento, deben ser líneas de intervención y acompañamiento que verdaderamente nos ayuden a organizar a las comunidades, pero sobre todo que nos ayuden a legalizar esa extracción minera de Coltán.

Desarrollar los procesos de consulta previa con el lleno de los requisitos constitucionales y legales, obviamente y un acompañamiento antropológico a estas comunidades indígenas.

Ministro Uribe, decíamos que no es fácil, entendemos que esta es una labor del Ministerio del Interior, pero no es fácil ni siquiera definir desde la óptica de lo antropólogo si es bueno que las comunidades exploten el coltan o no pueden. Esa sola discusión ya dio una carga de profundidad infinita y por eso es importante que se haga ese acompañamiento.

Para terminar Presidente, estuvimos revisando las respuestas de los Ministerios de la Agencia Nacional de Minería y hay una respuesta que nos causó sensación y es a la pregunta si sobre el área del parque Nacional, Yaicojea, Apaporis, existe un título minero y Ministros, nos contestaban que si existe ese título minero.

Para nadie es un secreto que en los parques naturales no pueden existir licencias, no pueden existir títulos mineros, aquí lo hay, entendemos que pudo haber sido en otra época, en otro gobierno, pero esta es una muestra de lo que está sucediendo en esos territorios, además de otros títulos que han sido concedidos, pues nos causa bastante preocupación el hecho de que con esos títulos mineros ya se están haciendo explotaciones, para nadie es un secreto que el título no es suficiente para que una persona pueda explotar, después se necesita la licencia ambiental, los planes de trabajo para que ahí sí se pueda ejercer esta actividad minera, pero en este territorio se está explotando insisto, con los solos títulos.

Y esa sí es una actividad del Estado para controlar este grave suceso que nos está aconteciendo en territorio colombiano.

A grosso modo Presidente, es el planteamiento del grave problema que están sufriendo estas comunidades, del problema con nuestros parques naturales, pero sobre todo lo hacemos con el ánimo de que adquiramos compromisos que en determinado momento puedan tener un seguimiento, pero sobre todo puedan tener una acción concreta en esas comunidades. De nada sirven estos procesos de control político si en determinada distancia el Estado no se hace consciente de los graves problemas que están acaeciendo. Y son problemas que acaecen o que se dan en esa otra Colombia. En esa Colombia que coloquialmente a veces se plantea, es la Colombia olvidada, esa Colombia en donde nuestros indígenas, a veces nuestros colonos, nuestros campesinos y nuestras campesinas claman a gritos por la presencia del Estado colombiano.

Quizá uno desde las grandes ciudades capitales no siente la problemática que allá se vive. Pero yo creo que si el Estado llega con su obligación, llega

con su concepto de justicia social, pues vamos a poder aliviar. Yo siempre he planteado que este Estado centralista a veces es demasiado grande para resolver los problemas pequeños, pero a veces es muy pequeño para resolver los grandes problemas.

Al Estado a veces le parece que cosas como estas son inocuas y que no tienen ninguna importancia, por eso quisimos colocar alerta a nuestras autoridades, no sin antes reconocer que desde las diferentes carteras de medio ambiente, se han llevado a cabo procesos importantes para preservar eso que les corresponde a las futuras generaciones que es nuestra naturaleza. Con base en ese concepto de desarrollo sostenible, de presencia de la Fuerza Pública, de la soberanía de nuestro territorio para que extranjeros ilegalmente llegados al territorio exploten nuestra minería, con ese concepto de defensa de nuestra historia y de nuestras raíces es que hemos planteado este problema Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Un minuto Presidente. Esto que voy a decir no lo digo alegrándome, porque no me alegra la muerte de ningún colombiano, independientemente en qué lugar esté y si está en la ilegalidad, pero sí hacerle Ministro un reconocimiento a las Fuerzas Armadas que en el sur del país en el conflicto que estamos viviendo, dieron un golpe tan supremamente importante por las personas que todos hubiésemos querido que lo capturaran pero en el combate murió y fue el comandante Alias Caliche, o sea yo creo que todavía el país no ha entendido la dimensión de ese golpe. O sea en el centro del conflicto era el hombre de las Fuerzas Armadas.

Ayer y con esto termino Presidente y mil gracias por esta moción en un debate para el que tuvimos en Voces RCN, yo les decía que es la demostración de una política de gobierno, que es generosa para sentarse a dialogar en La Habana, pero que aquí no hay cese al fuego, que ellos nos golpean, pero que también los golpeamos y si hacemos una correlación, los golpes que ustedes le han dado a esa estructura, le han dado a esa estructura son realmente fuertes. Entonces Ministro, transmitale a todos sus miembros tanto de las Fuerzas Armadas, Policía, etc., el reconocimiento por estos avances de seguridad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La comisión en pleno a ese reconocimiento, nos congratulamos Senador Velasco de su intervención y de su postura de reconocimiento a la Fuerza Pública que hay que respaldarla en todo, previamente concertado con los miembros del gabinete, en este orden. Ministro Juan Gabriel Uribe, el Ministro Juan Carlos Pinzón, la doctora Constanza García, la doctora Natalia Gutiérrez, la doctora Julia Mirando y el Viceministro del Interior Aníbal Fernández de Soto. Previa a la respuesta Senador Londoño, pero inscribimos al Senador Sudarsky y previo a las respuestas del Gobierno Nacional, me pide el Senador Cristo para una moción de despedida y muchas gracias Senador Cristo por haber-

nos acompañado y previo ustedes Senador Cristo usted quiere despedirse de la comisión y queremos brindarle nuestro saludo generoso y nuestro reconocimiento a su gestión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias Presidente. Dicen que quien mucho se despide no quiere irse. Y ya han pasado dos semanas desde que la Plenaria del Senado aprobó el cambio de comisión con el Senador Iván Gómez, quien ahora ocupa esta curul.

Pero yo no quería Presidente y apreciados colegas terminar un ciclo muy importante de mi vida política y parlamentaria, pues yo llegué a esta curul el 20 de julio del año 2002, ya hace un poco más de diez años, casi once años, sin proponérmelo por esa dinámica que ha adquirido la vida política y parlamentaria colombiana, creo que me convertí señor Ministro en el decano de esta comisión con el Senador Roberto Gerlein, han llegado muchos colegas de la Cámara, han llegado muchos colegas nuevos y realmente se siente nostalgia cuando se deja esta comisión.

No cabe duda que la Comisión Primera del Senado de la República durante estos diez años y siempre ha sido testigo de los debates más importantes desde el punto de vista político en el país. Desde el año 2002 tuve la oportunidad de ser autor y ponente por ejemplo de las Reformas Políticas del año 2003 y del año 2009, que sin duda alguna han transformado la estructura partidista en Colombia. Participé como ponente del Referendo del año 2002 y el año 2003. Como ponente y apoyo en el referendo del entonces Presidente Uribe denominado contra la politiquería y la corrupción, en las discusiones de la Ley de Justicia y Paz a la que nos opusimos en el debate histórico en este país del Acto Legislativo de la primera reelección del Presidente Álvaro Uribe y tuve la oportunidad de presidir esta Comisión Primera.

En la segunda vuelta de ese Acto Legislativo dándole garantías a quienes en ese momento ostentaban las mayorías en la comisión para hacer aprobar ese Acto Legislativo, independientemente de la posición contraria que tuvo el Partido Liberal en ese entonces. Y desde el año 2007 con muchos colegas de esta comisión incluido usted señor Presidente, el Senador Avellaneda, el Senador Londoño. Senador Benedetti quien presidiendo el Congreso apoyo resueltamente esa iniciativa. A los colegas de la Bancada Liberal y todos los compañeros de la Comisión Primera desde el año 2007 comenzamos la lucha por sacar adelante una Ley Histórica en el país que hoy se está implementando como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Aquí también tuvimos la oportunidad de ejercer el control político durante los ocho años de gobierno del Presidente Uribe. Por eso señor Presidente, no podía irme de esta comisión sin venir formalmente a expresarles mi gratitud, mi afecto, por la manera como todos y cada uno de los integrantes

de esta comisión, de las distintas bancadas, siempre me brindaron su amistad, su afecto, el respaldo en muchas oportunidades a iniciativas que lideramos aquí en la Comisión Primera.

No fueron pocas también las ocasiones en las que el debate político fue duro en esta comisión. Tampoco fueron las ocasiones en las que tuvimos posiciones muy distintas frente a temas trascendentales para el país, desde el punto de vista político, desde el punto de vista ideológico, de la realidad nacional. Pero siempre a mí me llenó de satisfacción que lo pudimos hacer preservando la amistad personal, preservando el afecto y preservando el respeto por las ideas ajenas.

Aquí durante estos 11 (once) años Senador Gerlein decía en su ausencia que sin proponérselo o sin proponérselo yo me convertí en decano y usted la Comisión Primera que hoy dejó, y en medio de todas esas diferencias siempre tuvimos la solidaridad de colegas y de amigos por todos y cada uno de los integrantes de la bancada de la Comisión Primera y esa es una satisfacción muy grande. Por eso como lo decía, no podía simplemente hacer el tránsito de una curul a otra sin venir aquí a hacer ese testimonio, además de reconocimiento al país de la profundidad y de la seriedad con que en esta Comisión Primera se tratan los temas más importantes de la Nación, muchas veces incomprendidos con algunos sectores de los medios de comunicación del país estos debates que se dan de manera tan intensa y las decisiones que se toman aquí en la Comisión Primera que terminan siempre además respaldadas en el seno de la plenaria del Senado, por el prestigio, por el respeto y por la admiración que generan la Comisión Primera en el plenario de esta corporación.

Por eso de verdad mil gracias a todos y cada uno de ustedes por su afecto, por su amistad, por su respeto a las ideas que defendimos aquí durante estos años, muchas veces en la oposición y a quienes durante esos once años en alguna oportunidad en medio del furor del debate, se generaron malos momentos, se generaron discusiones habidas pues ofrecerles mi amistad, mis disculpas obviamente si en algún momento tuvimos diferencias profundas que nunca trascendieron al tema personal, no es fácil dejar la comisión, se va uno con mucha nostalgia, del trabajo, por eso les advierto y no es ninguna amenaza, que no los dejaré del todo y aquí estaremos en los principales debates que se van a dar en los próximos meses en esta comisión en el Senado. Muchísimas gracias a cada uno de ustedes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Creo interpretar el sentimiento de la comisión y de parte nuestra Senador Cristo, el reconocimiento por su labor, por su excelso compañerismo y su gran colegaje y muchas gracias por los aportes que le hizo al país desde la Comisión Primera entre ellos el de Ley de Víctimas y Tierras, y tanta labor y seguiremos acompañándole en su ruta política, próxima a partir del próximo 20 de julio. Previo a conceder el uso de la palabra al Gobierno Nacional y al Senador Juan Manuel Galán que lo ha

pedido previamente, quiero señor Secretario por la importancia y por todo lo que ha significado, señalarle con una interrupción al debate, el doctor Londoño de un minuto, que los autores del proyecto de Derechos de Autor que ha generado toda la controversia nacional, doctor Augusto Posada y doctor Juan Manuel Campo y Diego Alberto Naranjo por conducto del Senador Sudarsky, le piden a la Comisión Primera que avalemos el retiro de ese proyecto.



La Presidencia abre la discusión de la solicitud leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente. Moción de orden. Por Ley 5ª no se puede retirar un proyecto porque alguien quisiera o tenga la voluntad, ya se presentó ponencia y como se ha presentado ponencia, se tiene que decidir sobre la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario

Secretario:

De conformidad con el artículo 15.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Perdón. La mesa directiva tiene que designar ponentes con la designación de ponentes ya hay una ponencia, entonces se tiene que surtir el trámite.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya hay ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Perdón. Tengo entendido que cuando se presenta la ponencia, el proyecto es o de la comisión o de la plenaria. Si se puede retirar pero pidiendo permiso, creo que es lo que están haciendo. Es otra manera de matar el proyecto. O sea no lo puede

retirar, el autor pudiese retirarlo si no hay ponencia, si hay ponencia tiene que pedirle permiso o a la comisión.

Secretario:

Artículo 155 de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso.

“Artículo 155. *Retiro de proyectos.* Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congressional. En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva”.

Los autores que son los tres autores del proyecto firmado y podrían solicitar el retiro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A ver Presidente. Yo he tenido algunos Proyectos en los cuales usted ha estado en contra de ellos en Plenaria y algunas veces uno ha pensado en retirarlos o no retirarlos, por eso le estoy preguntando, por eso estoy haciendo la moción de orden.

El señor Secretario acaba de leer, cuando hay ponencia, la ponencia es clara, él habla de primer debate, ya vamos para el tercer debate. Entonces ya estamos en ponencia, ya hay ponencia, vamos para tercer debate, eso no es que el autor quiera, si el autor lo hubiera querido retirar en primer debate, antes de una ponencia, se hubiera podido retirar, pero es claro señor Presidente, que para mí tendría que designar ponentes, traerla aquí y hundirla aquí, no se puede retirar solo porque el autor quiera, porque hay ponencia repito.

Pasó por ejemplo con el matrimonio igualitario, me pasó con el tema de la eutanasia, como ya había una ponencia, estaba en plenaria, yo no es que diga oiga, retiro el proyecto y la plenaria así solamente, tiene que haber un grupo de ponentes y tiene que haber una ponencia que ya la hay y por lo tanto...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti nuestra responsabilidad y con el consejo sabio aquí de nuestro Secretario, con el respeto de su posición ante la petición de los autores, someto a votación pública si se autoriza el retiro.

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

La Presidencia cierra la discusión de la solicitud de retiro, abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán	X	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Corzo Román Juan Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio	X	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total Senadores	10	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos: 10

Por el sí: 10

Por el no: 0.

En consecuencia ha sido aprobado el retiro del **Proyecto de ley número 242 de 2013 Senado 01 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se adicionan unos artículos al Capítulo III de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.

La Presidencia indica continuar con el debate de la Proposición número 106.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero también unirme a los homenajes y saludos al Senador Cristo, nos va a hacer mucha falta en la Comisión Primera. Siempre sus actuaciones recientes en favor de las víctimas y en nombre de la bancada están confiando mis colegas el Senador Velasco y el Senador García para expresar nuestro reconocimiento y nuestro homenaje como Bancada Liberal de la Comisión Primera, a su larga trayectoria en esta comisión, muy fructífera, especialmente porque fue la persona motor definitivo en la aprobación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras que ha sido una bandera pues del Gobierno del Presidente Santos, de la Unidad Nacional y pues también hay que decirlo, del Partido Liberal durante mucho tiempo.

Y pues yo le auguro muchos éxitos en la Comisión Segunda también, de la cual hice parte cuatro años y le digo que va a tener la oportunidad de ser parte de un hecho histórico en la Comisión Segunda en este semestre que se viene, porque tiene la oportunidad de ser el primer miembro representante del Partido Liberal, en la Comisión Legal Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia que se aprobó en la Ley de Inteligencia y que espero se anime a postularse como representante del Partido Liberal en esa comisión que va a arrancar su trabajo y que va a hacer por primera vez que el Congreso de la República; ejerza un control político sobre las actividades de inteligencia y contra-inteligencia tal como lo aprobó esa Ley Estatutaria que nosotros tramitamos en esta Comisión señor Presidente.

Quiero también Presidente, tomar la palabra para lo siguiente: Aprovechando la presencia del señor Ministro de Defensa y de la Fuerza Pública, para hacer un llamado en nombre del Partido Liberal espero me respalden mis colegas en eso, estoy seguro que sí, sobre la situación que se está presentando de amenazas y planes criminales para asesinar periodistas en nuestro país, el reciente hecho de León Valencia de miembros investigadores de la Fundación Arco Iris, también Gonzalo Guillén, lo que pasó con Ricardo Calderón periodista de Semana, como dicen todos los caminos conducen a Roma, todos los caminos parece que conducen a La Guajira, señor Presidente en este caso y a esos aparatos criminales que parecerían que están gobernando La Guajira y tienen de rodillas al pueblo guajiro atemorizado, amenazado, intimi-

dado en donde hay una especie de gobernador que presuntamente da unas órdenes de asesinar al que se le atraviese en su camino como lo hacía Pablo Escobar en los años 80 y ya los investigadores de la Fiscalía han dicho según el informe de Semana que lo que han encontrado es absolutamente aterrador en la Guajira.

Entonces Presidente, yo sí creo que no solamente el Gobierno Nacional debe acá asumir un liderazgo muy fuerte, sino que también la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía para tomar medidas cautelares urgentes, entiendo que se presentó finalmente por cambio radical a pesar de que le intentaron revocar el aval, en un momento dado el director de su momento, el Partido Cambio Radical, intentó revocar el aval, pues no fue posible porque declararon que era extemporánea esa solicitud de revocatoria del aval, y ese candidato se presentó, fue elegido, pero Presidente, lo que uno lee en los informes de los medios de comunicación, no se cómo este señor presuntamente da órdenes de asesinar al que se le atraviese y es como crónicas de muertes anunciadas, las personas asesinadas dicen varias veces que ese señor los va asesinar, que grupos aliados de ese señor las van asesinar y pasa el tiempo, no pasa nada y terminan asesinadas esas personas.

Entonces señor Presidente, yo creo que son hechos de una extrema gravedad que ameritan unas posturas muy contundentes de los organismos de control porque hemos visto actuar esos organismos de control con mucha contundencia para suspender mandatarios regionales, mandatarios locales, pero esto sobrepasa y desborda cualquier proporción de lo que podemos aceptar en este momento Presidente.

Entonces yo hago ese llamado porque realmente es muy triste, es muy preocupante la situación de intimidación que está sufriendo el departamento de La Guajira, sus periodistas, sus habitantes y se requieren unas acciones muy fuertes, se hablaba de cambios en algunas autoridades de policía, en la Fuerza Pública que está presente en La Guajira, pero a mí sí me gustaría escuchar al Ministro de Defensa sobre este tema y convocar desde esta comisión señor Presidente, a los organismos de control para que tomen medidas de manera urgente para contrarrestar esta situación de amenaza y de zozobra que se presenta en el departamento de la Guajira. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En solidaridad con los periodistas amenazados como lo hicimos con el periodista Ricardo Calderón y con los León Valencia y los amenazados. Yo lo que no quiero es con el respeto del Senador Cristo que lo estimamos e interpretamos la comisión, es desviarle, siendo importantísimo lo del Senador Galán, es desviar el debate del Senador Londoño, por respeto a ello. Todos queremos despedir uno a uno al Senador Cristo, tendremos la oportunidad de votar por él y esa va a ser la mejor despedida, ascenderlo a la Presidencia del Senado, sé que con el respeto de todos mis colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que este debate pone en consideración de los colombianos la capacidad del Estado para resolver un problema que ha sido la regla a lo largo de la historia colombiana y es que de alguna manera se presenta una comunidad indígena premoderna en el sentido estricto de la palabra, con una conformación de comunidad donde el individualismo no se hace presente, donde los lazos son muy antiguos de solidaridad, muy distintos a la sociedad moderna y que se presenta con un claro ejemplo que nosotros debemos haber tenido por lo menos desde la conquista de América Latina es riqueza una comunidad con una forma de ver el mundo totalmente diferente, desarrollo económico, explotación y la destrucción de esas culturas, destrucción que normalmente termina en unos procesos de asimilación, donde las bases culturales de esas comunidades se rompen, se quiebran y el espectáculo que nos queda posteriormente es de familias donde los hombres se alcoholizan y las mujeres se prostituyen. Esa es la fórmula normal de integración que esta sociedad tiene con estos pueblos, este es un momento ya en pleno siglo XXI donde el Estado colombiano con todo lo que ha intentado modernizarse, esta es una prueba ácida que pueda o no pueda resolver este problema y que pueda de alguna manera resolver el tema de qué hacer con una comunidad que está prácticamente asentada sobre una mina de oro que es el oro de hoy en día que es el Coltán.

El Estado y aquí lo vamos a ver, me gustaría estar seguro de que no se van a repetir los problemas, viene con una cantidad de agencias, cada una se ocupa de un pedazo del problema, cada una intenta resolver la parte del problema que le corresponde, pero de igual manera estamos viendo con el tema campesino, de igual manera que estamos viendo con el tema de la devolución de tierras a las comunidades, el problema de coordinación de estas entidades resulta prácticamente imposible hacerla para la comunidad misma.

La comunidad misma precisamente porque son premodernos no tiene esa capacidad y seguramente en el proceso de integrarse y de recibir estas ayudas, va a encontrar que simple y llanamente no puede lidiar con todos los problemas de transformación que se presentan.

A mí me impresionó muchísimo el día anterior de esta presentación, cuando el indígena Jaime que nos acompañó y que trajo este problema al Senado, comenzó a hablar en su idioma y cuando llegó a la palabra negocio la dijo en español. Porque la palabra negocio no existe en su lengua. Y si usted tiene este tipo de problema, pues cómo va a comercializar el coltan y cómo va a quedar la capacidad empresarial que se requiere para un proyecto de la magnitud que se debe generar en este caso.

Entonces la pregunta quién en el Estado va a acompañar de fondo, no mandando a alguien allá a

que haga algo, sino que va a acompañar continuamente en todo ese proceso de adaptación cultural, que esta transformación representa.

Y ese es precisamente el reto que representa este tipo de comunidad, porque si no dentro de quince años, dentro de diez años lo que vamos a ver son estas comunidades totalmente destruidas, penetradas, por la forma de integración que normalmente se da en nuestro país a las formas de colonización, prostíbulos por un lado, bares en el otro, que tanto conocemos con la forma de incorporarse en las explotaciones del narcotráfico y de la minería ilegal.

¿Quién del Estado va a estar al frente de proteger estas comunidades y ayudarlas en el proceso de transición, a una situación donde realmente puedan defenderse y puedan volverse responsables activos de su futuro?, Ese es el reto que esta nueva Colombia requiere, no simple y llanamente digamos, hacer unos propósitos de acción o propósitos de enmienda y permitir que dentro de un cierto periodo de tiempo, estas comunidades no existan.

Yo quisiera que a la luz de esa perspectiva y en las diferentes intervenciones de los actores de la Rama Ejecutiva, nos pudieran ilustrar sinceramente y ver quién va a hacer a la vid, quién es la agencia estatal que se encarga de liderar el acompañamiento de estos procesos de transformación cultural y de preservación cultural frente a la mejor opción, que se pudiera dar en este caso, que sería eventualmente un proyecto productivo cuyos beneficios se vertieran hacia la comunidad que es hoy en día en el fondo la propietaria de esa riqueza. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Gabriel Uribe Vegalara, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Gracias señor Presidente, señor citante, señores Senadores, miembros todos aquí en la Comisión Primera del Senado, señores Ministros, Viceministras, autoridades nacionales. Este doctor Jorge Londoño, es un debate supremamente importante y trascendente y ojalá que tenga la trascendencia que debe tener.

Tanto en cuanto estamos hablando nada menos que el oro azul. Si eventualmente en Colombia estamos hablando del coltan, hay que decir ciertamente que nosotros no somos los más ricos en coltan del área, porque los más ricos son Venezuela y Brasil, pero indudablemente en ese entorno, en ese sitio, en ese lugar que nos está produciendo el coltan que es en esta zona de la Orinoquia, y parte de la Amazonia, en concomitancia con el Brasil y Venezuela configuran el sitio más rico de coltan del mundo que es la unión de la columbita y norobio y el tantalio, perdón, que permite hacer el más grande superconductor hasta ahora conocido, más allá del litio y de otros conductores tradicionales que ha tenido el mundo.

De manera que un superconductor de este nivel como decía el doctor Londoño, el Senador Londoño, que permite para GPS, para las nuevas armas para evidentemente la telefonía celular en general para toda esta nueva tecnología con mayor potenciación Senador García, pues hay que ponerle un

tema creo yo, Senador Londoño, no solamente de seguridad nacional, ojo, seguridad nacional, sino también seguridad internacional.

Es decir, no estamos hablando de cualquier cosa menor, como usted muy bien lo dijo. Seguramente será una circunstancia un poco lejana, distante, en unos Parques Nacionales que casi nadie conoce, por el lado del Guainía, por el lado de la Estrella del Inirida, incluso por el lado del Vaupés, particularmente, en el caso del Ministerio y del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, pues indudablemente como lo explicara la doctora de Parques Nacionales, hemos estado en una actividad permanente durante estos dos años para trabajar con las comunidades indígenas que son comunidades indígenas bastante excluidas, bastante apartadas como decía el Senador Sudarsky, son comunidades que no pertenecen digamos a las comunidades tradicionales que tienen algún sentido urbano, por decirlo de alguna manera, incluso rural, sino son bastante, apartadas casi en algunos casos pueblos no contactados.

Obviamente estoy exagerando. En Colombia solamente hay cinco pueblos no contactados, pero sí tienen una condición bastante marginal porque obviamente refieren a su cultura propiamente dicha y como dice el Senador Sudarsky, pues uno no puede producir un impacto del desarrollo de semejante nivel sin producir una transición cultural y una transición digamos de alguna manera civilizadora o por lo menos de lo premoderno a lo moderno no llegar siquiera a lo posmoderno en el tránsito pues de unos pocos meses o años.

Al Ministerio le toca trabajar con las comunidades, tenemos el caso a mi juicio extravagante de que hay mineros en parques y hay traslapes de títulos nuevos en parques, a mí me parece eso una extravagancia, por fortuna el Ministro de Minas y la señora Viceministra aquí presente pues han estado actuando sobre esa materia particular, de que en Colombia incluso el Ministerio de Defensa que en Colombia existen títulos mineros, en parques que son la máxima área protegida posible. No solo porque no haya agricultura, sino minas, hidrocarburos, vivienda, etc.

Entonces resulta que en el sistema de áreas protegidas colombianas, se da este caso insólito de que evidentemente hay minería que es la máxima depredadora posible y degradadora del medio ambiente, obviamente degradando el ecosistema en general en una zona de parques donde es muy difícil penetrar.

Y hay que decirlo también en el mismo sentido de lo que decía el Senador Sudarsky, el desarrollo sostenible señores Senadores, pues tiene tres elementos básicos. El elemento ambiental en primer lugar de sostenibilidad ambiental, elemento económico y el elemento social que es lo que produce conceptualmente un nuevo modelo de desarrollo económico en el mundo y que va hacia allá a partir de la agenda ambiental de 2015 en el mundo. El mundo lo ha entendido, hoy hay un factor preponderante que es el cambio climático y ese factor preponderante de que el clima va a digamos influir en el modelo, es lo que ha producido este tema del desarrollo sostenible.

Pero si eso tiene esos tres elementos ya dichos, Senador Gerlein, tiene una adicional que viene discutiéndose mucho en el mundo y en las grandes derivaciones económicas y ambientales en el mundo que es el cultural. Precisamente por lo que decía el Senador Sudarsky.

Entonces si se adhiere el hecho del desarrollo sostenible, también como un elemento cultural como lo están haciendo hoy en día en Colombia, particularmente en Barranquilla, particularmente en Bogotá, hay unos PET ya que dentro del desarrollo sostenible no solamente están metiendo el riesgo y la amenaza, sino que también están poniendo como elemento el desarrollo sostenible de la cultura, evidentemente hay que hacer un tránsito claro de cómo se va incorporar el elemento cultural dentro del desarrollo sostenible que yo creo que es el epicentro de este debate como bien lo decían los Senadores del Partido Verde.

En ese sentido habría que saber a la pregunta puntual, quién va a coordinar el tema de la inclusión cultural dentro de estas circunstancias que digamos concitan a resguardos indígenas a parques donde hay tribus indígenas y a mi juicio que es la pregunta central del Senador Sudarsky, debería ser una mezcla entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior aquí presente y Ministerio de Cultura que en general dejamos de lado, cuando debería ser líder en muchos casos de este tema del desarrollo sostenible.

Por ejemplo hoy hay una discusión gigantesca en la costa particularmente en Cartagena, de cómo hacer para ampliar el canal de la zona cartagenera sin estropear desde luego el medio ambiente, porque hay unos corales muy importantes ahí en la zona de varadero, pero igualmente sin estropear las zonas de construcciones de San Fernando, etc., que corresponden a un patrimonio nacional, cultural, pero de todas maneras hay que elevar el nivel del Canal para poder competir con el Canal de Panamá.

De manera que el tema cultural es un tema epicéntrico al desarrollo sostenible. En ese sentido evidentemente el Ministerio en lo que le corresponde dentro del desarrollo sostenible de conservación, pues en el área de la Amazonia y en esa área del límite de la Orinoquia, nosotros lo que hicimos fue suspender la resolución que permitía minería en esa zona, para generar digamos una pequeña moratoria en la zona para poder generar una nueva organización minera sostenible en la zona.

Hasta ahora estamos en ese tránsito, esa resolución salió hace unos seis o siete meses y evidentemente hay una moratoria en esa área.

Igualmente pues se ha trabajado con Parques Nacionales en ambos sectores de los indígenas de la zona, tenemos un plan de manejo, hay que hacer un plan de manejo con ellos, pero desde luego el tema central señores Senadores es el tema del orden público, orden público que viene porque existen amenazas de agentes irregulares, solo de los indígenas para poder sacar evidentemente coltan. coltan que tampoco es que sea una expresión muy terrena en el país. No se sabe cuántas reservas del

coltan, no hay una sola mina de coltan actualmente explotando en Colombia, es posible que haga algunas exploraciones que no se saben, no hay ningún licenciamiento en coltan en el momento, licenciamiento claro de coltan en el momento. Pero evidentemente ha habido actividad de las Fuerzas Armadas y de la Fuerza Pública para sacar coltan de la amenaza criminal. De manera que la minería es eventualmente por lo pronto una minería criminal con agentes irregulares donde participan como decía el Senador Londoño, brasileros y eventualmente peruanos, lo cual hace que en las fronteras exista una necesidad clara de digamos hacer temas binacionales para poder controlar el coltan.

En ese sentido pues hay que realizar y aquí estamos en todos, pero es una política de Estado, siempre lo he dicho Senadores, no es posible actuar en la zona y vamos a hacer un plan de Orinoquia muy claro. Allá hay un Conpes, ya unos estudios de planeación bastante claros, en el tema de la Orinoquia y yo estoy particularmente interesado en sacar adelante el plan Orinoquia, creemos que existe la posibilidad de hacer evidentemente unas hectáreas productivas en la zona, pero hay que buscar cuatro o cinco millones de hectáreas para sostenibilidad ambiental, para protección ambiental de la zona de la Orinoquia, el país no puede producir los mismos errores de sostenibilidad en ganadería y en agricultura que produjo en el Magdalena Medio o en la Sabana de Bogotá, en el Urabá, en el Chocó biofísico, biográfico. Es decir; ojalá en la Orinoquia y tenemos que hacerlo, no vayamos a producir los mismos errores, la Universidad de los Andes está adelantando bastantes temas de conocimiento en torno a este propósito y hay una necesidad evidentemente de que la Orinoquia se salvable desde el punto del desarrollo sostenible y eso debe incorporar desde luego a factor indígena.

En ese sentido pues doy respuesta en principio a la discusión del doctor Londoño, que lo que pretende es precisamente generar esta política de Estado, ojalá con participación del Congreso a mi juicio, Parques Nacionales pues habrá una intervención más enfática de que hemos hecho en cada parque, tenemos varios convenios interadministrativos con cada una de las comunidades, tenemos indudablemente un diálogo permanente con las comunidades al respecto, pero creo que el tema central y hemos hecho, eso sí desde el punto del Ministerio todas las denuncias correspondientes a Procuraduría a Fiscalía, al CTI, etc. En aquellos parques donde hay minoría ilegal, porque obviamente la de nosotros nos toca proteger el área resguardada, desde luego que lo hemos hecho.

En ese sentido creo que lo sustancial es seguir manteniendo esta política de Estado, lo hemos desarrollado en decretos firmados por el Ministerio de Defensa, por el Ministerio de Ambiente, por el Ministerio de Minas, por el Ministerio de Justicia precisamente para entender que una cosa es la minería criminal que debe ser atacada en toda su afectación desde luego, en toda su complejidad, no solamente por ser combustible para el desorden público, sino que no produce como decía el Se-

nador Londoño ninguna regalía, ningún impuesto, etc., pero sí produce la combustión evidentemente de la guerra.

De manera que estamos actuando aquí en política de Estado y el señor Ministro de Defensa explicará a fondo cuáles son las actividades de orden público que se vienen adelantando en la zona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente. Señor Ministro, es que yo creo que hay un tema en que el gobierno le debe poner o debe prestar mucha atención y tratar de sacarlo adelante rápidamente y creo que es lo que nos está generando tantos problemas, en la aprobación de proyectos mineros, en la aprobación de proyectos de infraestructura y tiene que ver con las consultas previas.

Nosotros nos hemos regido en Colombia, sino estoy mal por un convenio que se firmó en los años 88, 89, que es un convenio de las Naciones Unidas para las consultas previas, no existe una legislación, no existe una ley.

Yo sé que el Ministerio del Interior desde el año pasado viene preparando un proyecto de ley que según tengo entendido está engavetado, guardado en un cajón, desde junio del año pasado, este proyecto es muy importante, porque ese proyecto nos ayuda a clarificar muchas de las situaciones que se están viniendo con las consultas previas. Las consultas previas se están mal interpretando, yo creo que algunos funcionarios creen que la consulta previa significa la aprobación por parte de la comunidad indígena o la comunidad afrocolombiana, o las minorías étnicas, la aprobación del proyecto, la aprobación de la obra de infraestructura, la aprobación del proyecto minero y no es así, la consulta previa es simplemente informar y darle la posibilidad a estas comunidades de conocer los aspectos relacionados con el proyecto.

Así que yo creo que debe ser una prioridad del gobierno, de las tantas que hay, pero una de las prioridades es impulsar ese proyecto, inclusive yo le hago un llamado a usted Ministro, para que usted que hace parte del Consejo de Ministros, en cualquier momento toquen ese tema para que sea radicado ese proyecto mínimamente el 20 de julio del próximo año.

Y podamos sacar rápidamente ese proyecto, ojalá con un mensaje de urgencia. El proyecto está elaborado, yo conocí el borrador, lo tiene el Ministro del Interior, no es sino presentarlo, pero yo sé que es un proyecto muy importante y necesitamos destrabar tantos proyectos mineros, tantos proyectos de infraestructura que hay en el país que precisamente por el lío de las consultas previas no se ha podido adelantar. Muchas gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, acumulado Proyecto de ley número 059 de

2012 Cámara, por la cual se dictan las normas de carácter estatutaria para el ejercicio del derecho de acceso a la salud y se adoptan disposiciones complementarias en la materia.

Proyecto de ley número 105 de 2012 Senado, por la cual se reglamenta el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, Proyecto de ley número 112 de 2012 Senado, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud, se determinan sus principios mínimos y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 152 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° del Decreto-ley número 4184 de 2011 (Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano).

3. Proyecto de ley número 80 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 110 y 120 de la Ley 599 de 2000 y se crea un nuevo título de las contravenciones en el Código Penal, como medidas para proteger la vida y la integridad personal, y fomentar la seguridad vial en Colombia, acumulado Proyecto de ley número 028 de 2012 Cámara, por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal, y se establecen otras disposiciones (conductores ebrios).

4. Proyecto de ley número 50 de 2012 Senado, “por medio de la cual se hace una adición al Código Penal, se crea el tipo penal “Omisión o denegación de urgencias en salud” y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.

6. Proyecto de ley número 200 de 2013 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2013 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 371 y 372 de la Constitución Política (Banco de la República).

7. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2012 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su preámbulo y en los artículos 41 y 138.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2013 Senado, por el cual se reforma el artículo 99 de la Constitución Política de Colombia (voto 16 años).

10. Proyecto de ley número 205 de 2013 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 356A del Código Penal.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2013 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en sus artículos 190 y 197 (periodo presidente 5 años).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Bueno Ministro, yo, a ver, a usted no se le puede culpar por todo lo que ha pasado en la última década con la explotación de la minería; pero es obvio que usted es el que está desempeñando y está como jefe de esa cartera.

Hay muchas cosas que a veces dicen los Senadores, el domingo o el lunes creo que salió un estudio que hizo el doctor Garay sobre lo que tiene que ver con la minería, va un poco más encaminado de pronto a la del oro que son bastantes preocupantes.

Yo entiendo que usted no tiene nada que ver por ejemplo con el tema del pago del impuesto. Pero por ahí podemos empezar señor Ministro, porque yo creería que usted finalmente es la última llave del último candado para cuando se va iniciar una explotación. Pero aunque usted no tiene nada que ver por ejemplo con lo que le voy a referir, que la minería en este país no paga lo que tiene que pagar, usted sabe que supuestamente las regalías por minería son el 4% y creo que finalmente solamente se termina pagando un 2.8% porque no se cobra como una contraprestación doctor Londoño, de explotación, sino como si fuera un proceso más en la cadena productiva del tema minero.

Eso además si usted lo asocia a la esclavitud que hay en las minas de nuestro país y si además le suma lo que decía el doctor Garay y señor Ministro de Defensa que dónde se está peleando la licencia de la minería, tiene que ver con el despojo de las tierras, estamos hablando de que la minería es un cáncer igual o peor que las masacres que pasan en este país y el tema del narcotráfico y el tema del despojo de tierra.

Y eso parece que a nadie le interesara, todo termina después como si fuera un problema suyo señor Ministro, del tema del medio ambiente.

Que como usted repito, jefe de cartera, persona inteligente que lo conozco en otros escenarios, usted sabe señor Ministro que usted podría ayudar muchísimo a todo este tipo de situación, porque finalmente consulta previa, licencia o no, viene y termina como lo dije anteriormente en el último candado con la última llave.

Y esto tiene que ver con el tema del uso del suelo, perdón del agua, para el tema del coltan. Ni hablar del tema del mercurio o del oro.

Hay alguien aquí en este país empezando por usted señor Ministro, que no sepa todos los desmanes que está causando realmente la minería en nuestro país en el tema social, en el tema de despojo, en el tema de violencia, en el tema de no pago de regalías, en el tema de acabar el medio ambiente y pareciera Ministro que a nadie le importa, ya que el doctor Londoño ha hecho este importante debate, yo quisiera pedirle Ministro, que usted podría o pudiera encabezar realmente el hacer una especie de comisión interdisciplinaria para tratar de ver como se empieza a valorar cada uno de estas situaciones señor Ministro. Le repito. Yo no creo que exista un solo colombiano a excepción

me imagino que de las grandes multinacionales y lo que se enriquece con las minas o con la explotación de los minerales. No creo que exista un solo colombiano, ni siquiera de la Fuerza Pública que no sepamos que algo feo o podrido y otra vez gravísimo estamos engendrando para las posibles décadas de nuestro país.

Y yo no veo a la Fuerza Pública, ni al Ministerio de Ambiente, ni al mismo Presidente de la República tomando cartas en el asunto. Yo creo, recuerdo que el Presidente de la República dijo hace como un año y medio y después lo recogió el señor Representante a la Cámara Simón Gaviria que le iban a poner el cinturón y a hacer las leyes para estas empresas mineras que de alguna u otra forma dijo el señor Presidente hace como un año y medio que no se estaba explotando como tenía que ser los minerales en nuestro país.

Insisto y perdone que sea tan dramático y tan repetitivo señor Ministro, no hay una sola persona seria en este país que no sepa que la explotación ni los minerales de nuestro país están siendo asaltados, están esclavizando gente, usa la licencia para volverse a robar otra vez la tierra y el medio ambiente lo están completamente acabado y usted lo señaló como en algunos parques naturales están pasando cosas que no deben pasar.

Usted también señaló que la lejanía de algunos municipios más allá del tema que está en una selva, parecería que el Estado está lejos de esos municipios. Que también lo refirió el señor Garay. Era ese el tema de orden señor Ministro, no para molestarlo, porque empecé diciendo que usted es responsable de todo lo que yo acabo de decir porque eso es la conjugación de varios factores durante varias décadas, pero ya que usted está ahí señor Ministro y conociéndolo como lo es usted, sería bueno que usted de alguna otra forma liderara alguna de estas mesas interdisciplinarias para poner fin a una cantidad de cosas salvajes que están empezando en nuestro país, que con mucha seguridad en los próximos lustros, va a traer más violencia de la que tenemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador Benedetti, quiero recordarles que a la una y media, tenemos sesión de Congreso Pleno, son la una y un minuto. O sea nos quedan veintinueve minutos de debate, por eso quisiera darle la palabra al Ministro de Ambiente para que responda muy puntualmente a las inquietudes de las dos últimas intervenciones para seguidamente escuchar al señor Ministro de Defensa en su intervención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Gabriel Uribe Vegalara, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Gracias Presidente. Sobre el tema que toca el doctor Vélez Uribe, evidentemente ha habido una preocupación clara en el Gobierno sobre el tema de las consultas, ciertamente está la Resolución 169 de la OIT que hay que salir adelante, la Constitución Colombiana es garantista en la consulta a los indígenas que digamos es un instrumento muy

importante de la democracia e igualmente es necesario buscar mecanismos que permitan generar protocolos en torno a ese tipo de consultas y ciertamente el Ministerio del Interior está trabajando en esos criterios.

Lo que importa es saber si esas leyes de consulta necesitan consulta, así mismo, porque al parecer dentro de los criterios de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado y en general diferentes jurisprudencias, ciertamente este tipo de leyes podría necesitar consulta de la consulta.

De manera que eso está estudiando el Ministerio del Interior. En el caso del Senador Benedetti Villaneda, pues ciertamente el Ministerio de Ambiente ha tenido varias acciones claras para tratar de mitigar un tema tan importante como la minería que tiene impactos acumulativos porque estamos hablando digamos de minería del año 82, 86, del 90. Por ejemplo, en el caso del Cesar y la Loma, nosotros en el Ministerio de Medio Ambiente, evidentemente suspendimos ocho licencias por acumulación de material particulado hace cuatro o cinco meses. En esa zona y hasta que no haya una claridad absoluta en torno a ese tema, no se van a prorrogar esas licencias, igualmente suspendimos el tema como lo dije al principio en la Amazonia y en la frontera con la Orinoquia, la solución que autorizaba minería y suspendimos la sustracción de reservas en esa zona de la Amazonia.

Ciertamente hay que generar una agenda conjunta, porque como lo dice ese estudio, de que usted hacía referencia Senador Benedetti, ciertamente el tema ambiental puede ser el hilo más delgado, pero la gran catástrofe ambiental que hay en Colombia, la gran catástrofe ambiental que hay en Colombia procede de los sectores no regulados, yo no digo que los sectores regulados no haya que apretarlos más, hay que apretarlos más. Ciertamente hay que subir los estándares internacionales, estamos tratando de hacer una agenda conjunta con el Ministerio de Minas precisamente para buscar esa estandarización internacional en el sector regulado, pero la gran minería en Colombia, digamos elementos de minería en Colombia son o informales que es lo que se pretende formalizar, porque es gente tradicional, minería que viene en muchas regiones del país desde hace doscientos años, incluso desde la colonia, ahí hay un treinta o veinticinco o un treinta por ciento de la minería nacional.

Y la otra minería que es la minería criminal, que es una minería también muy importante en Colombia que es la que está generando la gran catástrofe ambiental, de allí las acciones que ha adelantado la Fuerza Pública obviamente comandadas por el señor Ministro de Defensa, pero no me aparto ciertamente de que hay que hacer esa agenda interministerial, que toque lo laboral, por ejemplo con el Ministro de Trabajo, que es tal vez la más importante minería, con el Ministro de Salud, todo el impacto sobre la salud pública especialmente estamos trabajando por ejemplo un proyecto de ley con el Representante a la Cámara Augusto Posada y con el Representante a la Cámara Simón Gaviria que trabajamos en conjunto para prohibir

gradualmente el mercurio en Colombia que sea un ejemplo universal internacional y lo vamos a sacar adelante ese proyecto de ley.

Ese proyecto de ley la vez pasada en el Ministerio de Ambiente no había respaldado por órdenes mías, para respaldarlo en su integridad y modificarlo y mejorarlo, si Colombia logra mandar ese mensaje internacional, sería supremamente importante como evidentemente lo vamos a hacer.

El mercurio, gradualmente el mercurio y el Congreso de la República va a dar ejemplo universal. Está a punto de llegarle al Sena, yo estoy seguro que ustedes, no se podía hacer por decreto, tenía que ser un proyecto de ley, precisamente para que fuera mucho más importante, pero indudablemente Colombia ha participado por ejemplo en todos los tratados en los convenios internacionales y en los temas anti-Mercurio, Colombia es líder en el mundo. Ustedes saben que muchos países desarrollados querrían suspender y graduar la utilización del mercurio, Colombia está haciendo líder en eso, en fin, hay muchas más actividades, pero estoy de acuerdo con usted, vamos a generar una agenda intergubernamental que permita no solamente el tema como lo dice el informe Garay, por ponerlo de alguna manera, laboral, cultural, que tocaba el Senador Sudarsky, también hay un elemento claro cultural, ambiental, económico que toma usted, que es el tema de regalías, obviamente es un tema económico, geofísico y geológico que corresponde también al Ministerio de Minas, a muy alto nivel porque hay temas geológicos muy complejos en un país con una geología tan nueva como la geología colombiana afectada básicamente por el cambio climático, pero me decía y de manera que si vamos a trabajar en esa dirección, pero señor Presidente, no me prolongo más porque si no entonces no le doy la oportunidad a los demás.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de Defensa Nacional:

Doctor Eduardo muchas gracias, un saludo a los miembros de esta importante comisión, Comisión Primera. En buena hora se da este debate. Yo quiero felicitarlo Senador Londoño, Senador Sudarsky porque este es un tema de los temas más importantes que hoy tiene el país y se puede mirar desde muchas aristas.

Permítame les doy una perspectiva. La minería se ha convertido en una de las fuentes de financiación más importantes de las actividades criminales, tanto los grupos terroristas como las Farc y Eln, así como bandas criminales organizadas, incluso estructuras de delincuencia común asociadas a mafias internacionales, hoy utilizan la explotación ilícita de los recursos naturales de la riqueza mineral de Colombia para financiar sus actividades criminales.

Si uno se devuelve en la historia, hablar de minería ilegal es un tema que probablemente antecede de la República. A la colonia Española le hacían minería ilegal y uno va a ciertos sitios en Nariño, en el Chocó, en Antioquia, en fin y son explotaciones originales de mucho tiempo, mucha de esa minería es la que se ha considerado minería ilegal,

en esencia por incumplir las normas de orden ambiental y de orden legal en materia de minería y en consecuencia, pues allí lo que se ha presentado a través de la historia es esencialmente en una minería que violando estas normas genera de temas una extracción de minerales para la subsistencia de comunidades.

Frente a esto por supuesto que la posición del gobierno es como lo va a explicar seguramente ahora la Viceministra de Minas, es el tema de la formalización, es el tema de precisamente incorporar en el aparato productivo, en los estándares de desarrollo, en las normas legales a esas comunidades o a esas sociedades que de una u otra manera han persistido en esta actividad, pero que de alguna manera lo hacen por fines muy diferentes al financiamiento de la criminalidad.

El narcotráfico bien se sabe que ha sido otro gran enemigo del medio ambiente Ministro Uribe, viene siendo fuertemente afectado en Colombia, si uno mira por ejemplo las cifras del tamaño de los cultivos de coca en Colombia, respecto a unos diez años, más o menos estamos en el 30% de lo que fueron. Si uno mira las cifras de producción potencial, que registran instituciones como Naciones Unidas, estamos hablando también de que más o menos la producción potencial de cocaína en Colombia viene cerca del 40%.

Pero al mismo tiempo si uno del 40% de lo que fue hace diez años, es decir; unas trescientas cincuenta toneladas métricas Senador. Si uno además analiza que ha venido ocurriendo con la incautación de narcóticos, se encuentra para darles algunos datos que el año pasado por ejemplo la incautación fue doscientas siete toneladas métricas de cocaína, la cifra récord.

Y que este año a la fecha vamos por encima de setenta toneladas de cocaína y más de cien de marihuana. Eso qué quiere decir, que el narcotráfico como gran fuente de financiamiento viene siendo menguado y afectado, sigue siendo un gran problema para el país, pero ha dejado de ser la magnitud de problema de fuente de financiamiento que fue.

La consecuencia de esto es que las organizaciones criminales, grupos terroristas como las Farc, el ELN organizaciones criminales, organizaciones delincuenciales, ahí que entre el diablo y escoja como se dice, todas fundamentalmente en el mismo tipo de actividad han ido buscando nuevas fuentes de financiamiento.

Simplemente menciono otras para concentrarme en el tema de la minería. Se ha movido el tema de extorsión, cada vez incluso, desescalándose a niveles más bajos de la comunidad. Se han movido el tema del microtráfico, tema que preocupa mucho porque nos estamos volviendo un país más consumidor, por eso no es el tema del debate de hoy, pero hemos tenido que tomar medidas específicas frente a estos retos. El tema del contrabando, el tema del contrabando de alimentos, el tema del contrabando para lavar activos o el tema del contrabando del combustible en las fronteras, en aquellos países que tienen los combustibles subsidiados generando indiferencia para esas organizaciones criminales.

Y me refiero al tema del debate y al tema de la minería que bien dijo el Ministro Uribe la estamos llamando hoy en día minería criminal, otra cosa es esa minería tradicional, ilegal que merece un tratamiento de presencia estado, bien describió usted Senador Londoño, de formalización, de crear mecanismos para que se integre en la sociedad colombiana, y otra cosa es esta utilización masiva de la explotación de recursos para obtener fondos que financian grupos o estructuras criminales.

Yo puedo dar poca fe de lo que vi como transformación. Cuando yo me fui del Ministerio de Defensa en el año 2009 en funciones de Viceministro, algo se hablaba de minería, pero la verdad todavía se tenía más en mente este tema de esa minería ilegal de toda la vida, para decirlo poco escuetamente.

En este tiempo que he llegado como Ministro, me he encontrado con que cada vez que hacemos una operación importante en ciertas horas del país y vemos lo que contiene la inteligencia, los documentos, resulta ser que varios de estos grupos criminales u organizaciones terroristas son empresas entre comillas, mineras dedicadas a la extracción ilegal de esta situación.

¿Cuándo se dio esto?, yo creo que ahí hay un antecedente económico, histórico, que tiene que ver por un lado con la afectación al narcotráfico grande que he mencionado, pero por el otro lado con la crisis financiera de septiembre de 2008 y la disparada de los precios de los comanditas en el mundo que de una u otra manera ha generado unas tasas de retorno supremamente altas en esos mercados. Pues tanto que las firmas legales, reguladas más allá de un debate que por supuesto plantea el Senador Benedetti que muy legítimo, pero en la perspectiva de las firmas que son totalmente reguladas, pues ha habido una inversión importante en el mundo, no solo en Colombia en el materia minera, pero por supuesto que esto ha abierto la puerta para que esas organizaciones criminales entren a esta actividad.

Permitamente referirme al tema más puntual que han planteado los Senadores Londoño y Sudarsky y la región si se quiere el Guainía, el Vaupés, incluso del Vichada hay que decir, ese oriente colombiano que es absolutamente maravilloso, cualquiera que haya tenido la oportunidad de estar ahí, ve en buena medida mucho del futuro del país, mucho de las opciones de desarrollo que tiene Colombia, pero al mismo tiempo si esto no se hace de manera ordenada, bien dijo el Ministro, vamos a estar en unos riesgos muy grandes.

¿Que hemos identificado en esas zonas?, en esas zonas puesto en diferencia, en la mayor parte del país, la gran explotación de minería ilegal está asociada al oro, seguida por el carbón, en esas zonas del oriente colombiano, está asociada a los minerales anteriores en particular al oro, pero de manera muy especial a este tipo de llamémoslos minerales más nuevos, arenas negras como les dicen algunos u otro tipo de minerales que son más sofisticados y que en cierto sentido tienen una demanda muy importante sobre todo en las economías industrializadas.

Coltán específicamente. El famoso coltan viene siendo explotado de manera criminal y quiero en

esto respaldar la afirmación del Ministro, es decir; no hay salvo un caso entiendo yo, en el departamento del Vichada una licencia que los datos que me dan aquí es que fue entregada en el año 1995. En donde la licencia se denomina para explotación de arenas negras, la única licencia que conocemos en esa parte del país de este tipo, el resto de explotación que se hace allí, es explotación absolutamente ilegal y francamente criminal.

Porque quienes han estado ahí, son por ejemplo el frente Acacia de las Farc, un frente dirigido por un criminal que se llama o que se hace llamar mejor John 40. Ese individuo fue toda la vida o por muchos años el que montó con el famoso tristemente célebre negro Acacio el tal negocio del narcotráfico de las Farc en esa zona del oriente. Este individuo hoy en día entonces maneja ya dos negocios, el de narcotráfico, pero también lo que sacan de explotación de este tipo de minas en particular en el Guainía.

Lo propio con algunas mafias delincuenciales o estructuras criminales que tanto en el Vaupés como en el Guainía han aprovechado explotaciones de este estilo. Esto primero como un diagnóstico y para dar la razón, que por supuesto que preocupa ese tipo de actividades criminales y de situaciones que de una u otra manera no podemos dejar de reconocer y de afirmar. Ahora, el departamento de Guainía es un departamento de setenta y dos mil doscientos treinta y ocho kilómetros cuadrados, puesto de otra manera es más grande que buena parte de los países de Centro América.

El departamento del Vichada si la memoria no me falla es algo así como el 50% más grande que el departamento del Guainía, un solo municipio Pumarío es del tamaño más grande que varios países de Centro América. Con esto que quiero decir, por supuesto que el país tiene y la Fuerza Pública tiene un deber de ejercer control territorial en estas áreas. Yo les puedo decir que en los últimos años se han creado brigadas, por ejemplo el departamento del Vichada, hay una brigada, la brigada 28 del Ejército Nacional, en el departamento del Guainía hay una brigada, si la memoria no me falla, una brigada 31, en el departamento del Vaupés también se creó una brigada, es la brigada me corrige 32, es así, con sede en Mitú.

Esto un poco con el ánimo precisamente de ir ejerciendo un mayor control territorial, lo que significa que por lo menos en cada uno de esos dos departamentos hay en términos del ejército, de dos a tres batallones ejerciendo un control.

También se han venido creando unidades y voy a contar hoy una noticia, si se quiere que el señor Presidente va a activar en los próximos días, la fuerza naval del oriente. Lo que significa es que Colombia tiene una cantidad de ríos afluentes, esos ríos fronterizos y que ya no podemos seguir manejando esto simplemente como unidades de Infantería de Marina que tratan de controlar unos ríos maravillosos, pero es la geografía inmensa, sino que tenemos que visualizar esto con una perspectiva más efectiva. Y en el departamento del Vichada también, en su momento, hace unos meses se creó la fuerza de tarea aves, cuyo objetivo central es tratar de cortar corredores de narcotráfico en esa zona.

Al contar esto pues por supuesto que es necesario hacer esfuerzos mayores, es necesario poder perseguir esta minería de manera más efectiva, en el marco de los planes tanto espada de honor en contra de las Farc y el ELN, del terrorismo o el plan corazón verde, que tiene como objetivo perseguir los distintos delitos uno de ellos la minería criminal que más comúnmente o que más generación de daño criminal están generando en el país, se lo definió como objetivo. Y en el marco de ambos planes uno de los motivos que se busca es asfixiar las finanzas de los grupos criminales y por ello se ha venido fortaleciendo de manera específica la lucha contra la minería criminal. En esa perspectiva hace algunos meses se tomó la decisión por parte del Presidente de la República de acudir a una normatividad Andina, de la comunidad andina, donde lo que se busca es hacer una lucha efectiva digamos integrada por varios países contra ese flagelo de la minería.

La minería no solo en este caso financia como ya ha dicho actividades criminales, terrorismo, tráfico de armas, delincuencia en fin, sino también termina por generar una afectación al medio ambiente de proporciones históricas.

Usted decía una cosa Ministro y yo he escuchaba el otro día, lo dejo como mensaje simplemente, yo no soy experto y no conozco, pero esas piscinas de mercurio por ejemplo que dejan, esas explotaciones de oro, dicen que pueden pasar trescientos años para que haya una recuperación de esas tierras. Imagínese el daño histórico que se está haciendo en esa perspectiva y además ni siquiera el país tiene ninguna regalía por esa explotación ilegal, o sea perdemos en algún aspecto de seguridad, perdemos en un aspecto desde el punto de vista ambiental y fuera de eso perdemos desde el punto de vista tributario y si se quiere de generación de riqueza y redistribución en el país.

Por eso se ha decidido afrontar este tema con contundencia. Esa norma al día la convertimos en un decreto, es el Decreto número 2235, del año 2012 y ese decreto, una de las herramientas que nos da, son dos decretos, el otro nos da control de insumos, morbilidad de las maquinarias y una de las opciones que nos da el 2235 específicamente es destrucción de maquinaria en aquellos sitios donde no hay ni licencia, ni título minero, ni licencia ambiental y fuera de eso donde las autoridades, la inteligencia logra estimar que esa maquinaria puede ser propiedad o está siendo utilizada por una organización criminal llámese Farc, ELN o Bacrim.

A esta fecha ya hemos destruido dieciséis de esas máquinas. Alguien podría decir hombre y por qué no las incautan y las entregan a una alcaldía para que haga obras, nada nos gustaría más, por eso tuvimos que presentar un Proyecto de ley que en este momento está en la Comisión Primera de la Cámara y ese Proyecto de ley lo que busca es fortalecer las herramientas para la lucha contra esa minería y en particular poder utilizar en cierto sentido las mismas herramientas que usamos en la lucha contra el narcotráfico, extinción de dominio, de incautación de bienes, pero en este caso frente a estos temas de la minería criminal.

Entonces quiero decirles que en efecto ya hay acciones y hay actuación. Termino con el tema del Guainía. Entre Guainía y Vaupés, Senador Londoño, el año pasado ya se hicieron incautaciones si la memoria no me falla, del orden de aquí tengo el dato para no equivocarme. Del orden de unas treinta y dos toneladas de Coltán. Diecisiete toneladas se incautaron en un solo operativo de la Policía Nacional en el departamento del Vaupés. Gracias a que, a una colaboración de la comunidad indígena de esa zona que en cierto sentido termina siendo explotada por unos criminales para que hagan la explotación de este mineral, pero como usted bien describió, sin ningún respeto por su cultura, sin ninguna posibilidad de aprovechar los beneficios económicos que una explotación ordenada e irregular podría generar.

Entonces tal vez el mensaje ahí para terminar, es que la Policía Nacional, las Fuerzas Militares siempre tienen la capacidad y la disposición para tener un diálogo cercano y abierto con esas comunidades para buscar que las intervenciones o las operaciones que se hagan pues de alguna manera tengan esa colaboración de la comunidad y de una u otra manera esto vaya en su beneficio en la protección ambiental y en últimas en encontrar unos mecanismos de Estado más razonables. Lo cierto es que la lucha contra la minería criminal tendrá que ser una prioridad por este tiempo, por los años que sea necesario, por las razones que he explicado y que hemos comenzado ya una serie de decisiones, operaciones y hay resultados concretos y contundentes.

Senador, yo para terminar, quisiera hacer un comentario sobre lo que usted comentó cuando estaba en sentado en la comisión y le pasaría un minuto la palabra al General Rey, Jefe de Operaciones del Ejército, de pronto al Coronel Páez si tienen algún punto que comentar, si yo deje algo que vale la pena mencionar.

Senador, el que atenta contra la libertad de prensa atenta contra la democracia, el que atenta contra la democracia atenta contra el Estado de Derecho del país. El mensaje claro y contundente es que no podemos aceptar que haya nadie en el país tratando de atentar, perseguir, amenazar o amedrentar a ningún colombiano y de manera específica y particular a aquellos que se encuentran trabajando en el marco de la libertad de prensa y en el marco de lo que hace nuestra democracia, francamente una verdadera democracia. Por eso se ha tomado medidas muy específicas, frente al caso inicial del atentado contra el periodista Ricardo Calderón, atentado cobarde, infame, inmediatamente dimos instrucciones, yo las di personalmente al General León, al Director de Inteligencia de la Policía y al Director de la Dijin para que comenzaran ese mismo día, esa misma noche investigaciones tendientes a identificar de donde pudo venir el origen, sea quien sea hay que llegar a esa consecuencia.

Yo hablo con el señor Fiscal también, pidiéndole como lo ha hecho con lujo de detalles que tome directamente ese caso porque no es aceptable que eso ocurra.

En el caso de las Fuerzas Militares, hablamos con el General Navas y el General Mantilla para que den instrucciones perentorias de ofrecer toda la

colaboración que sea necesaria, es así como ya se han hecho visitas, peritajes por parte de la Policía Judicial y de la Fiscalía buscando incluso pruebas sobre este tema y esperemos que las investigaciones lleven consecuencias, porque resulta que lo que sí no puede quedar nunca entre dicho es el buen nombre de unas Fuerzas Militares que no hacen sino trabajar por Colombia y entregar a sus mejores hijos al servicio del país. Pero si aquí hay gente que no se porta a la altura, pues para eso están las normas, la ley y eso válida la necesidad de tener justicia militar y de tener mecanismos disciplinarios efectivos, créame que eso es fundamental para que una Fuerza Pública funcione de manera efectiva, como ocurre a otro lados del mundo.

Frente al paso de los periodistas en el departamento del Cesar que fueron amenazados se dio instrucción específicamente al General Rodríguez Peralta de la Policía Nacional, a quien se designó como responsable a partir de ese momento, para que siga de manera detenida cualquier amenaza que aparezca contra personas que estén trabajando en pro del tema de restitución de tierras. El General Rodríguez tiene instrucción de viajar a Valledupar, yo creería si la memoria no me falla, que a esta altura ya debió estar allá y deben adelantarse unas investigaciones tendientes a proteger la vida de estas personas.

Frente al señor León Valencia, y otros dos periodistas también que fueron amenazados, muy rápido el Director de la Unidad de Protección se puso en contacto con ellos, reforzó su seguridad y al mismo tiempo en mi caso dimos instrucciones específicas a la policía para que acompañe a la Fiscalía en todo este procedimiento de investigación. Porque no se puede aceptar que venga de donde venga la amenaza o lo que usted infirió, que seguramente es parte de la denuncia que exista que se vaya a permitir.

Aquí no podemos permitir en Colombia a esta altura del desarrollo democrático del país que a nadie le amenacen la vida y simplemente nos quedemos tranquilos esperando a ver qué pasa, estaremos prestos a actuar totalmente decididos en un espíritu clave desde la Fuerza Pública y desde el Gobierno Nacional.

Senador, preguntaría General si usted tiene algo que agregar a lo que yo he dicho, o Coronel Páez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Rápidamente dos cosas. Señor Ministro. Primero señor Ministro de Medio Ambiente, es que creo que buena parte de lo que ha venido ocurriendo es ese tema de las licencias que se entregaron sobre todo del anterior. Ese es un problema bastante grave porque además quien las tramitaba también era una empresa muy importante que representaba a los mineros y era quien tramitaba las licencias. Estoy hablando de hace dos años.

Bueno, también entregaron una cantidad, la cifra es bastante absurda, también de lo que pasó en esa época lo que usted está diciendo de explotación de minas. Y usted despotrica al lado de esa mesa interdisciplinaria porque aquí vamos a entrar a hablar de un tema que es la Ley Estatutaria de Salud Ministro, y uno podría pensar que la salud se ve afectada

dentro de esos derechos esenciales que son cuarenta y cinco, cuarenta y seis que están dentro de la Constitución; también se podrían poner porque el que no tiene un sanitario bueno, o un acueducto bueno o una agua saludable para la región, está afectando ese tipo de situaciones que tiene que ver con la salud. Con base en lo que usted mencionó.

Por otro lado señor Ministro de Defensa, yo lo que estaba, usted habla de la minería ilegal y lo entiendo eso es parte de su función, pero a mí me preocupa más la minería legal que hay actualmente, que fue los puntos que yo señalé con el señor Ministro de Medio Ambiente, que la minería ilegal, yo entiendo que es producto en buena parte de lo que las funciones que usted le toca hacer, porque sé que de ahí también se nutre buena parte de los terroristas de este país.

Por último con base en lo que usted dijo, cuestión de veinte segundos, señor Ministro, yo constantemente lo he estado o lo he oído hablar sobre el tema de los cultivos, si uno revisa quiénes son los presos en este país, son los que cultivan la coca y quiénes están de jibaros en el microtráfico. Y ese es la cadena más débil o el eslabón más débil.

Me dicen que un cultivador de hoja de coca no gana más de millón quinientos en veinte, veinticinco días. Para que llenar las cárceles digo yo de unos campesinos que solamente se ganan entre millón quinientos y dos millones.

¿Quién se gana la plata?, el de la cocina, el del laboratorio, el capo o narcotraficante, a ese es el que hay que fregarle la vida, no andar nuestros campesinos con el cultivo de coca o cogiendo jibaros o gente que sale de la discoteca por la cuestión del consumo mínimo, el otro día hablaba con el General Ricaurte del Inpec y me decía que la población de marihuaneros es altísima en la cárcel, cuando nuestros problemas no son los marihuaneros en mi entender y en mi concepto ni mucho menos el que la cultiva. Ese el que la trafica, es el de la cocina, es el del laboratorio, es el capo o narcotraficante, a ese es al que hay que darle duro señor Ministro para que vayamos pensando en que el tema es educación, prevención como lo acaba de hacer el señor Obama.

Usted vio las cifras locas que por lo menos más o menos eran diez mil millones de dólares para educación hace como tres semanas y por ejemplo para interdicción no llegaban ni a mil millones de dólares, y para otros temas no llegaban a mil y pico millones de dólares y el mismo Obama le está metiendo diez mil millones de dólares al tema de educación y prevención, usted doctor Galán que tramitó un Proyecto de ley de la importancia con el tema que usted hablaba, ahí es donde deberíamos empezar a dar la guerra señor Ministro y ojalá todos nos pusiéramos en conciencia de que ese es el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, no, dos cuestiones muy puntuales, la primera es que es obviamente obligatoria, la Fuerza Pública, esa incautación que venía por Venezuela, sin embargo ya los mismos indíge-

nas nos cuentan de nuevas rutas que vienen por el Brasil, ahí es donde entonces ahora nos toca hacer presencia.

Segundo. Tiene que ver con lo que el solo hecho de tener los títulos no es la autorización para hacer esas explotaciones, el solo título no le da la legitimidad a la persona para que explote y lo tercero es que en una Sentencia de 2009 Senador Vélez Uribe, la Corte sí dijo que para estos casos de minería la decisión de las comunidades es obligatoria y trae el caso de la comunidad saramaca que es bien importante, en donde para esto que nos convoca hoy sí es obligatorio el visto bueno de las comunidades indígenas. Era eso señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al General Javier Rey Navas, Jefe de Operaciones del Ejército de las Fuerzas Militares de Colombia:

Gracias Senador. Excusas de mi General Mantilla Comandante del Ejército que no pudo asistir por situación operacional.

Senador Londoño. Cuando usted estaba hablando me refería al año 2004 estaba comandante de la Aviación del Ejército y nos tocó llegar a sacar a las Farc de San Felipe. Buscando lógicamente hacer soberanía sobre esa parte.

Posteriormente el Senador Vélez se acuerda bien san Felipe no es una pista, sino una trocha, tuvimos que mover desde Puerto Inírida por helicóptero las maquinarias de Ingenieros Militares para arreglar esa pista y mantenerla porque teníamos que colocar allá una unidad militar como está en este momento en el área de San Felipe. Allá posteriormente trasladamos a la Armada Nacional que es un elemento fluvial, entre esto pues se nos cayó un bote de esos por un problema, pero quiero decir con esto que la presencia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional están haciendo permanentemente avocada para estar allá.

El señor Ministro ya lo habló sobre las dos brigadas de selva, estas brigadas le estamos dando movilidad, porque prácticamente la movilidad allá es por río o por aire, no hay realmente otra forma.

No solamente con la Armada Nacional, con esta creación de esta Fuerza, sino también las unidades de selva están teniendo votes, no igual que los de la Armada, pero sí votes para lograr esa movilidad y estamos haciendo un trabajo especial con los indígenas, no solamente de apoyo a esas comunidades, sino también en la parte de seguridad. Los puntos que usted mencionó desde las nuevas rutas, sí señor y eso es lo que hace realmente esta parte criminal. Ellos donde se bloquean buscan otra ruta y buscan otra ruta y ahora hacia el Brasil.

Como lo dijo el señor Ministro de Defensa, estamos trabajando en eso, la posición es crear una fuerza conjunta, una unidad conjunta sobre esa área, con el fin de unir las capacidades tanto de nuestra Fuerza Aérea que está haciendo presencia con la fuerza de tareas Aérea, como también de la Armada de la Policía y del Ejército esto con la finalidad de lograr eso y de hacer más esfuerzo incrementando la protección a la población indígena porque sí sabemos de bandas criminales que están allá, de lo que quedaba del ataque, están allá en este momento y de

las Farc que vieron en eso cómo poder explotar a los indígenas para poder y a la población campesina para poder lograr sus usufructos desde ese punto de vista criminal, estamos trabajando en eso y vamos a seguir trabajando, desde ese tiempo empezamos, cuando usted hablaba desde el 2004, recordaba yo que nadie le estaba colocando esa importancia en ese momento y estamos haciendo presencia ya más activa cada día.

Próximamente llegarán más unidades de helicópteros para dar esa movilidad por aire que es esencial para poder atacar exactamente esas rutas que se abren por el Brasil y también por Venezuela.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Coronel Héctor Páez Valderrama, Subdirector Nacional de Carabineros:

Muchas gracias doctor. Muy buenas tardes a todos. Solamente para agregar lo siguiente en el tema minero. La Dirección de Carabineros de la Policía Nacional ha sido muy cuidadosa en gradualmente ir interviniendo absolutamente todos los pasos que hay que dar para llegar a determinar qué hay que hacer en cada momento en el tema de luchar contra la minería criminal, la minería ilícita, gracias a la inquietud del señor Ministro de la Defensa, se creó la unidad judicial investigativa, en coordinación con la Fiscalía obviamente, donde hay once fiscales, hay cincuenta y cinco miembros de la Policía Nacional, en temas investigativos, se han abierto setenta procesos donde se están buscando justamente las cabecillas, los que están impulsando esta minería criminal en el país.

De esto pues, ya hay treinta y nueve sentencias que han determinado el trabajo que hemos hecho a nivel nacional.

En el tema de las comunidades indígenas no hemos hecho ningún trabajo sin consulta previa hacia ellos, un acercamiento, ya lo señalaba el señor Ministro que tuvimos la oportunidad de tener información de las comunidades que nos han llevado a incautar diecisiete toneladas de coltan e igualmente el resultado que a partir de este gobierno se ha dado en la lucha contra la minería, que nos habla de la incautación de más de novecientas máquinas retroexcavadoras, buldóceres, dragas que significa que es una explotación ilícita y con maquinaria, en ningún momento hemos atacado nosotros a los barequeros, por eso hablo yo de un avance progresivo y bien analizado a través de inteligencia y de investigación, que nos han mostrado cuáles son los golpes que tenemos que dar.

Este trabajo que venimos haciendo en todo el país, venimos ya con la última fase que es ya la aplicación del Decreto número 2535 la instrucción de maquinaria, es que también se ha hecho progresivamente, porque bien en este momento no nos podemos lanzar solamente donde haya una máquina a destruirla sin tener la información de la mano de los Ministerios de Ambiente, del Ministerio de Minas y obviamente con participación de las corporaciones autónomas regionales que tienen que entregarnos esta información.

Sin esta información concreta, analizada, no podemos hacer ningún tipo de procedimiento y es el trabajo que viene haciendo la Policía Nacional,

hemos estado trabajando también con la Fuerza Aérea, con quien venimos ejecutando el desarrollo de la lucha contra la minería criminal. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Natalia Gutiérrez, Viceministra de Minas y Energía:

Presidente, Secretario, honorables Senadores. Yo voy a hacer una intervención corta, creo que ya tenemos poco tiempo.

No voy a entrar en el tema de la diferencia entre minería criminal y minería tradicional, porque creo que ya suficiente ilustración se ha tenido en el día de hoy.

Pero quiero hacer un pequeño recuento de lo que está haciendo el Ministerio de Minas en relación al tema que nos trae hoy aquí y es el de las comunidades indígenas y la minería en relación a estas comunidades indígenas en el Amazonas.

Entonces primero que todo se creó el Viceministerio de Minas y con este se crearon dos direcciones, una dirección de formalización minera y otra que es la dirección de minería empresarial y quiero hablar de las medidas que se han tomado en cada una de estas direcciones con relación al cuidado del medio ambiente y adicionalmente a las comunidades indígenas.

Con relación a la dirección de minería empresarial el año pasado en enero, se declararon los minerales estratégicos y para qué se hizo esta declaración de minerales estratégicos, para poder hacer la declaración de áreas estratégicas que esto no quiere decir que allá se vaya a hacer minería.

Los minerales estratégicos que define el Gobierno Nacional que tienen prioridad e interés para el Gobierno Nacional.

Y donde puede tener un tema importante en cantidad obviamente, pero también en tema de regalías. Sí. Pero yo quiero hacer una claridad, esto la declaración de las áreas estratégicas no quiere decir que se vaya a hacer minería, nosotros estamos en un proceso en el que primero estamos realizando una tarea de conocimiento geológico y esto lo está haciendo el servicio geológico.

Después de que tengamos ese conocimiento, se va a hacer una depuración de todo lo que sea parques y áreas de reserva. Y luego de eso se va a hacer una depuración de temas de comunidades indígenas. Entonces todavía no podemos hablar de que estas zonas sean reservadas para hacer minería, porque todavía no sabemos qué hay ahí.

Por el lado de la formalización minera, se han hecho diferentes trabajos en particular en la Amazonia, se hizo un convenio interadministrativo con la organización de pueblos indígenas de la Amazonia, donde se han hecho aproximadamente en el último año diez jornadas, para explicarles a ellos todo el tema de la Ley 685 en su momento 1382 y que claramente ellos tienen que entender que tienen una prelación y que la ley los respeta a ellos y que tienen esa prelación y tienen derecho a esa prelación.

Entonces el Ministerio de Minas está comprometido con esto y por medio de estas actividades está tratando de hacer una actividad educativa. Que es muy importante. Ahora qué hemos hecho con rela-

ción al control. Y para esto se creó la nueva autoridad minera, no quiero entrar mucho en detalle, pero lo que ha hecho la ANM hasta ahora es realmente de reconocerlo porque por primera vez es una autoridad que tiene el apoyo económico para hacer una tarea muy importante que es la tarea de fiscalización.

Porque en Colombia este gobierno quiere impulsar la minería, pero la minería bien hecha y no a cualquier costo. Y este trabajo de fiscalización ya se empezó a hacer, ya empezó a mostrar resultados y esto tiene que ver con cumplimientos no solo de planes operativos, tienen que estar cumpliendo con los permisos ambientales a los que se comprometieron y a los que la ley pide.

Entonces yo creo que esta es una institucionalidad nueva, joven, pero con herramientas y con dientes para poder asegurar que la minería que se hace bien hecha está controlada y se va a controlar. Son aproximadamente en Colombia nueve mil títulos mineros los que hay adjudicados y de estos nueve mil ya empezamos con la primera visita aproximadamente dos mil títulos.

Yo creo que en muy corto plazo vamos a poder entregar resultados sobre qué ha pasado y cuáles han sido los incumplimientos de estos títulos. Pero para volver al tema de los indígenas con relación a los indígenas en este momento en esa área hay dos zonas mineras indígenas declaradas y en solicitud hay seis más.

Ahora, hay que tener muy claro que los indígenas tienen una prelación para poder pedir un título, pero tienen que cumplir como cualquiera las obligaciones y los requerimientos para poder pedir ese título, porque lo que nosotros no podemos permitir es que por ser comunidades indígenas o por ser minería tradicional, vaya en contra del medio ambiente.

Entonces en este momento hay dos zonas mineras indígenas a las cuales se le van a hacer las visitas de esta fiscalización de la que veníamos hablando y yo creo que es muy importante que se entiendan todos estos mecanismos que está tomando el Ministerio de Minas dentro de su alcance de poder educar a estas comunidades.

Con relación al tema del pago de impuestos, este tema de pago de impuestos también entra dentro de la fiscalización y además es una de las causales de caducar un contrato, entonces yo quiero pedirles que ojalá tengamos la oportunidad en muy corto plazo, de poder tener un espacio como este para poder mostrarles resultados de una autoridad que se acaba de crear, pero una autoridad que tiene los dientes y que tiene la capacidad de poder impulsar la minería bien hecha, pero no en cualquier parte y no a cualquier precio.

¿Cuál es la angustia que nos da a nosotros como gobierno en este momento y es qué?

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señora Viceministra. Usted habló del tema de los impuestos. Yo dije aquí que hay un fallo de la Corte Constitucional que cambió, que en vez de ser una concesión, una contraprestación de un servicio, quedó fue como una especie de un proceso más en

la cadena productiva y la diferencia es que en vez de pagar el 4% yo no tengo el dato exacto ahora, es 4%, ha sí lo tengo exacto. Termina pagando solamente el 2.8 el Estado o la Nación le devuelve 1.2 de ese 4 que paga por ese bendito concepto.

Que yo creo que el Gobierno debería sobre todo el de minas, ir a buscar yo no sé, un estudio jurídico, demandar ese fallo.

Recobra el uso de la palabra la doctora Natalia Gutiérrez, Viceministra de Minas y Energía:

En este momento estamos levantando un estudio para poder ponderar realmente cual es la carga impositiva de las compañías mineras y petroleras aquí en Colombia y el government que es realmente lo que el gobierno participa en estas actividades, en el negocio, no tenemos todavía los resultados detallados, pero estamos viendo que estamos por debajo a nivel competitivo de países como Chile y Brasil.

Pero pues yo los invito a que miremos esas cifras y que miremos el resultado de ese estudio porque queremos trabajar con herramientas y queremos trabajar con datos reales.

Con relación. Ya quería cerrar mi intervención diciendo dos cosas. Uno. Este gobierno está tan comprometido con la minería bien hecha que volvió a crear el Viceministerio de Minas.

Y dos. Lo que sí hemos visto y que nos preocupa como gobierno es que donde no se impulsa la minería bien hecha, aparece la delincuencia, aparecen estas actividades financiadas por la guerrilla y por la bacrim y adicionalmente un tema muy grave que es el crimen ambiental.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Hay un tema que a mí me está preocupando por la experiencia que hemos venido recogiendo de un recorrido que hemos venido haciendo por el país, es que uno de los factores para que exista, una de las razones para que exista la minería ilegal entre otras, usted ya mencionó tres o cuatro, es que también hay un tema de corrupción muy complicado.

Y hemos escuchado que en algunas regiones del país los alcaldes se confabulan con los explotadores ilegales para que les declaren en sus municipios, en el caso específico del oro, les hagan declaraciones del oro, con el fin que ellos después se repartan las regalías.

Sería muy importante que el Ministerio hiciera una auditoría, ya que la Agencia Nacional de Minería entiendo hizo una contratación con burócratas creo que es, deberían entrar a analizar, aquí hay municipios que no tienen producción en oro, no existen minas y de un momento a otro aparecen como productores.

Yo he escuchado casos en los cuales los alcaldes llaman a los mineros a que declaren el oro en su municipio y se parten las regalías, es decir; les dan el 2% del 4% que se tiene que pagar por regalías de oros. Eso puede estar sucediendo también con el coltan y eso puede estar sucediendo con otro tipo de minerales en el país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Muy corto, simplemente el Senador Sudarsky hablaba de la coordinación interinstitucional y el Ministro Uribe también nos planteaba la cuestión cultural. Estos diálogos con los indígenas y es lo que ellos solicitan, ellos necesitan un acompañamiento para saber cómo tramitar una licencia, para saber cómo tramitar un título. Para saber cómo hacer empresa. Pero este acompañamiento debe ser un acompañamiento en donde se tenga en cuenta la opinión de los antropólogos, el Instituto Nacional de Antropología es muy importante en todo este proceso y pues con el Ministerio de Cultura hay que hacer esa interrelación interinstitucional, precisamente los indígenas se quejaban de que van técnicos del Ministerio, les hablan pero ellos no entienden mayor cosa.

Y obvio que no entienden mayor cosa, porque ese proceso de comunicación con ellos, no es igual al que podamos tener nosotros. Entonces es simplemente ese aporte para que se tenga en cuenta ese elemento que es básico.

La buena, efectiva eficiente y eficaz comunicación.

Recobra el uso de la palabra la doctora Natalia Gutiérrez, Viceministra de Minas y Energía:

Bueno. El Senador tiene razón. Estamos mirando el tema puntual de lo que está pasando con esa declaración de regalías en departamentos que no tienen títulos. Estamos trabajando, pero estamos trabajando y la ANM está trabajando en ese tema. Los invitamos a denunciar, porque estamos nosotros muy preocupados por eso y estamos haciendo una revisión sobre todo ahora con el nuevo planteamiento de esquema de repartición de regalías, entonces eso lo estamos investigando, ya lo detectamos y con la unidad de lavado de activos estamos haciendo un trabajo sobre ese tema.

Y con relación a la sugerencia del Senador sobre la comunicación anotada, lo vamos a realizar, lo revisamos con el Director de formalización minera porque sí, claramente de pronto lo estamos comunicando, pero no de la manera en la que debemos comunicarnos.

Entonces anotado y revisado el comentario.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Aníbal Fernández de Soto, Viceministro del Interior:

Bueno. Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a los Senadores miembros de la comisión. Y por supuesto a los colegas del gobierno. En aras del tiempo, quisiera aprovechar la oportunidad para concentrarme solamente en algunos puntos muy concretos que de pronto dan cuenta de la respuesta que habíamos preparado para este debate. Pero lo primero que quisiéramos decir es que esperamos que no sea esta la única oportunidad que tengamos para compartir sobre esto, se lo decía al Senador antes de iniciar el debate, ojalá tuviéramos la oportunidad para sentarnos con mucha más calma, con el Senador Londoño, con el Senador Sudarsky, además expertos pues en el tema de participación que es de alguna manera lo que nos convoca

aquí para conocer pues sus opiniones respecto de lo que estamos trabajando en materia de indígenas, de participación indígenas y Senador Vélez de consulta previa en concreto.

Para efectos de lo que nos convoca a esta reunión, a esta sesión, quisiéramos abordarlo de la siguiente manera.

El rol del Ministerio en función de las comunidades indígenas es ser el líder de la interlocución, del diálogo intercultural con esas comunidades, como lo es con las otras comunidades étnicas. Eso significa que nosotros somos los que estamos permanentemente trabajando en el fortalecimiento organizativo de las comunidades. Y por eso dijéramos algunas de las preocupaciones que tiene el Senador aquí Londoño, que ha presentado en el sentido de que estas comunidades no están suficientemente preparadas para atender semejante magnitud de asuntos que se le están viniendo encima, sobre todo con los desarrollos económicos de los últimos años, pues esa es una de nuestras principales preocupaciones y uno de los asuntos en los que más se dedica la dirección de asuntos indígenas.

Pero no solamente en el proceso de fortalecimiento organizativo nos dedicamos, sino que tenemos misionalmente, pero también para una responsabilidad que nos ha entregado la Corte Constitucional, tenemos la obligación de formular unos planes de salva guarda para unos grupos que se han encontrado, que tienen algún riesgo en su supervivencia. Muchos de esos pueblos habitan en la región del Guainía o Vaupés y Guaviare.

Y hemos venido desarrollando concertadamente con estas comunidades esos planes de salvaguarda. Esos planes de salvaguarda, esos planes de salvaguarda, como digo deben ser concertados en unos espacios de participación, en unos espacios de consulta previa y lo que deben construirse con estas comunidades son aquellos instrumentos o las herramientas necesarias para atender sus necesidades más apremiantes y muchas veces surgen temas de salud, temas de educación, temas de seguridad, temas en relación con su proceso organizativo y muchas veces surge la preocupación en temas ambientales, en función dijéramos del desarrollo minero.

Entonces dijéramos que estos planes de salvaguarda terminan siendo como unos planes integrales de atención para estas comunidades, pero no queremos quedarnos solamente con esas treinta y cuatro comunidades que se han identificado con este riesgo de supervivencia. Por eso se ha desarrollado también un programa de garantías que busca atender de manera amplia y general todos los asuntos de prevención y protección para estas comunidades que han sido víctimas de la violencia, víctimas del conflicto y por supuesto de alguna manera han tenido unas afectaciones permanentes por el desarrollo minero o de otros desarrollos dijéramos de sectores de la economía que tienen algún impacto en estas comunidades y por tanto dijéramos hemos identificado que a pesar de que no hay órdenes de la Corte que nos generen la necesidad de hacer planes de salvaguarda específicos con algunas de las comunidades de la Amazonia o de la Orinoquia, sí sabemos

que el programa de garantías, ese programa integral debe contemplar un enfoque de especial y particular con esas comunidades.

Eso es como una de las herramientas que nosotros venimos desarrollando en concertación con las comunidades y que generan instrumentos concretos de atención, de protección, de prevención para estas comunidades y que tienen que tener un acompañamiento mucho más desarrollado y con mayor participación de las demás entidades pertinentes, más allá de lo que implica el Ministerio del Interior.

Adicionalmente, pero quería mencionar solamente a manera de ejemplo, la complejidad que significa construir estos planes de salvaguarda y los complementarios planes de acción para poderlos implementar con estas comunidades.

Por ejemplo con los Icuanes, habitantes de esta región que nos convoca aquí a esta sesión, con ellos ya está formulado el plan de salvaguarda, ya sabemos qué quieren, cómo se van a atender y cómo vamos a empezar a trabajar con ellos.

Pero por ejemplo con los Jiu, al momento de empezar a trabajar con los Giu en esta región, nos encontramos que había demasiados conflictos internos que primero había que resolverlos para después poder sentarlos a construir un plan de salvaguarda con ellos.

Entonces tenemos que enfocarnos en el fortalecimiento organizativo de las comunidades. Pero también nos encontramos como por ejemplo los Nucak y aquí quiero compartir con ustedes lo que para mí fue la experiencia de conocer a los Nucak, una comunidad que hasta hace veinte años era aislada y solamente hace veinte años entró en contacto con occidente.

Y pues cuando va a trabajar un plan de salvaguarda con una comunidad que obviamente pues es una cultura totalmente diferente, empezando porque los Nucak no conciben el concepto plan en su cosmovisión la palabra plan no existe. Y si lo que nos convoca a reunirnos con ellos es armar un plan de salvaguarda, pues tenemos que manejar unas metodologías totalmente diferentes.

Y lo mismo ellos dijéramos los Nucak cuentan uno, dos, tres, más de tres es mucho, entonces en términos de tiempos, en términos de lo que se requiere para atender esta población es muy complejo, eso solamente para significar dijéramos el nivel de dificultad en el que tenemos que dijéramos entrar nosotros para poder construir con estas comunidades planes de atención para sus necesidades, yo estoy de acuerdo Senador, de ellos aprendemos muchísimo y por eso es que se llama diálogo intercultural, porque son espacios de aprendizaje común, nosotros aprender de ellos y ellos de nosotros.

Pero para darle un ejemplo Senador Benedetti, el primer contacto que hubo con los Nucak en el año 89 si no estoy mal, había un problema de desnutrición de los niños, como se pensó en esa época y se podía atender los niños con leche y resulta que nunca habían tomado leche, entonces todos los problemas de salud que les generó eso, entonces solamente para significar la complejidad, pero que a pesar

de ello hemos venido avanzando significativamente en la concertación de planes de atención para estas comunidades.

Ahora bien, adicionalmente a esto hemos identificado una preocupación que ustedes Senadores del Partido Verde han planteado aquí y es el acompañamiento que no solamente para la previa, sino para a futuro debe dársele a estas comunidades para atender todas sus necesidades, ahí quiero hablar de dos cosas solamente, por un lado nosotros hemos identificado que la oferta institucional del gobierno para las comunidades indígenas en general es muy amplia, la política pública para pueblos indígenas se puede ver en normas, en leyes, en proyectos, en actividades que todas las entidades del gobierno desarrollan.

Tal vez lo que hace falta es una mayor articulación y enfocar esfuerzos en necesidades más centradas. Y tal vez nos falta hacer unos ajustes institucionales para poder tener unas mejores herramientas y una mejor capacidad institucional, para atender estas distintas complejidades, como hacemos un convenio con una organización indígena o con un resguardo que no vulnere normatividades de contratación que a las que obviamente está obligado a cumplir.

Todos esos ajustes son los que tenemos que ir pensando, por tanto el compromiso del Gobierno Nacional y es algo en lo que estamos trabajando desde ya y es bueno, desde hace unos meses para acá es formular un documento Conpes que articule de mejor manera la política pública para pueblos indígenas por parte del Gobierno Nacional y lo estamos haciendo naturalmente concertadamente con las comunidades indígenas, con las organizaciones indígenas y tenemos la meta de que ojalá este año podamos ya ver realizado ese Conpes que como digo va a buscar mejores herramientas, mayor articulación y los ajustes institucionales necesarios para que el gobierno sea más eficaz y más efectivo a la hora de atender y acompañar en todos estos asuntos que ustedes han mencionado a las comunidades indígenas.

En relación con la consulta previa honorable Senador Vélez, ya lo dijo el señor Ministro de Ambiente, pero siendo un tema de nuestra competencia me da la oportunidad para contarle un poco rápidamente en qué estamos. Efectivamente el origen o la idea original, que teníamos era un derecho fundamental como lo es la consulta previa, pues se reglamentará a través de una Ley Estatutaria y lo que le hemos venido comentando a las comunidades indígenas y a las comunidades afrocolombianas es que la garantía que tienen ellos de que esto va a salir bien, de que una iniciativa de estas sale bien, es que la Corte Constitucional siendo una Ley Estatutaria la revisaría antes de que el Presidente la sancionara y la Corte Constitucional nunca aprobaría algo que se saliera de lo que ya la misma Corte pues ha establecido en su jurisprudencia.

Hemos encontrado realmente y debo decirlo, una resistencia muy fuerte por parte de las organizaciones indígenas, por parte de la comunidad afrocolombiana de que exista una ley como tal. Entonces tal vez hayamos cambiado la estrategia y pensar en lo siguiente. Hay formas de crear legislación, la legislación puede nacer del Congreso y uno espera

que toda la población la acoja. O la legislación puede nacer de las experiencias que se vienen dando por costumbres, por usos que se van dando en casos particulares y que ya están como bien establecidas y por tanto pues fácilmente se traducen en una ley que simplemente formaliza lo que ya viene funcionando.

Esta apostamos a lo segundo en aras a la dificultad que hemos tenido con las comunidades indígenas de que acojan la idea de una Ley Estatutaria, entonces por eso es que el Presidente de la República se comprometió en Semana Santa a una reunión que tuvimos con los gobernadores de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada y los Mamos de esos pueblos, a generar unos protocolos de entendimiento en materia de consulta previa para precisar unas reglas de juego claras en esta materia. Si esa experiencia nos funciona y la podemos replicar en las demás regiones del país, en donde hay presencia de comunidades indígenas, pues podremos paso seguido un poco más adelante tener unos insumos y unos parámetros y unas reglas y unas secuencias en materia de consulta previa que aquí ustedes en el Congreso podrán avalar pues en el trámite legislativo.

Estamos en eso Senadores, estamos construyendo esos protocolos, pero antes estamos construyendo unos protocolos internos entre las entidades del gobierno sobre esta materia.

Hace cinco años Senador o mejor en el año 2010 se expidió por el Presidente Uribe una directiva Presidencial en materia de consulta previa, en marzo de 2010, donde hay más o menos unos lineamientos de cómo debe actuar el gobierno en materia de consulta previa, atendiendo la jurisprudencia de ese momento.

Bueno, en el año 2010 se celebraron 40 consultas previas en todo el país, el año pasado Senador Vélez, se celebraron más de mil cuatrocientas consultas previas en todo el país, sobre distintos temas, sobre proyectos mineros, sobre proyectos de hidrocarburos, sobre proyectos de infraestructura, sobre la ampliación de parques naturales, sobre los planes de manejo que tenemos que tener con los parques naturales, es decir; esto ha crecido en una dimensión que no solamente pues por las complejidades que ustedes manifestaban en su intervención hace un rato, pues hay unas nuevas entidades que existe en el gobierno, que tienen interacción en materia de consulta, entonces esto nos obliga a ver internamente qué ajustes tenemos que generar para ser más eficaces, para ser más eficientes, para generar mayor transparencia y mayor certeza respecto de las reglas de juego a que se deben aplicar en materia de consulta previa. Y por supuesto nosotros como Ministerio pues tenemos el rol de ser los garantes de la consulta previa en ser dijéramos los que garantizamos los derechos de los pueblos indígenas o de las comunidades afrocolombianas que son sujetos de derecho.

Entonces en ese plan nos encontramos, estamos haciendo un esfuerzo interinstitucional para que esto sea lo más exitoso posible y muy pronto en semanas, poder tener digamos lineamientos mucho más claros en esta materia, además ha habido un desarrollo jurisprudencial reciente, muy importante

que no existía hace un par de años y que ahora ya nos da como un mayor mapa claro en dónde nos ubicamos y lo queremos es traducir esa jurisprudencia en reglas de juego claras sobre la materia.

Y también hay un asunto muy importante que queremos abordar en estos ajustes de consulta previa que tiene que ver con la preocupación del Senador Londoño en relación con el acompañamiento, porque muchos de los acuerdos a los que se llega en el marco, en las consultas previas sobre cualquier proyecto, a la postre no se cumple, es lo que nos hemos dado cuenta. Por tanto uno de los elementos que tiene que incluir esta precisión de las reglas de juego en materia de consulta previa es los mecanismos de seguimiento y acompañamiento para que esos acuerdos a los que se llegaron en los procesos de consulta previa, en el tiempo se vayan cumpliendo.

Ahora, solo quiero mencionar dos cosas más honorables Senadores, lo primero es algo adicional que se hizo hace tal vez dos o tres semanas que de alguna manera también genera una nueva protección para los pueblos en este caso del Vaupés.

Con el Incoder, yo siendo parte pues del Consejo Directivo del Incoder, se tomó una decisión y fue la ampliación del gran resguardo el Gran Vaupés. Un resguardo que ya de por sí era muy amplio, pero que acabamos de ampliar en quinientas veintidós mil hectáreas, con lo cual ese resguardo tiene un total de casi tres millones novecientos mil hectáreas, más de veintiséis etnias viven en ese territorio colectivo y lo que eso genera es una protección legal y territorial frente a los derechos de estos pueblos indígenas. Por tanto si bien habiendo presencia de estas comunidades, había necesidad siempre de hacer consulta previa sobre cualquier actividad que se fuera a hacer en cualquier actividad que se fuera a hacer en ese territorio, el hecho de que ya exista consolidado un resguardo en esta dimensión, pues le genera mayor protección si se quiere, protección jurídica y territorial para estas comunidades, entonces queríamos compartir con ustedes esa decisión que se tomó hace dos o tres semanas que es significativa y que se viene dando un proceso de concertación como digo, con veintiséis grupos étnicos de esa zona.

Y finalmente para terminar otra estrategia que estamos desarrollando, un poco pensando en esta problemática que se evidencia en asunto que aquí nos convoca para este debate. El Ministerio del Interior que es el Ministerio de las regiones y que es el Ministerio de los Derechos, permanentemente tiene la necesidad de pensar su rol en el posconflicto y eso significa en parte, que tenemos que pensar cuál es nuestro rol en aquellas regiones en donde confluyen una debilidad del Estado Senador Galán o falta de presencia en el Estado en muchos casos.

Una presencia de grupos ilegales históricos y un potencial de desarrollo económico, o sea un desarrollo minero o sea un desarrollo de infraestructura, o se da en desarrollo agropecuario que se va a dar en esas regiones.

Entonces nosotros lo que hemos desarrollado es una estrategia de participación Senador Sudarsky, de participación ciudadana, la hemos denominado alianzas para la prosperidad, pero algunos nos han recomendado cambiar el nombre y lo que busca es

que antes de que se generen los proyectos de desarrollo en esta región, de cualquier sector, encontremos espacios de participación en donde confluyan los que quieren impulsar el proyecto o los proyectos, las autoridades locales, el Gobierno Nacional, pero sobre todo las comunidades para que desde antes de que se empiecen a desarrollar los proyectos, hayan unas reglas de juego claras. En relación con el ordenamiento del territorio en relación con la participación de las comunidades en los proyectos que se quieren desarrollar en relación con la función de las autoridades locales.

En esos ejercicios y en relación con el rol del Gobierno Nacional para evitar conflictos, si nosotros no generamos mecanismos de convivencia que es en últimas lo que se busca con esta estrategia, en estas regiones el desarrollo minero o el desarrollo de infraestructura o el desarrollo agropecuario en estas regiones va a generar nuevos conflictos y eso es lo que queremos evitar, mecanismos a través de mecanismos de participación que conlleven a la convivencia.

Senador Galán, eso sería un poco lo que quisiéramos aportar hasta el momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente. Me informa Humberto que es el asistente aquí de la comisión, que ya están llamando a lista en la Sesión Conjunta, por lo tanto entonces tenemos que levantar la sesión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hasta que se abra la sesión tenemos tiempo Senador Vélez. No importa que abran el registro, hasta que se declare abierta la sesión tenemos tiempo.

El Secretario va a hacer un anuncio para el día de mañana.

Secretario:

Para el día de mañana se convoca nuevamente la Audiencia Pública a las diez de la mañana en el Salón de Sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre el Proyecto de Fuero Militar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente muchas gracias, simplemente para agradecer obviamente su asistencia a la del Senador Vélez, la del Senador Benedetti, la asistencia de los aportes del Senador Sudarsky, los demás integrantes de la Comisión Primera, de los Altos Funcionarios del Gobierno y pues Presidente, en conclusión creo que el aspecto más relevante es el que tiene que ver con la falta de coordinación institucional.

Insistimos en que ese es un grave problema para el tratamiento de todos estos temas, por eso proponemos entonces, Presidente, que tal y como lo insinuó el Ministro de Medio Ambiente, que se cree una comisión del Alto Gobierno en donde estén representantes del Ministerio del Interior, del Medio

Ambiente, de Defensa, de Minas y que esté coordinada por el Ministerio del Interior para hacer propuestas y para poder estructurar bien este Conpes. Obviamente que estemos integrantes de la Comisión Primera, con el fin de trabajar y darle solución a lo que hoy nosotros estuvimos debatiendo. Muchas gracias Presidente. Muy amable.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1: Respuesta del cuestionario de la Proposición número 119 del General José Roberto León Riaño, Director General Policía Nacional de Colombia.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**

Nº: 119-13 / MDH-DIREG-119

Bogotá D.C., 14 MAYO 2013

Doctor
GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ OJEDA
Secretario General Comisión Primera
H. SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad.

Respetado Doctor:

En relación con el cuestionario que acompaña la Proposición No. 119 de 2013, presentada por Honorable Senador Eduardo Enriquez Maya, de manera atenta le informo que las respuestas de este Ministerio corresponden a las suministradas por la Dirección General de la Policía Nacional el día 10 de mayo de 2013, mediante oficio 0811 adjunto a la presente comunicación.

En los anteriores términos, este Ministerio da contestación al citado requerimiento.

Contenido:

Ullado
MARÍA CONSUELO RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretaria de Gabinete

Para: Juan Carlos Vélez Uribe
Senador Representante de Colombia
EPD.

Para: Londoño

Para: P. P. Sánchez
14-05-2013
11:27 am
E. P. J.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**

Nº: 119-13 / MDH-DIREG-119

Bogotá, D.C., 10 MAYO 2013

Doctor
GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ OJEDA
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República
Carrera 7ª No. 8 - 68 Capital de Nacional
Ciudad.

Asunto: respuesta solicitud

En atención a la comunicación de fecha 8 de mayo de 2013, mediante la cual se solicita atender el cuestionario de la Proposición No. 119 "Sobre Auxiliar de Policía de Turismo", presentada por el H. Senador Eduardo Enriquez Maya, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. La reglamentación que se ha expedido para aplicar el servicio militar obligatorio en la modalidad de Auxiliar de Policía de Turismo.

A efectos de reglamentar el servicio militar obligatorio, y teniendo en cuenta las directrices que ha establecido el mando institucional de la Policía Nacional sobre el particular, se creó el Manual "ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR DE POLICIA Y EL PERSONAL DE AUXILIAR DE POLICIA BACHILLER", en el cual se regula la prestación de un servicio militar integral enfocado en las diferentes especialidades de la institución.

Sin perjuicio de lo anterior, el documento no especifica las funciones propias de la especialidad de Policía de Turismo, por lo cual, la Dirección de Protección y Servicios Especiales, adelantó la construcción de un sitio administrativo, el cual es un instructivo relacionado con la participación de auxiliares de policía bachilleres en los Grupos de Protección, Turismo y Patrimonio Nacional, en el anexo que actualmente el documento se encuentra en trámite.
2. La reglamentación en cuanto a los requisitos que deben cumplirse para prestar el servicio militar en la modalidad de Auxiliar de Policía de Turismo.

La Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional tiene unos perfiles establecidos para la selección de los candidatos a prestar este servicio, dentro de los cuales se establecen los siguientes: i) hablar un segundo idioma, ii) conocer sobre los sitios de

marzo del 1990. Se debe tener en cuenta la información suministrada en el documento...

- 1. Planes de acción para la atención integral de las víctimas de violencia de género...

Las medidas que se han tomado para atender las víctimas de violencia de género...

Teniendo en cuenta la Resolución No. 025 del 2007 emitida por el entonces...

- 4. Las acciones que se pueden alcanzar permitiendo que las personas se desempeñen...

Debido a que el servicio de policía de custodia de personas se encuentra...

- 1. Alentar labores de registro y control de las actividades cotidianas...

- 2. Alentar labores de información jurídica...

- 3. Crear o fortalecer unidades de apoyo que se puedan...

- 4. Las demás que se juzgan de utilidad...

A través de estos servicios los habitantes de policía de custodia pueden ser...

El señor JORGE ROBERTO LEÓN PARRA...

D.É. Dra. María Consuelo Rodríguez, Secretaria General...

Anexo número 3: Concepto sobre el Proyecto de ley número 22 de 2012 Senado...

Official document header with logos of 'MISIÓN PROSPERIDAD PARA TODOS' and 'RESPUESTA DE CONSULTA'.

ASUNTO: Concepto sobre el proyecto de ley 22012 (S) "Por la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia..."

Teniendo presente que la iniciativa de la referencia está pendiente de su...

Este Ministerio en ejercicio de las competencias constitucionales y legales...

1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa legislativa aquí examinada pretende regular la conducta, cuidado y protección...

Cabe indicar que el PL 22012 (S) que será puesto a discusión en esta Corporación...

Official document header with logos and 'RESPUESTA DE CONSULTA' text.

1.1. En primer lugar, con el artículo 1º se busca adicionar un parágrafo al artículo 19...

1.2. Con el artículo 2º se busca crear un nuevo numeral del numeral 11º al artículo 28...

1.3. Con los artículos 3º y 4º se pretende modificar ciertos apartes de algunas disposiciones...

Artículo 5º. Créese un artículo nuevo de la Ley 593 de 2000 del siguiente tenor:

Artículo 2286. Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años...

El anterior numeral de artículo será reenumerado en doce meses cuando...

Parágrafo. El abandono de la Persona Mayor por causa de institución a la que...

En rigor, si se reforma la exposición de motivos se encuentra que la razón de ser...

Official document header with logos and 'RESPUESTA DE CONSULTA' text.

[...] se ha visto una situación que las familias o las mismas instituciones...

1.4. Con el artículo 6º se exhorta al Gobierno Nacional para que...

1.5. Finalmente, el artículo 7º alude a la vigencia de la propuesta legislativa.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Contexto general de la protección al adulto mayor o persona mayor.

Los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad resultan propensos a enfrentar...

[...] la protección que el Estado debe brindar a las personas no puede quedar...

2.2. La forma de contribuir tenemos que los adultos mayores a los niños pertenecen al grupo...

Anexo número 2: Respuesta del cuestionario de la Proposición número 119 del doctor Sergio Díaz-Granados...

Official document header with logos and 'DESPACHO' text.

De acuerdo con el cuestionario que le fue enviado a esta Corporación la Proposición No. 119...

1. La regulación que se le expone para aclarar el servicio médico obligatorio en la...

RESPUESTA: De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 593 de 2000 - Ley General de Turismo...

2. La regulación en cuanto a los requisitos que deben cumplir para prestar el servicio...

RESPUESTA: De acuerdo con lo señalado en la referencia anterior, corresponde al Ministerio de la Defensa...

Official document header with logos and 'DESPACHO' text.

3. Las medidas que se han tomado para velar por el libre de turismo en los hoteles...

RESPUESTA: La Policía Nacional presta apoyo que depende del Subdirector de Servicios Especiales...

No obstante lo anterior, entendemos que en la Policía Nacional, como entidad completa...

4. Los requisitos que se pueden alcanzar permitiendo que las personas se desempeñen...

RESPUESTA: La respuesta a esta pregunta es competencia de la Policía Nacional por cuanto...

Examinado que tiene carácter de ley, no requiere de sus reformas y expedidas en su...

El señor SERGIO DIÁZ-GRANADOS GUIDA...

El señor JORGE ROBERTO LEÓN PARRA...

PROSPERIDAD PARA TODOS

Al consultar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20131140071081
 Fecha: 02-05-2013
 Página 6 de 13

Figura 7. Vulnera a personas mayores, según año del hecho, Colombia, 2004-2011



1. No tener una vivienda que sea adecuada y segura. Los indicadores que permiten de forma preliminar tener acceso a una vivienda adecuada son: tener un contrato de alquiler o un contrato de compra de vivienda. En el caso de comprar una vivienda se debe tener en cuenta que el precio de compra de una vivienda debe ser inferior al valor de mercado. Véase el estudio de caso: "Análisis de la vulnerabilidad de las personas mayores en Colombia".

PROSPERIDAD PARA TODOS

Al consultar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20131140071081
 Fecha: 02-05-2013
 Página 3 de 13

Gráfico 2. Vulnera a personas mayores, según edad y sexo, Colombia, 2011.

Edad (años)	Hombres	Mujeres
60-64	4,47	8,07
65-69	3,31	6,61
70-74	3,16	5,25
75-79	3,16	5,25
80+	3,16	5,25

Desde esta óptica, es de señalar que:
 [...] La línea de tendencia de 2006 a 2011 representada en la figura 7, muestra los registros de violencia a personas mayores de 60 años por parte de sus familiares y que fueron conocidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En 2011 reportó en 63 casos con respecto al 2010, año en el que disminuyó al por lo menos al año 2005 [...]. En cuanto a la edad y al sexo de las personas mayores, el gráfico 2 demuestra que no se presentaron mayores casos de violencia en esta población los al ubicado entre los 60 y los 64 años y a medida que la edad avanza, se disminuye el número de casos, a excepción de los hombres en el rango de 60 y más años [...]. Esto no significa necesariamente que a menor población se reducen los hechos de violencia, pero es fundamental tener en cuenta que a mayor edad las personas mayores son menos beneficiadas en posibilidades de volver por sí mismas y van dependiendo no sólo familiarmente, sino también económicamente, en algunos casos, de la ayuda de un familiar o de un cuidador. Esto nos hace más sensibles a sufrir hechos de violencia y además, muestra evidencia de la imposibilidad de poner el hecho en conocimiento de las autoridades debido a sus reducidas posibilidades de movilización (Carrión 2011: 132 – 133).

PROSPERIDAD PARA TODOS

Al consultar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20131140071081
 Fecha: 02-05-2013
 Página 6 de 13

pon de la construcción de una garantía humana y universal en el que encuentran cada día todas las cosas humanas. De ahí que, algunos hitos como el profesor Fermín Aída, de manera sugestiva, a la ley del más allá como proceso del Estado social de derecho⁹.

De esta manera, su aplicación y actuación debe ir dirigida a considerar y apoyar sectores de la población que, por circunstancias ajenas a su voluntad, no pueden ejercer plenamente sus derechos, puesto que en diversas ocasiones se les restringe el ejercicio de su autonomía, ya sea de forma absoluta o relativa, lo que a la postre resulta que no tengan la suficiente capacidad para velar por su propio interés o su integridad personal. Es así como se han expedido una serie de normas que regulan aspectos relativos o conexos con el bienestar del adulto mayor (por encima de 60 años) dentro de una evolución en donde se ha intentado plasmar todo un estándar de protección a favor de este sector de la población.

En la historia reciente (en últimas tres décadas) se han adoptado por lo menos 12 leyes que, desde diversas perspectivas, despliegan tal protección y que resultan de interés, trazando y colando, entre otras razones para dar coherencia al trabajo normativo y evitar redundancias e inconsistencias en las disposiciones que se adoptan.

Una primera línea de trabajo, asociada a los avances en materia de seguridad social, se encuentra en los artículos 257 a 262 de la Ley 100 de 1993, mediante el desarrollo de los denominada servicios sociales complementarios, sin pasar por alto el derecho a la pensión y la integridad de las aseguraciones pensionadas y la oportunidad en su pago. De este carácter es también la Ley 700 de 2001, sobre protección al pensionado, en lo concerniente a los cobros de las rentas.

Por otra parte, se han expedido leyes sectoriales en donde se indican normas que protegen, regulan, salvaguardan, facilitan y fomentan el acceso a un bien, servicio o actividad por parte de ese sector de la población. De esta naturaleza han sido las leyes del transporte (Ley 100 de 1993, art. 47), deporte (Ley 181 de 1996, arts. 3º, 12, 17, 24 y 42), turismo (Ley 200 de 1996, art. 25), apoyo agrícola (Ley 368 de 1997, art. 2º), cultura (Ley 397 de 1997, arts. 1º, 22 y 26), educación (Ley 400 de 1997, arts. 1º – 7º), de acomodamiento físico (Ley 728 de 2001, art. 10º) y de programas especiales a esa población (Ley 789 de 2002, art. 10). Ello sin tener en cuenta, las Planes de Desarrollo que hasta el momento han sido expedidos en donde se incorporan normas o capítulos sectoriales o específicos para esa población (Leyes 181 de 1996, 812 de 1998, 1050 de 2007 y 1430 de 2011). Adicionalmente, en la Ley 367 de 1997, de

⁹ Cf. FERRAOLI, (Ugo, Demócrata y comunista, la ley del más allá, Editorial Tróica, Madrid 2001

PROSPERIDAD PARA TODOS

Al consultar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20131140071081
 Fecha: 02-05-2013
 Página 7 de 13

desplazamiento forzado, se adopta una norma específica de protección a la persona mayor en programas de necesidades básicas de apoyo (numeral 5º del 17).

De otro lado, también se han desarrollado normas más o menos reguladas en las personas mayores, es como se inició con la Ley 271 de 1996 que crea el día de la tercera edad y del pensionado y conmuta, dentro la perspectiva de la atención, con el reconocimiento del ascendiente de otro a través de la Ley 1031 de 2006. El sistema regulatorio enfocado, entre otros, en la creación de centros de atención a la persona mayor (Ley 887 de 2001, mod. por la Ley 1315 de 2009) en la que además se crea un fondo de financiación para este cuidado. Asimismo, con la Ley 1171 de 2007 se contó con una norma beneficiosa de algunos sectores para el adulto mayor (salud, educación, turismo, bienes, asistencia jurídica, turismo, pago de pensiones y descuentos en el acceso a ciertas actividades). Sin embargo, es con la Ley 1251 de 2008 en donde se configura un hito sistemático para los adultos mayores:

ARTÍCULO 6º. OBJETO. La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de los mecanismos que presten servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Nueva York de 1982, Declaración del Helder de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia (Ley 1251/0808).

A todo esto, hay que agregar que este Ministerio ha definido una Política Nacional de Envejecimiento y vejez con el fin de atender el acelerado proceso de transición demográfica que afecta al país. Así mismo, se ha establecido una subcomisión integrada de Participación Social de y para el Adulto Mayor, MPDAM, con el propósito de promover la participación de las personas mayores en las decisiones que les incumben y que les son vitales.

Entre tanto, en el caso de las problemáticas sociales que afectan a las personas mayores se encuentran los estándares de calidad que se tienen en los Centros de Protección y Promoción Social, a saber Centros de OVD, centros de atención domiciliar, centros de valoración domiciliar (Ancasent) y, cualquier otra forma que adapten por cada departamento características.

¹⁰ Cf. http://www.minsalud.gov.co/plataforma/informacion.aspx?accion=ver_documento_detalle

PROSPERIDAD PARA TODOS

Al consultar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20131140071081
 Fecha: 02-05-2013
 Página 8 de 13

Con ello se espera que las entidades territoriales las asuman en el primer momento como lineamientos para mejorar las condiciones institucionales que se brindan en la atención a las personas mayores, no obstante, se viene trabajando para convertir dichos parámetros en una disposición que sea acatada por las instituciones públicas y privadas.

Finalmente, otro tema que tampoco ha pasado desapercibido es el penal. Si bien los tipos penales en general transgreden a los ciudadanos en general, sin distinción de sexo, raza, edad, religión, etc., el legislador en cumplimiento de sus funciones ha establecido tipos específicos en donde el sujeto pasivo es un adulto mayor; calificativo que no es ajeno en materia de agresión puntual. Bajo este entendido, es apropiado señalar que en el Código Penal (Ley 599 de 2000 y sus reformas), se adaptan los dispositivos que configuran y sancionan conductas no ajustadas a derecho, como la agresión que intermite que intermite a la violencia intrahamiliar (art. 229), el maltrato mediante restricción a la libertad física (art. 230) y, a la incorporación de agresión en delitos como desaparición forzosa (art. 166), secuestro (art. 170), tortura (art. 172) o desplazamiento forzado (art. 181).

2.2. Comentarios específicos al artículo 6º.

i. En relación con el artículo 1º hay que enunciar que la iniciativa legislativa objeto de discusión se interacciona con otras encaminadas a mejorar la Ley 1315 de 2008. En concreto, se entrelaza con las propuestas de ley 03471 (11/03/2012) "El primer día de los ancianos más adelantado en el desarrollo, toda vez que ya no es ajeno en materia de agresión puntual" y está pendiente de ser debatido en la Cámara de Representantes, al punto que el segundo cuenta con ponencia para primer debate¹¹. Por lo que, sin crear las deficiencias para la protección integral del adulto mayor, se podría incorporar un párrafo para la protección temporal de las personas mayores.

En este punto, es necesario que también haya lugar a un estudio específico de agencias en el marco de la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito.

¹¹ Medición de cual se analizará la Ley 1291 de 2008 y la Ley 1315 de 2008, se registró en la Asamblea para la revisión del artículo 2º y se presentó la propuesta de ley 03471 (11/03/2012) "El primer día de los ancianos más adelantado en el desarrollo, toda vez que ya no es ajeno en materia de agresión puntual".

¹² Véase el artículo 2º del artículo 2º de la Ley 1315 de 2008, donde el artículo 2º establece que el primer día de los ancianos más adelantado en el desarrollo, toda vez que ya no es ajeno en materia de agresión puntual, se registre en el Congreso de la República.

¹³ Cf. Gaceta del Congreso 173 de 2 de abril de 2013.

¹⁴ Cf. Gaceta del Congreso 303 de 13 de noviembre de 2012.

PROSPERIDAD PARA TODOS

Al consultar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20131140071081
 Fecha: 02-05-2013
 Página 9 de 13

Público. Si bien no se menciona que dicho impacto se produzca, es a todas luces conculcado la imprescindible saber si ello es así, pues la fuente de financiación de los centros e instituciones de atención es la integridad, como recurso de obligatorio recaudo para el bienestar del adulto mayor, según los lineamientos de la Ley 887 de 2001 (art. 1º), modificada por la Ley 1276 de 2009 (art. 3º).

En cuanto al impacto fiscal, la Corte Constitucional en sentencia C-706 de 2010, expresó:

[...] cumplida la carga que conlleva el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, refirió a la revisión del concepto del impacto fiscal a resarcimiento póliza, surge para el Congreso la obligación de estudiar y discutir las razones presentadas por el ejecutivo. Por el contrario, una omisión en el análisis de las razones aducidas por el Ministro implica un incumplimiento de una Ley Orgánica, la Ley 819 de 2003, y por tanto, deviene en su inconstitucionalidad [...].¹⁵

Este análisis es además consistente con el principio de sostenibilidad fiscal, incorporado a la Constitución Política a través del Acto Legislativo 03 de 2011, así como la última reforma a la ley orgánica del presupuesto contenida en la Ley 1473 de 2011 o regía fiscal.

Consecuentemente, se requiere un análisis de impacto fiscal y de sostenibilidad, con el fin de optimizar la racionalidad de la actividad legislativa y obtener su coherencia con las realidades macroeconómicas del país. Esta tarea, como está visto, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se debería mostrar sobre el particular por lo que sería del caso tener estos comentarios a su cargo.

ii. En cuanto a la adición que contiene el artículo 2º de la propuesta que se estudia, se sugiere que, similar a lo que ocurre con el artículo 1º, la inclusión de una nueva función al Consejo Nacional de Adulto Mayor –regulada en los arts. 26, 27, 29 y 29 de la Ley 1251 de 2008– no se puede incluir en el proyecto 03471 (11/03/2012) "Modifica de cual se modificar la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1315 de 2008, se registró en la Asamblea para la revisión del artículo 2º y se presentó la propuesta de ley 03471 (11/03/2012) "El primer día de los ancianos más adelantado en el desarrollo, toda vez que ya no es ajeno en materia de agresión puntual".

¹⁵ CORTE CONSTITUCIONAL, sentencia C-706 de 2 de noviembre de 2010. M.P. Jorge Ignacio Posada (Ponente).



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20131140071001 Fecha: 02-05-2013 Página 10 de 13

Es de advertir que, frente a las normas propuestas, en el ordenamiento jurídico colombiano se cataloga como adulto mayor a las personas que cuentan con sesenta (60) años de edad o más, según consta en el art. 2º de la Ley 1315 de 2009. Por tal motivo, no es dable que haya lugar a incertidumbre sobre ese rango de edad, contrario a lo que se propone en el mismo.

En esta línea de pensamiento, es pertinente enunciar que: [...] En la Primera Asamblea Mundial sobre Envejecimiento realizada en Viena en el año 1982, se tomó como la edad umbral los 60 años [...] En el año 1984, la Organización Mundial de la Salud establece el uso del término "Adulto Mayor" para referirse a las personas de 60 años y más y de esta manera envía múltiples recomendaciones como vejez, anciano, geronte, entre otras [...] En los países en vías de desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud considera como Personas Adultas Mayores a aquellas que tienen 60 o más años de edad [...] de acuerdo al estándar técnico aplicado, teniendo en cuenta la esperanza de vida de la población en la región y las características de las que se presenta el envejecimiento [...] A partir del año 1980, la Organización de las Naciones Unidas denomina a este grupo poblacional

10. C/ AMBAGAZA, IVÁN. Derechos Humanos y Política de Protección Social del Adulto Mayor. En: http://www.gemadecol.org/organizacion/colombia/temas/temas_humanos_y_politica_de_proteccion_social.pdf. Fecha: 2012.
11. C/ PLAN NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2002 - 2009. aprobado por DECRETO SUPLENTO N° 03-2002-PRONADEN. Ministerio Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. Lima, Perú, 6 de junio 2002.



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20131140071001 Fecha: 02-05-2013 Página 11 de 13

CONCLUSIÓN
Si bien la iniciativa legislativa sub examine no pertenece, se estima que algunas de sus disposiciones pueden ser incorporadas a otro proyecto de ley. Adicionalmente y respecto de los tipos penales se advierten serios inconvenientes y aprietos con el fin de adecuados fundamentos.
Con el presente concepto, se deja planteada la posición de este Ministerio en lo relativo al proyecto de ley de la referencia.

Condiciones.
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

Anexo número 4: Comentarios sobre el Proyecto de ley número 220 de 2013 Senado, por la cual se modifica la estructura de la Contraloría General de la República, se incorporan cargos del DAS en supresión a su planta de personal, se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones. Doctor Carlos Saavedra Zafra, Presidente Nacional, y Carlos Ramírez del Castillo, Secretario General de Ascontrol.



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20131140071001 Fecha: 02-05-2013 Página 11 de 13
Personas Adultas Mayores (PAM) de conformidad con la Resolución D0141 aprobada por su Asamblea General 10

Respecto a las adecuaciones de los tipos penales, se estima que es preponderante como en la legislación penal se configure el dolo con [...] persona mayor de sesenta y cinco (65) años [...] [...] luego que existen varias disposiciones del subordenamiento jurídico que fijan puntualmente un rango de 60 años o más. A todo ello, hay que añadir que con el PL 022712 (S), si bien se busca extender el artículo de citado (S), Artículo 3º PL - Adición del artículo 230 C.P.), es de subrayar que no se trata que los individuos de ese rango de edad hagan parte del núcleo familiar, como sucede en el parágrafo del artículo 230 del Estatuto Penal, en el que se contemplan los integrantes del grupo familiar para la configuración del tipo penal de falso testimonio sin dolo, dolo en lugar a múltiples jueces hermenéuticos.

En lo que concierne al artículo 5º del proyecto de ley, esto es, la creación del "Artículo 230A. Maltrato por abandono, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años", es conveniente señalar que:
- A diferencia del tipo penal de abandono de menores (art. 127 C.P.), en este caso se exige una abdicación en las necesidades de la persona mayor (hogar, vestido, alimentación y salud). No obstante, se considera que el mero abandono, como delito de peligro y en la medida que no expone a la persona a contingencias, es por sí, censurable, aunque eventualmente no se abdicen las necesidades que vendrían a ser consecuencias no obligadas del abandono.

Delante este punto, la Corte Constitucional ha indicado que:
[...] Con respecto al tipo de abandono, es importante destacar que el mismo se integra al Título I del Código Penal, que regula lo referente a "los delitos contra la vida y la integridad personal", y el Capítulo VI, que se ocupa "del abandono de menores y personas discapacitadas". En ese marco, el dolo presenta las siguientes características: (i) el tipo jurídico protegido, son la vida y la integridad personal; (ii) el agente del

10. C/ Resolución A0200141 del 23 enero de 1986. Año Internacional de las Personas de Edad. Para una sociedad para todas las edades. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
11. Decreto de la Mujer y Promoción de la Juventud (MPP). Plan Nacional. 1996 - 2010. http://www.mpp.gov.co/publicaciones/abandonamiento_penal.pdf. Fecha: 2010.
12. C/ Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2010.



Asociación Sindical de Trabajadores de la Contraloría General de la República. Presenta Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2010.
Regist. B. C. Abril 25 de 2013

Honorable
Senador GUILLERMO LEÓN GONZALEZ GIL
Secretario Consejo Primera
Senado de la República de Colombia
Cúcuta
Asunto: Oficio Proyecto de Ley 220/2013 Senado
Con el respeto acostumbrado, nos permitimos exponer ante el Honorable Congreso de la República, nuestros comentarios respecto del proyecto de modificación de la estructura de la entidad.

La Junta Directiva Nacional de Ascontrol, aprobada en los apartes de varias de nuestras sesiones, se permite hacer los siguientes comentarios jurídicos y conceptuales, respecto del Proyecto de Decreto de Ley presentado a consideración del Congreso de la República, "Por el cual se modifica la estructura de la Contraloría General de la República, se incorporan cargos del DAS en supresión a su planta de personal, se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones".

"ARTÍCULO 6. PLANTA DE PERSONAL. Adicionalmente al artículo 6 del decreto 267 de 2000 se incluye lo siguiente: El Contralor General de la República establecerá la planta de personal de la Contraloría, con respeto a la representación, clasificación y escalas de remuneración establecidas por el Gobierno Nacional y a la disponibilidad presupuestal."

En el decreto ley 267 de 2000, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones; tal como se indica, tiene rango legal, fue expedido por el Presidente de la República en uso de facultades extraordinarias otorgadas "pro tempore" por el Congreso, con base en el artículo 156.10 de la Constitución.

El artículo 6º del decreto ley 267 de 2000, al cual se quiere añadir el inciso establecido en el artículo 6º, señala textualmente lo siguiente:

Artículo 6.
Autonomía administrativa. En ejercicio de su autonomía administrativa la contraloría y la Contraloría General de la República definirán todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución y en este decreto.

Parágrafo.
El Contralor General no podrá crear con cargo al presupuesto de la Contraloría obligaciones que excedan el monto global fijado en el rubro de servicios personales de la Ley Anual de Presupuesto.
Como se observa de la simple lectura de las dos normas ya transcritas, se quiere hacer presente dos instancias de diferente nivel jerárquico desde el punto de vista de fuentes normativas, una, la autonomía administrativa de la CGR que tiene rango constitucional y otra, la de la reforma, el establecimiento de la planta de personal del órgano de control, de natura de ley.

Adicionalmente, la autonomía administrativa y el establecimiento de la planta de personal en cabeza del Contralor General de la República, no son proposiciones jurídicas inescindibles, es decir, la existencia de una (Autonomía) no implica necesariamente el otorgamiento de la otra (de competencia específica para determinar la planta de personal) y contrario sensu, como se verá más adelante, el dolo constitucional requiere que en múltiples casos, como ocurre en la Procuraduría y Comisaría, el agente de las dos está separado, hecho que atenta al principio de la separación de poderes.

La autonomía administrativa no crea en discusión, es de rango constitucional y se refiere que se considere requisito previo y necesario para la actividad desempeñada por el órgano de control fiscal.

La competencia otorgada en el proyecto de ley, para establecer la planta de personal de la Contraloría General de la República en cabeza del Contralor General de la República genera los siguientes efectos de constitucionalidad, tanto por su contenido material, como por el procedimiento empleado para su formación, así:

11. Corte Constitucional, sentencia C-069 de 11 de julio de 2010, M.P. Gustavo Eduardo Martínez Utrera.



Constitución, por este solo hecho, el artículo 8º de la reforma sería declarado inconstitucional.

Pero adicionalmente, el artículo 8º de la reforma ocasiona el fenómeno que la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han denominado el **espaldado de competencias**: el traslado de forma permanente a favor del Contralor, competencias atribuidas por la propia Constitución al Congreso de la República. Que en la práctica conduce a evadir el debate democrático que debe darse al momento de tramitar un proyecto de ley ordinaria. Por lo tanto, el precitado artículo 8º de la reforma es inconstitucional.

2º. Al incluir la competencia para establecer la planta de personal de la Contraloría General de la República en cabeza del Contralor General de la República, como un inciso del artículo 8º del decreto ley 267 de 2000, aquel (el inciso) debe obligatoriamente ser concordado con todo el texto de la misma norma, pero especialmente con el Artículo 78 (ya que es en este decreto ley, donde se establece la estructura orgánica y se fijan las funciones de las dependencias del órgano de control), así:

Artículo 78.

Adopción de la estructura administrativa. La estructura administrativa que se establece mediante el presente decreto se hará efectiva en el momento en que defina la nueva planta de personal que a ella corresponde, se dicten los actos administrativos necesarios de incorporación a la nueva planta de personal precedentes de conformidad con las disposiciones legales que corresponden.

En consecuencia, cuando la reforma señala que es el Contralor General de la República a quien le corresponde establecer la planta de personal de la Contraloría, de forma implícita se está otorgando la facultad para la creación, estructura o fusión de empleos y por lo tanto por modificar o desconocer la estructura administrativa del órgano de control (fiscal y/o de control) y esto a su vez modifica la estructura de una entidad del orden nacional, es una función propia del legislador. Por lo tanto, el precitado artículo 8º de la reforma es inconstitucional.

3º. En relación con la Contraloría General de la República, es oportuno puntualizar que con fundamento en los artículos 268.9 y 268.10 de la Constitución, se ha afirmado la competencia de la ley para la determinación de la estructura del ente de control y la creación, fusión y supresión de empleos. Ponderando y a partir de esta base, el Contralor deberá realizar la correspondiente provisión a través de concurso público, al respecto es pertinente transcribir aparte de la Sentencia C-421 de 2001 M.P. Álvaro Tafur Galán:

"Siendo claro que el legislador conserva los mencionados fenómenos de determinación de la estructura, creación, fusión o supresión de empleos en los mencionados órganos de control, es pertinente señalar igualmente que la jurisprudencia de esta Corporación ha afirmado la posibilidad de que el Congreso otorgue facultades extraordinarias al Gobierno para ejercer funciones que el Congreso reserva para sí, pero que excepcionalmente el Gobierno puede ejercerlas en caso de necesidad y con observancia de los requisitos establecidos en el artículo 150.10"

En otro caso, con el proyecto de ley presentado, por medio de una ley (ordinaria) se pretende de forma permanente una competencia establecida en la Constitución en cabeza del Congreso de la República (Artículo 150.1, 150.8 y 150.10) al Contralor General de la República, no obstante, el artículo 150.10 de la Carta dispone que solo se permite delegar en forma temporal la función legislativa, respecto de materia propia, al Presidente de la República y no a otro funcionario público. Por lo tanto, el precitado artículo 8º de la reforma es inconstitucional.

Si bien, el artículo 8º del proyecto de ley por el cual se modifica la estructura de la Contraloría General de la República, no incorpora cambios del SAS en materia de planta de personal, se establece separadamente de empleos y en dichas otras dependencias es necesario tener en cuenta el régimen disciplinario del personal del primer de la dependencia constitucional, que es la condición necesaria para el adecuado funcionamiento, prevaleciendo a toda la Constitución y a todas las normas, regulaciones, decretos, resoluciones y demás disposiciones legales, en especial las que implican sanciones, que en la materia propia, el Contralor General de la República, en un trámite permanente de una de las funciones que el constituyente le otorgó al Congreso a raíz de la reforma constitucional de 2001 (la determinación de la planta de personal) en una materia o asunto con respecto de ley (dece) debe ser regido por normas con fuerza de ley y por lo tanto el Contralor no puede determinar la estructura, creación, fusión o supresión de empleos en la Contraloría General de la República mediante actos administrativos, lo cual nos lleva a la siguiente razón de inconstitucionalidad: la delegación de la función legislativa, aquella es regulada en el artículo 150.10 de la Constitución y solo se permite ejercer (DECLARAR) el Presidente de facultades propias, previa a expreso consentimiento por el Gobierno, para expedir normas con fuerza de ley, siempre que la necesidad lo exija o la emergencia pública lo requiera, a que el contenido de la aprobación de la reforma disciplinada de la estructura de control (dece) en este caso, que no es el funcionamiento que se pretende otorgar, es inconstitucional, dicho artículo es inconstitucional, porque así se lo dice en forma expresa y abierta así lo que se pretende realizar en una delegación legislativa al Contralor General de la República y dicha situación no está permitida por la Constitución, ordenando por ese solo hecho, también los artículos 151 y 152 constitucionales.

Al respecto resulta oportuno, destacada y pertinente transcribir algunos apartes de la sentencia del 22 de mayo de 2003, C-429-SU, M.P. JAMES RAÚL RESTAño en la cual se hacen precisiones que son plenamente aplicables al proyecto de ley presentado por el mencionado de la Contraloría General de la República, así:

« No sujeta al mismo con la función asignada al Procurador, para determinar las dependencias de la Procuraduría, para decir con la Constitución. En efecto: fijar la estructura de una entidad comprende, entre otras cosas, el señalamiento de los distintos departamentos que la integran, señalar direcciones, divisiones, acciones o cualquiera otra clase sea de ellas. En consecuencia, si esa función está asignada al legislador ordinario o al funcionario debidamente autorizado por aquel, no puede ser otorgada al Procurador, sin infringir los artículos 279 y 150-10 de la Carta, disposición que solo permite trasladar en forma temporal la función legislativa, respecto de materia propia, al Presidente de la República y no a otro funcionario estatal.

Por estas razones, la Corte procederá a retirar del ordenamiento positivo la expresión "y dependencias", contenida en el numeral 3º, demandado, por ser adverbio inconstitucional.

En cuanto al numeral 3º, que atribuye al Procurador General la función de distribuir y recibir los empleos de la Procuraduría en la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la entidad y fijar el número de integrantes de la Sala Disciplinaria, de acuerdo con las necesidades del servicio, considera la Corte que no viola la Constitución, pues al tener del texto se ve el artículo 279 de la Constitución, es competencia del legislador regular el funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, que incluye la fijación de la planta de personal de la misma, disposición que puede aplicarse concordando con el artículo 279-4 del mismo ordenamiento que el asigna al Procurador General la facultad de "nombrar y remover, de conformidad con la ley (Resolución en el texto original), los empleados y funcionarios de sus dependencias" (Negrilla, cursiva y subrayado fuera del texto original).

Por medio del numeral 4 del artículo 1 de la ley 173 de 2000, el legislador ordena control al Presidente de la República facultados extraordinarios para determinar la planta de personal de la Procuraduría y crear, suprimir y fusionar empleos en esa entidad, disposiciones que en todos apartes fueron declarados inexequibles por esta Corporación en la sentencia C-421 de 2001[2], cuya aperturas pertinentes solo se pone transcribir:

Dijo la Corte:

"En relación con la Procuraduría General de la Nación cabe señalar igualmente que la Carta, con fundamento en los artículos 278-4 y 279 de la Constitución ha afirmado la competencia de la ley para la determinación de la estructura de la Procuraduría y la creación, fusión y supresión de empleos y que el poder de este ejercicio al Procurador realice la correspondiente provisión.

La Corte:

Siendo claro que el legislador conserva las mencionadas funciones de determinación de la estructura, creación, fusión y supresión de empleos en las mencionadas dependencias de control, es pertinente señalar igualmente que la jurisprudencia de esta Corporación ha afirmado la posibilidad de que el Congreso otorgue facultades extraordinarias al Gobierno para ejercer transitoriamente las funciones que a aquél le compete, notoriamente diverso del marco y con observancia de los requisitos establecidos en el artículo 150.10 (.) En efecto, dichas facultades para el legislador emanan de la propia Constitución y en modo afectan el control ejercido al control, pues cuando el Presidente de la República ejerce funciones legislativas, por virtud de las facultades extraordinarias, assume el papel de legislador y no puede decirse que en esa función está sujeta a los órganos de control ya que en el ejercicio de la misma se sujeta al control del juez constitucional. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

1-3

"Efectivamente, al la determinación de las plantas de personal y la creación, fusión y supresión de empleos son materias que conforme a la Constitución corresponden al legislador, pero desde otro momento, por las facultades formalmente al Presidente de la República (art. 150-10) y por ello no se afecta la autonomía e independencia constitucionales de los órganos de control, particularmente de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación." (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Y en las sentencias C-402 de 2001 y C-409 de 2001[7], se declaró inexequible el resto del numeral 4, por otros aspectos.

Las funciones de realización y distribución de empleos en la planta globalizada, como la fijación del número de integrantes de la Sala Disciplinaria de la Procuraduría, **no implican de ninguna manera, la creación, supresión y fusión de empleos**, por consiguiente, bien puede ser cumplida por el Procurador General de la Nación sin infringir el ordenamiento superior. (Negrilla, cursiva y subrayado fuera del texto original)

Distribuir según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa: "Dividir una cosa entre varios, designando lo que a cada uno corresponde, según voluntad, conveniencia, regla o derecho". "Dar a cada cosa su oportuna colocación o el destino conveniente". "Y reubicar volver a "situar o instalar en determinado lugar".

La modalidad de planta de personal globalizada es un sistema que se ha venido implementando en algunos sectores de la administración pública, especialmente en aquellas entidades que tienen jurisdicción nacional, es decir, que deben ejercer sus actividades en todo el país, y se ha constituido en una nueva técnica de manejo de personal. En ellas no se asignan ni radican cada uno de los cargos en las distintas dependencias de la entidad, como acontece en las plantas fijas, sino que se establece el número total de empleos de la institución, de acuerdo con la nomenclatura y categoría del mismo, por ejemplo 300 abogados mayores grado 18, 100 profesionales universitarios grado 15, 90 secretarías grado 3, de manera que su distribución y ubicación deberá hacerse en este caso, el Procurador General, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y con el único propósito de cumplir en forma adecuada y eficientes las funciones de control que la Constitución le ha asignado.

2-3

El artículo 2º del precitado proyecto de ley establece textualmente que: "La planta de personal de la Contraloría Delegada de Regalías será la establecida en el Decreto 1539 de 2012, **la cual será permanente.**" (.) (Negrilla, cursiva y subrayado fuera del texto original).

El artículo 4º de la Carta Política establece que la Constitución es norma de normas y que en todo caso de incompatibilidad entre aquella y cualquier otra norma jurídica, se aplicarán las normas constitucionales; una vez establecido este punto, es necesario remitirnos al artículo 268.10 constitucional, que establece textualmente lo siguiente:

ARTICULO 268.

El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:
10. Prover mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la ley. Esta determinará un régimen especial de carrera administrativa para la selección, promoción y retro de los funcionarios de la Contraloría. Se prohíbe a quienes forman parte de las corporaciones que intervienen en la postulación y elección del Contralor, dar recomendaciones personales y políticas para empleos en su despacho.

Esa norma implica e indica claramente que la regla general en el acceso y ascenso en dicha entidad técnica de control fiscal será la carrera administrativa; pero no la carrera administrativa general (Art. 125 C.P.), sino una carrera administrativa especial; es decir, que los funcionarios con vocación de permanencia en el órgano de control fiscal, son aquellos que ingresan a la Contraloría por concurso de méritos; precisamente por ello, la permanencia de que trata el artículo 2º del proyecto de ley, solo puede entenderse y garantizarse a la luz del artículo 268.10, frente al cual se vuelve imperativo que el proceso de selección de esos funcionarios se realice mediante concurso público abierto de méritos; para que tanto la psicología como la estabilidad de la planta de personal de que trata el Decreto 1539 de 2012 y dispuesta en la Contraloría Delegada de Regalías, se pueda ubicar dentro del marco de la Constitución.

3-3

Respecto a la incorporación de los funcionarios del extinto GAS – En liquidación consideramos que se debe respetar el espíritu del Decreto 4057 de 2011 en el sentido de que dichos funcionarios deberán ser incorporados a la planta de personal con todos los derechos ostentados por los trabajadores de las entidades receptoras. Es decir, no ser perjudicados salarial y prestacionalmente y ser incorporados a la carrera administrativa especial y constitucional de la CGR.

Por las anteriores razones fácticas y jurídicas le solicitamos a Usted se retire el fomentado Proyecto de Ley y se genere el espacio a fin de discutir y hacer realidad la ampliación de la planta y el cumplimiento calal de la Sentencia C-614 de 2009.

Atentamente,



Siendo las 2:17 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria para el día martes 21 de mayo de 2013 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

- La Presidenta, *Karime Mota y Morad.*
- La Vicepresidenta, *Doris Clemencia Vega Quiroz.*
- El Secretario General, *Guillermo León Giraldo Gil.*